

**4.**

**Actuaciones del Presupuesto  
para 2021**



# Actuaciones del Presupuesto para 2021

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 persigue dos objetivos esenciales: en primer lugar, hacer frente a la pandemia y sus efectos sobre la economía y el bienestar de Andalucía mediante la inversión en servicios públicos y, paralelamente, impulsar la recuperación del crecimiento, apoyando a las empresas, al empleo, la transformación digital de la economía, la sostenibilidad ambiental y la acción contra el cambio climático.

Bajo este planteamiento, las cuentas de 2021 elevan a cifras históricas las dotaciones de las políticas de Sanidad y Educación, que absorben nada menos que el 49,5% del Presupuesto. Si añadimos la atención a las personas dependientes, el presupuesto destinado a estos tres pilares del Estado del Bienestar asciende a 21.497,1 millones de euros, equivalente a un 13,5% del PIB.

El apoyo decidido del Gobierno andaluz a las empresas y autónomos se plasma en la creación de un entorno de confianza y estabilidad al que contribuye el impulso vigoroso a las políticas de Dinamización Económica e Industrial, que aumenta sus recursos en un 13,9%, Empleo y Trabajo Autónomo con un 7,4% más de fondos que el año anterior y la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que prácticamente alcanza los 3.000 millones de euros, tras incrementarse un 6,5% respecto al Presupuesto de 2020.

Por otra parte, el Presupuesto de 2021 está caracterizado por un potente esfuerzo inversor, muy por encima del registrado en los ejercicios más recientes, esfuerzo destinado a propiciar un cambio determinante en el modelo económico, apostando por la sostenibilidad ambiental y la transformación digital. La política inversora por excelencia del Presupuesto, como es la de Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte, contará con 1.087,2 millones de euros, un 7,4% más que el año anterior. A ellos se une la dotación de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación que sumará 482,8 millones de euros y la de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio con 381,6 millones.

Las políticas de Deporte y Cultura mantienen conjuntamente su asignación en el Presupuesto con 241,1 millones de euros, al igual que la de Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales que cuenta con 3.338,5 millones de euros.

La estrategia del Gobierno andaluz demanda una Administración Pública moderna, eficaz y eficiente que ofrezca respuestas a las necesidades que surgen a empresas y ciu-

dadanos en un contexto de crisis. Con este fin se han reforzado las políticas de Justicia, Interior y Protección Civil, a la que corresponden 664,7 millones de euros, prácticamente 14 millones más que en 2020; Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones, cuya dotación aumenta un 2,6% respecto al ejercicio anterior; y Administración Financiera y Tributaria que se incrementa hasta los 728,2 millones de euros. Esta política alberga el fondo disponible para hacer frente a contingencias que puedan surgir durante el año y que en 2021 asciende a 450,66 millones de euros, en vista de la elevada incertidumbre que todavía persiste acerca de la evolución de la crisis sanitaria.

Finalmente, la política de Deuda Pública en la que se integran los intereses del endeudamiento y las amortizaciones anuales dispondrá de 4.788 millones de euros, un 13% menos que el año anterior.

**RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO** (cifras en euros)

	<b>POLÍTICAS DE GASTO</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Proyecto del Presupuesto 2021</b>	<b>% Var.</b>
1	Dinamización Económica e Industrial	520.263.821	592.715.983	13,9
2	Investigación, Desarrollo e Innovación	552.511.490	482.842.854	-12,6
3	Justicia, Interior y Protección Civil	650.732.273	664.725.310	2,2
4	Educación	7.777.827.640	8.322.069.846	7,0
5	Empleo y Trabajo Autónomo	1.092.296.984	1.173.570.719	7,4
6	Sanidad	10.850.497.033	11.565.938.527	6,6
7	Conciliación, Igualdad y Familias	2.475.071.302	2.582.210.910	4,3
8	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	2.765.827.406	2.946.812.593	6,5
9	Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte	1.012.148.037	1.087.154.393	7,4
10	Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio	392.988.883	381.582.828	-2,9
11	Deporte	45.243.316	47.074.437	4,0
12	Cultura	195.448.829	194.034.574	-0,7
13	Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales	3.335.750.128	3.338.496.264	0,1
14	Administración Financiera y tributaria	313.364.843	728.213.440	132,4
15	Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones	1.260.409.526	1.292.654.491	2,6
16	Deuda Pública	5.503.333.408	4.787.945.466	-13,0
	<b>TOTAL</b>	<b>38.743.714.919</b>	<b>40.188.042.635</b>	<b>3,7</b>

## 4.1. Política de Dinamización Económica e Industrial

La política de Dinamización Económica e Industrial dispone en 2021 de 592,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,9% respecto al Presupuesto anterior. Esta política concentra buena parte de los esfuerzos del Gobierno andaluz para impulsar la recuperación de la economía una vez sea posible erradicar la crisis sanitaria, de ahí el importante esfuerzo financiero que el Presupuesto de 2021 deposita en este conjunto de actuaciones.

La política de Dinamización Económica e Industrial integra un conjunto de actuaciones públicas de marcado carácter sectorial, como la industria, el turismo, el comercio, la minería, etc., junto con acciones de naturaleza transversal con las que proporcionar apoyo al conjunto del tejido productivo andaluz, como la internacionalización.

### Desarrollo empresarial

Las grandes líneas de la política económica y planificación de la Junta de Andalucía van dirigidas a contribuir a la transformación de la estructura productiva de Andalucía, apoyando la recuperación económica y la creación de empleo, profundizando en una reorientación del modelo productivo que haga más sostenible el crecimiento económico, para avanzar en la convergencia con la economía española y europea.

Este objetivo estratégico resulta coherente con los principales ejes que definen la política económica de la Junta de Andalucía y que en un horizonte de medio plazo se encontrarán reflejados en la futura Estrategia Económica de Andalucía 2021-2027, acorde a la visión de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

En este sentido se plantea una definición de los ámbitos prioritarios de inversión y el marco de condiciones para una aplicación eficaz de la política de cohesión en el periodo 2021-2027, que deberá tener en cuenta los obstáculos particulares, las distintas necesidades de inversión y las disparidades entre regiones, de modo que se consideren las particularidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En un contexto internacional marcado por una crisis sanitaria sin precedentes en el último siglo, debido a la pandemia causada por el coronavirus, para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados e iniciar la recuperación y preservar y crear empleo, las autoridades europeas han puesto en marcha un impor-

tante plan de recuperación para Europa basado en el aprovechamiento del pleno potencial del presupuesto de la UE. Dicho instrumento financiero, *Next Generation EU*, supone una apuesta rotunda por la estabilización frente a la incertidumbre reinante, a lo que se suma la unión bancaria y el Mecanismo Europeo de Estabilidad como vehículos para facilitar la recuperación.

En este marco de incertidumbre económica y de nuevas y urgentes necesidades del tejido empresarial de Andalucía, la Junta mantiene como misión el contribuir al desarrollo económico y social de la región, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas, a los emprendedores y a la propia Junta de Andalucía, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de su estructura productiva, poniendo para ello a su disposición una amplia cartera de instrumentos financieros, servicios avanzados y espacios productivos y de innovación.

El Gobierno andaluz mantiene y refuerza como objetivo a corto plazo la creación y consolidación de actividad y empleo en Andalucía, y a largo plazo el cambio del modelo productivo sobre la base del conocimiento, la innovación y la sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo económico y social de Andalucía. Para ello, durante el ejercicio 2021, los ejes de actuación serán los siguientes:

**1. Financiación y desarrollo empresarial**, a través de las distintas líneas de incentivos y programas de financiación dirigidos al fomento del desarrollo empresarial mediante la creación de nuevas empresas que generen empleo o tengan un claro carácter innovador; el crecimiento y consolidación de empresas existentes o proyectos promovidos por empresas establecidas en Andalucía que realicen una nueva inversión que genere empleo o estén vinculadas a la innovación; la creación de empresas y crecimiento empresarial para proyectos altamente generadores de empleo, y finalmente mediante la gestión de diferentes fondos reembolsables a través de distintos instrumentos financieros. De forma complementaria, desarrolla programas en colaboración con otras administraciones, así como proyectos de cooperación internacional con incidencia en el desarrollo empresarial andaluz.

**2. Espacios de innovación y sectores estratégicos**, orientados a la dotación de infraestructuras y espacios productivos, y su dinamización y vinculación con los clústeres existentes en el territorio. La Junta de Andalucía participa en la red de espacios de innovación, a través de la promoción y gestión de infraestructuras (parques y centros tecnológicos y demás agentes calificados como tales en el registro de agentes del conocimiento) para la ubicación de empresas.

**3. Captación de inversiones**, extranjeras directas, así como la implantación de inversiones de fuera de la Comunidad Autónoma y su consolidación en beneficio del tejido empresarial andaluz y la creación de empleo.

**4. Servicios avanzados**, a disposición de los emprendedores/as y empresarios/as capaces de aportar valor a su negocio. Estos servicios especialmente se orientan a las necesidades de las empresas andaluzas en sus distintas fases: información, asesoramiento, creación, propiedad industrial, transferencia tecnológica, etc.

## Economía digital

La llamada Economía Digital ofrece oportunidades únicas a las regiones para su desarrollo social y el crecimiento económico. La política del Gobierno andaluz en esta materia tiene como finalidad contribuir a evolucionar el actual modelo económico hacia otro avanzado de economía sostenible, basado en el conocimiento y la innovación. Esta finalidad está en consonancia con los cinco objetivos principales que guiarán las inversiones destinadas al desarrollo y cohesión territorial en la Unión Europea en el septenio 2021-2027.

Los déficits detectados en materias como el gasto en innovación exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo. Este diagnóstico sobre la economía andaluza y el impacto de la crisis provocada por la COVID-19, ponen de manifiesto la necesidad de plantearse como un objetivo fundamental reforzar nuestro tejido empresarial a través de la innovación y el emprendimiento, junto a fomentar la incorporación en situación de igualdad de la mujer al tejido empresarial en general y al sector de las tecnologías de la información y el conocimiento (sector TIC) en particular.

Las empresas de base tecnológica son un importante elemento generador de innovación y actúan como catalizador de la transformación digital de la economía, requiriendo del máximo apoyo por parte del Gobierno andaluz. Por ello, desplegará un nuevo modelo de impulso integral al desarrollo de empresas de base tecnológica, el denominado “*Ecosystem Startup Andalucía-EcSA*”, un ambicioso y nuevo concepto que además de incluir servicios de apoyo a las *startups*, integra servicios de impulso a la innovación abierta, con la colaboración de socios privados provenientes de la industria y las grandes corporaciones. Se trata de lograr evolucionar el actual modelo económico hacia otro basado en el conocimiento y la innovación, para lo cual es fundamental el desarrollo de la Economía Digital, del que las *startups* y la innovación empresarial son un pilar básico.

Por otra parte, se impulsará la transformación digital de nuestro tejido empresarial, fundamentalmente conformado por pymes y micropymes, como instrumento para la recuperación económica en la situación actual. Mediante una Orden de ayudas en especie dirigida a pymes, se apoyará la incorporación de soluciones tecnológicas y la adopción de servicios y aplicaciones TIC que puedan ejercer de palanca para un mayor desarrollo del negocio electrónico, contribuyendo al incremento de la productividad en su activi-

dad económica y su competitividad. Este servicio de ayuda consiste en un programa de consultoría experta dirigido a promover su transformación digital, utilizando como base el modelo de empresa digital implementado. Asimismo, las empresas destinatarias de esta consultoría recibirán un acompañamiento en la implementación de algunas de las soluciones recomendadas en la hoja de ruta objeto de los trabajos de asesoramiento.

Otra de las novedades que se van a llevar a cabo en el año 2021, en línea con la visión del Plan de Acción sobre el Espíritu Empresarial de la Unión Europea 2020, va a ser la elaboración del Plan de Captación y Retención de Talento Innovador y Digital en Andalucía, cuya formulación se ha llevado a cabo en julio de 2020 y que tiene como principal objetivo implantar medidas para que profesionales de la economía digital, extranjeros o nacionales, trabajen desde Andalucía, tanto en remoto como desde empresas locales, para garantizar riqueza, dinamismo económico, al tiempo de contribuir al reto demográfico en el territorio andaluz. A través de este instrumento de planificación se pretende, además, la conexión de Andalucía con los principales polos tecnológicos internacionales para establecer mecanismos de colaboración que permitan, de manera remota y con base en nuestra región, acceder a puestos de trabajo en sus principales compañías tecnológicas.

Se impulsará asimismo el desarrollo del territorio inteligente, con el que se pretende contribuir al proceso del crecimiento inteligente de las ciudades y municipios andaluces, facilitando la ejecución de proyectos e iniciativas *smart* de ámbito municipal, en un contexto de sostenibilidad técnica y económica. Para ello, mediante la Orden de ayudas en especie para el desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes, financiada con fondos FEDER, y dirigida a municipios menores de 20.000 habitantes, en 2021 se pondrán en marcha proyectos relacionados con la movilidad, gobernanza, medio ambiente, sociedad, bienestar y economía. Entre las actuaciones subvencionables, se encuentran proyectos de plataforma tecnológica de ciudad, servicios de transparencia y apertura de datos en formato abierto, infraestructuras de software y hardware (formación de personal interno, campañas de difusión) y estudios de evaluación.

## Industria

La experiencia ha puesto de manifiesto que en pasados años de crisis económica, las regiones en las que la industria tiene una mayor consolidación han sufrido menos la misma y han tenido una recuperación más rápida, habiéndose mostrado el sector industrial más estable y resiliente.

Andalucía ocupa la tercera posición por volumen de PIB entre las regiones españolas; siendo, sin embargo, la aportación al PIB de su industria tan solo un 9,7%; muy por debajo de la media nacional (14,3%) y siendo, sin embargo la aportación de su sector primario a su PIB el 5,7%, muy superior a la aportación del mismo a nivel nacional, un 2,4%.

El impulso al sector industrial en Andalucía se configura como un elemento esencial de salida de la crisis provocada por el COVID-19 y para la creación de riqueza y empleo, debiendo tenerse en consideración las recomendaciones del semestre europeo realizadas en el último informe del Consejo de Europa a España en mayo de este año, para el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir en mercados internacionales, así como mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYMES.

Los objetivos trazados pasan por impulsar las inversiones que posibiliten la creación de empleo estable y de calidad a través de la mejora de la competitividad de las empresas del sector, de sus capacidades de innovación, de su presencia en los mercados globales y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, con el apoyo de una administración pública andaluza moderna.

En este sentido, en 2021 se seguirá avanzando en la simplificación y reducción de las cargas administrativas y burocráticas, reduciendo al máximo los trámites administrativos. Así a principios de 2019 se aprobó el Decreto 367/2019, de 19 de febrero, mediante el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Promoción de la Industria en Andalucía. La Comisión se ha considerado el instrumento más eficaz, ya que permitirá ir abordando, con plazos y objetivos definidos, la identificación e implementación de aquellas medidas transversales necesarias para contribuir al mismo objetivo de industrialización y consecución de los retos que el sector industrial requiere afrontar.

Dentro de este plan de modernización administrativa, se continúa el ambicioso proyecto de implantación de la Administración electrónica, con el objetivo de que la mayor parte de los procedimientos administrativos en el ámbito industrial puedan ser tramitados por vía electrónica. Esto supone una eliminación sustancial de las trabas y controles previos al inicio de las actividades industriales por parte de la Administración, lo que hace necesario reforzar los controles a posteriori, por lo que se pretende intensificar las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción y del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

## **Internacionalización**

El comercio exterior andaluz ha experimentado en los últimos años un acusado crecimiento: Andalucía se situó en 2019 como segunda comunidad exportadora de España, con un 11% del total de las exportaciones españolas. Su saldo comercial arrojó un superávit mayor de 1.100 millones de euros, y por tanto con una balanza comercial positiva con una tasa de cobertura del 104%. Sin embargo, esta situación se ha visto agravada a lo largo de 2020 debido al escenario generado por la pandemia de la COVID-19, cuyo impacto en el comercio mundial está siendo notable. Las incertidumbres derivadas del frenazo económico mundial, con caídas generaliza-

das del PIB, las políticas arancelarias proteccionistas o el proceso del Brexit, entre otros, dificultan la actividad internacional de las empresas exportadoras y frenan la iniciativa de otras con potencial, pero aún no iniciadas.

El apoyo al tejido empresarial andaluz para su internacionalización es crucial en esta coyuntura. La Junta de Andalucía ofrece a la empresa andaluza un completo catálogo de servicios fundamentales para respaldar toda la hoja de ruta de la internacionalización de una empresa, en los distintos ámbitos de necesidad: información, formación, promoción, consultoría y apoyo estratégico en el exterior, a través de su red exterior, que da servicios en 50 países a través de 38 sedes.

Igualmente, para incrementar el nivel de internacionalización de la economía andaluza, se desarrolla la promoción de la atracción de inversión extranjera hacia Andalucía, a través del programa Invest in Andalucía. El Presupuesto para 2021 irá enfocado a la planificación de medidas urgentes de apoyo a las empresas andaluzas en el afianzamiento y la recuperación de los mercados internacionales y reimpulsar a corto, medio y largo plazo nuestro sector exterior, para hacer frente al escenario postpandemia. Será un objetivo la prestación de apoyo a las empresas especialmente afectadas por la pandemia COVID-19 a través del Programa Activa Internacional, que tiene tres líneas de actuación:

- Mapa de oportunidades de exportación en mercados en recuperación.
- Plan de Acompañamiento y Tutela de la Empresa Exportadora.
- Mejora sustancial en las condiciones de prestación de los servicios y reintegro de cuotas de participación a las empresas.

Por otra parte, en el ejercicio 2021 se iniciará la ejecución y el desarrollo de la Estrategia de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, que constituirá el marco de actuación para la consecución de nuevos objetivos para fomentar las exportaciones y la atracción de inversión directa extranjera, que pretende:

- Incrementar el número de empresas andaluzas exportadoras.
- Ofrecer apoyo personalizado para la actividad internacional.
- Aumentar la presencia andaluza en mercados exteriores.
- Dotar a las empresas de herramientas de innovación, digitalización e inteligencia.
- Potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido.
- Reforzar la coordinación y cooperación de las acciones de todos los actores relevantes.

Por otra parte, el Gobierno andaluz tiene entre sus objetivos estratégicos la proyección exterior de Andalucía, así como la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en el exterior.

La acción exterior de la Junta de Andalucía apuesta por fortalecer el establecimiento de un modelo que permita definir claramente el perfil internacional de Andalucía, las oportunidades, sus líneas de trabajo y prioridades de acción. Se concentrarán los esfuerzos en impulsar la proyección exterior de Andalucía y recuperar su presencia y representación institucional en el contexto europeo e internacional, así como en el fomento de la internacionalización de la economía andaluza, de su tejido empresarial y de la atracción de inversión directa del exterior.

En ese marco, se prevén actuaciones de fortalecimiento de la presencia institucional y empresarial de Andalucía en los principales foros que afecten a sus intereses en Europa, América, África y la región Asia-Pacífico y se prestará una especial dedicación a relanzar y fortalecer el papel de Andalucía en Europa, destacando su relevancia como región europea tanto por su dimensión geográfica y poblacional, como por su singular papel como región que ejerce de frontera sur de la Unión Europea.

En este ámbito, los esfuerzos se dirigirán a defender las oportunidades de Andalucía en Europa enfocando la atención en los debates de actualidad en los que Andalucía ejerce liderazgo y destaca por su singularidad, como la especial incidencia de los fondos para la recuperación, la salida de Reino Unido, la apuesta por una política de cohesión fuerte, la defensa de la política agrícola común o la doble dimensión marítima de Andalucía, atlántica y mediterránea, en el contexto de las iniciativas europeas sobre economía azul y desarrollo sostenible.

La Junta de Andalucía prevé igualmente la intensificación de las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces y andaluzas en el exterior, que durante 2021 se van a potenciar tanto a nivel institucional como a nivel de financiación a las Comunidades Andaluzas en el Exterior. En 2021 se continuará la especial atención a zonas en las que el refuerzo cultural y lingüístico sea especialmente importante. Se diseñará un nuevo modelo de ayudas a estas entidades, incluyendo intervenciones necesarias en sus sedes, y se impulsará un nuevo paradigma de relación con los andaluces en el exterior usando las TICs. También se potenciará la asistencia a la población andaluza afectada por la entrada en vigor de las medidas derivadas del proceso de Brexit.

## **Turismo**

El turismo se configura como un elemento dinamizador estratégico en el desarrollo socioeconómico de Andalucía por el efecto multiplicador que tiene en la economía, su contribución en la generación de riqueza y la creación de empleo.

Se trata de una actividad dinámica, que se ve afectada por los cambios y tendencias que se producen en su entorno, en especial por la situación económica, la estabilidad y seguridad del destino y los factores medioambientales. Este dinamismo de la actividad turística y la necesidad de adaptarse a los cambios exige una planificación turística anticipada, que permita hacer frente a los retos que se presenten.

La senda positiva y de crecimiento existente en nuestra comunidad en este sector se ha visto interrumpida por los acontecimientos que vinieron sucediendo desde finales de 2019, primero en otros países del mundo y poco a poco acercándose a Europa, hasta llegar a principios de 2020 a nuestro país. La pandemia a nivel mundial que ha supuesto la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha tenido y tendrá graves consecuencias en la economía en general y particularmente y de forma incisiva en el sector del turismo, como uno de los principales afectados.

El cambio de modelo que experimentará la actividad turística en toda su extensión requiere la intervención decisiva de las políticas públicas en materia de turismo, con especial relevancia en nuestra comunidad por el papel estratégico que la industria turística desempeña dentro de la economía andaluza.

Andalucía apuesta por un **desarrollo turístico sostenible** desde el punto de vista social, económico y ambiental, en el que la innovación y las nuevas tecnologías aporten un valor añadido, respetuoso con el entorno y con los recursos culturales, naturales y paisajísticos, mostrándose especialmente comprometida tanto en la preservación de todos aquellos espacios sensibles a la actividad turística como en la gestión activa y adecuada de la capacidad de carga turística de los destinos y recursos.

En el marco del inicio de una nueva planificación estratégica, con la participación de actores clave tanto nacionales como internacionales, se desarrolla la elaboración del nuevo Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, que tendrá como objetivo principal la mejora de la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

Hasta la aprobación del nuevo plan, prevista para finales del primer semestre del año 2021, ha sido prorrogada la vigencia del actual Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado por Decreto 37/2016, de 9 de febrero, así como de la Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, contenida en el Decreto 77/2016, de 22 de marzo.

Como novedad para el próximo ejercicio se apuesta por la sostenibilidad turística, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en destino. Su finalidad es apoyar la reconversión de los destinos turísticos pioneros e impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior.

La orientación de la oferta de productos turísticos hacia la inclusividad, la diversidad, la accesibilidad, la excelencia, la desestacionalización y el respeto al medio ambiente, al territorio y a la población local resulta clave para el fomento de la competitividad y la sostenibilidad, partiendo de un modelo de promoción turística de vanguardia que incremente el potencial de la marca Andalucía.

Por otra parte, se debe apostar por la productividad y la equidad en el sector a través de mejoras en la formación académica y profesional y el impulso de un empleo cualificado y estable, adaptando la actividad turística al actual entorno de transformación tecnológico y digital. Asimismo, se han de adoptar medidas que ayuden a disminuir la brecha de género en el empleo turístico, dentro del objetivo estratégico de la contribución a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo dentro del sector turístico. Para ello, en las distintas líneas de subvenciones se introduce un criterio de baremación que pondera la inclusión de criterios de igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres.

En el marco de las estrategias para la gestión de la **estacionalidad turística**, se desarrollan las líneas de actuación que persiguen paliar los efectos desfavorables del carácter estacional del turismo. Su finalidad es favorecer una articulación de los flujos turísticos en Andalucía que resulte sostenible desde la triple faceta económica, social y medioambiental, de forma que se actúe no solo sobre la demanda, sino también tratando de garantizar un desarrollo equilibrado de la oferta.

Otro de los grandes retos a los que se enfrenta el sector, además de la lucha contra la estacionalidad turística y la distribución de los flujos turísticos en nuestra comunidad, es la **mejora de la competitividad a través de la innovación y la calidad de sus servicios**, y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

En el desarrollo de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, en 2021 se prevé la firma de los convenios correspondientes a Sevilla, Dos Hermanas y Jerez de la Frontera. Su objetivo principal es la promoción y fomento del turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza. Entre los objetivos generales de estos planes están la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

Respecto a la figura del Municipio Turístico de Andalucía, en el ejercicio 2021 se continuará en la línea de fomentar su patrimonio turístico-cultural, especialmente en materia de accesibilidad, señalización turística y puesta en valor, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

En materia de accesibilidad universal, el turismo accesible sigue considerándose un segmento de gran valor económico y social, que permite otorgar un valor diferencial

a los destinos en su **apuesta por la calidad y la excelencia**, de forma que se preste especial atención a determinados aspectos claves, tales como el diseño para todos, la señalización, la información, la comunicación y la atención de personas con necesidades especiales.

En este sentido, en 2021 se dará continuidad a la línea seguida en ejercicios anteriores para fomentar la accesibilidad y la puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los municipios del interior de la región. Se pretende mejorar la calidad de la oferta turístico-cultural de estos municipios, fomentando actuaciones tales como la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales o la recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural.

La calidad de los servicios de la industria turística andaluza la convierte en un destino muy atractivo, constituyendo su profesionalización un área de mejora básica para hacer el sector más competitivo y que ofrezca unos estándares de calidad que permitan la diferenciación respecto a otros destinos.

En la estrategia para implementar un desarrollo turístico sostenible y respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo, es preciso un modelo turístico que se apoye en la innovación, especialmente mediante el fomento de la digitalización tecnológica del sector turístico.

El sector exige un continuo esfuerzo de **innovación y modernización**, debe ser capaz de satisfacer una demanda cada vez más exigente del turista que debe disponer de los medios tecnológicos para conseguirlo. Del mismo modo, hay que favorecer el desarrollo de servicios turísticos innovadores, especialmente aquellos con efectos positivos sobre la reducción de la estacionalidad, la creación de empleo y la preservación del medio ambiente.

Para 2021 se pretende impulsar el fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación entre los municipios andaluces a través de una nueva línea de subvenciones, dando así continuidad a los esfuerzos realizados por la Consejería en ejercicios anteriores por implantar las nuevas tecnologías entre las pymes turísticas de Andalucía y las empresas de trabajo autónomo.

Se continuarán las actuaciones iniciadas en el año 2020 tendentes a la puesta en marcha de una Estrategia Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como las universidades, los municipios, las empresas, los profesionales y los estudiantes.

En el marco de esta estrategia, y de la necesaria colaboración de la Administración autonómica en materia de turismo con las universidades andaluzas, el Gobierno an-

daluz fomenta la creación, junto a las universidades públicas de Andalucía, de una Red de Cátedras de Turismo, dirigidas a la investigación, formación y difusión del conocimiento en ámbitos temáticos relevantes para el turismo en Andalucía. En este sentido, se desarrollarán proyectos en torno a diferentes ejes temáticos de actuación: Turismo Sostenible, Turismo Inclusivo y Accesible, Turismo Patrimonial y Cultural, Gestión Turística, Empleo y Desarrollo, Turismo Interior, Turismo Industrial, Turismo Digital y Litoral y Turismo Inteligente.

Igualmente, desde este punto de vista de la innovación e investigación turística, la Junta de Andalucía seguirá apostando en 2021 por el impulso a la innovación y a la mejora del conocimiento de aquellas cuestiones de relevancia en el ciclo de la actividad turística. En el marco del proyecto Andalucía *Lab*, se pondrán en marcha acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas, destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital, favorecer el comercio electrónico, incrementar la venta de los productos y destinos turísticos, tanto en los mercados consolidados como no consolidados, reforzando además su presencia, reputación y posicionamiento *online*, y alentado asimismo las oportunidades para las empresas turísticas andaluzas en el marco de la economía digital.

Destacar que se seguirá prestando apoyo al proyecto *Hub* Internacional de Turismo y Tecnología, con el objetivo de desarrollar una Comunidad Internacional de Empresas turísticas de diverso tamaño y experiencia, atraídas por el valor que genera la interacción entre ellas y su relación con el ecosistema que se ha creado, en la que todos los participantes tengan claro el origen y sede de la comunidad, pero que no haga imprescindible una estancia local permanente para formar parte de ella.

En esta apuesta por la innovación, se pondrán igualmente en marcha incentivos dirigidos a proyectos turísticos innovadores de Andalucía.

Entre las medidas para la mejora de la competitividad, se fomentará el apoyo a asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones, mediante una nueva línea de subvenciones para la creación o mejora de productos turísticos de ámbito supramunicipal, mediante acciones de difusión, promoción y sensibilización.

Dentro de las **medidas extraordinarias** acometidas por la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 en el sector del turismo, cabe destacar el Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el Bono Turístico de Andalucía. La pandemia ha puesto de manifiesto la especial vulnerabilidad de un sector como el turismo basado en los desplazamientos y el contacto entre personas actualmente muy limitados por todos los Estados para evitar su propagación. Por ello, este mecanismo se perfila no solo como un instrumento ágil y eficaz en la reducción de los costes derivados de las pernoctaciones, sino que conlleva, además, un incentivo al consumo y a la realización de un mayor número de viajes

de los andaluces por la Comunidad Autónoma, y por tanto, de la reactivación económica del sector, cuya perentoriedad determina acudir a la legislación de urgencia. Esta línea de subvención en régimen de concurrencia no competitiva que con carácter extraordinario comienza a ejecutarse en 2020, tiene un periodo de ejecución más amplio durante el ejercicio 2021.

En el ámbito de la **Inversión Territorial Integrada** de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz se instrumentan las actuaciones que definen una estrategia turística homogénea dinamizadora de los recursos existentes, a través de acciones de promoción y divulgación de los valores naturales y culturales de los espacios públicos de los diecinueve municipios de la Comarca de la Sierra de Cádiz (Pueblos Blancos). En 2021 continúan las actuaciones enmarcadas en el Plan de Fomento de Turismo Interior en los Pueblos Blancos de Cádiz dirigido a la consolidación de la comarca de la Sierra de Cádiz como destino turístico de Interior mediante la especialización, la calidad y la sostenibilidad.

Para el ejercicio 2021, se introducen nuevas actuaciones dentro de una nueva Inversión Territorial Integrada en la provincia de Jaén, con la puesta en marcha de estos proyectos se pretenden conseguir objetivos tales como generación de riqueza, dinamización del turismo y la cultura, crecimiento de empleo en la provincia y puesta en valor de la singularidad del territorio. Todo ello encaminado a lograr paliar los graves efectos que sobre la provincia de Jaén tuvo la crisis económica y que se verán acentuados por la situación socioeconómica actual.

Por último, y continuando con las actuaciones emprendidas con anterioridad, el Gobierno andaluz seguirá prestando apoyo a todas aquellas iniciativas que persigan implementar medidas dirigidas a la modernización e innovación tecnológica de las pymes turísticas andaluzas para la mejora de la competitividad y productividad, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios; que incorporen buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad o que permitan la mejora y modernización de los establecimientos turísticos; se fomentarán aquellos elementos innovadores y de calidad que contribuyan a diversificar la oferta turística del territorio; y finalmente, se reforzarán las actuaciones en materia de turismo accesible e inclusivo en Andalucía.

Asimismo se continuará con la tramitación de las diferentes líneas de subvenciones puestas en marcha en ejercicios anteriores sobre recualificación de los destinos maderos del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, el desarrollo de proyectos de interés turístico de carácter sostenible dirigido a asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones, la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación de las pymes y empresas turísticas de trabajo autónomo, la línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico y la de subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos.

Y de igual manera, a lo largo del ejercicio 2021 continuará el programa innovador iniciado en el ejercicio 2020 de productos y servicios turísticos que permita a Andalucía convertirse en un destino inclusivo, accesible y socialmente responsable, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas, mediante la puesta en valor y efectiva promoción de la accesibilidad de los recursos turísticos del territorio, mejorando así su posicionamiento en el mercado como destino turístico accesible.

Por otra parte, dentro de las actuaciones turísticas dirigidas a la Administración Local, a lo largo del año 2021 continuará la tramitación de la línea de subvenciones dirigida al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de entidades locales andaluzas, a fin de fomentar actuaciones de recuperación, preservación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma en tanto elementos de interés turístico, optimizando la intervención en el medio natural.

Asimismo, se desarrollarán actuaciones dirigidas a la recuperación, mejora y uso sostenible del litoral andaluz, de forma que a lo largo de 2021 se prevé una nueva convocatoria de la línea de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, centrada en los proyectos relativos a la Inversión Territorial Integrada de Cádiz.

Con el interés de seguir progresando en la formación de los profesionales que integran el sector turístico andaluz, a lo largo del ejercicio 2021 la Junta de Andalucía seguirá prestando apoyo a todas aquellas actuaciones formativas que contribuyan a la profesionalización de las personas trabajadoras del sector y ello con el objetivo de dotar a estos profesionales de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades.

Además, destacar igualmente la labor que en este ámbito se desarrolla en el marco del proyecto Andalucía Lab, prestando asesoramiento a las empresas, profesionales y destinos turísticos para que adapten sus servicios al ritmo que exigen las tendencias del mercado, así como para que en las mismas se desarrollen las estrategias y actuaciones necesarias que permitan situar a la persona turista como centro de atención.

Por otro lado, en 2021 culminarán las labores de adaptación y mejora del Registro de Turismo de Andalucía, a fin de aportar soluciones informáticas que den soporte a la gestión y registro de los objetos registrables, todo ello en aras a mejorar la información contenida en este registro público e integrar el mismo con otras aplicaciones informáticas.

Respecto a la promoción de Andalucía como destino turístico, continúan los esfuerzos realizados en esta materia a través de diversas actuaciones y planes de promoción turística. Asimismo, y con el objetivo de difundir la marca Andalucía de manera rentable, constante, adaptada a las necesidades de mercado y respetuosa con los valores a

transmitir, se realizarán actuaciones de patrocinio, generación de nuevos contenidos y el diseño de un plan anual que permita abrir ventanas al mundo para la transmisión de información, propuestas turísticas y mensajes publicitarios ligados al turismo andaluz.

Finalmente, en cuanto a la promoción del arte ecuestre, en el ejercicio 2021 se mantiene el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental básica en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre y de la preservación del caballo pura raza española, siendo referente para otras escuelas y países.

## Comercio

El sector comercial es uno de los pilares estratégicos de la economía de Andalucía. Este sector, junto a la hostelería, el transporte y el almacenamiento, suponen algo más del 20% del PIB de la Comunidad Autónoma, un resultado muy similar al de la media estatal. Sin embargo, la actividad comercial en Andalucía está experimentando actualmente un fuerte receso debido a la crisis generada por la COVID-19. Por tanto, se hace necesario la puesta en marcha y el desarrollo de políticas públicas que contribuyan eficazmente a promover el incremento y la mejora de la competitividad y el emprendimiento en el sector comercial andaluz, que impulsen su recuperación.

Las circunstancias actuales en las que la sociedad se relaciona e interactúa a través de nuevos canales de comunicación y los nuevos hábitos de consumo hacen que el sector comercial andaluz se enfrente a una serie de retos de gran envergadura, entre los que se encuentra la plena incorporación de la ciudadanía andaluza y de las empresas a la Sociedad de la Información y la Economía Digital. Ello impone la necesaria adaptación del modelo comercial a la nueva economía digital, dando lugar a una reconversión de los negocios que supondrá nuevas oportunidades para el comercio andaluz. Por otro lado, las consecuencias de la COVID-19 han puesto de manifiesto la necesidad de la incorporación real de las pymes comerciales a la competencia digital de sus negocios.

Por lo que se refiere al sector de la artesanía, de importancia por su dimensión económica y social, su enraizamiento histórico-cultural y por la calidad artística que han alcanzado buena parte de sus productos, tiene una notable potencialidad. Acapara el 18% de las personas y talleres artesanos de España, se encuentra integrado por 6.978 empresas artesanas y genera en torno a 19.680 empleos directos, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma en la que este sector presenta un mayor desarrollo, en términos económicos. Ante esta realidad, el objetivo de política en materia de artesanía es contribuir a su plena incorporación a la economía digital y la mejora de la empleabili-

dad de sus recursos humanos, a través de una formación de calidad para que los trabajadores y empresarios de este sector puedan desempeñarse en entornos digitales.

En consonancia con lo anterior, se establecen dos objetivos estratégicos: promover el aumento de la competitividad y el emprendimiento en el sector comercial y favorecer la competitividad de la artesanía y potenciar el sector congresual y ferial, objetivos que se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la competitividad de las pymes comerciales. Se prevén actuaciones que tratan de contribuir a la adaptación del modelo comercial andaluz a la nueva economía digital, mediante la incorporación de las TICs, para alcanzar una verdadera transformación digital de sus negocios y el impulso de la adecuación urbanístico-comercial, con la finalidad de que el planeamiento territorial garantice el equilibrio de los distintos formatos comerciales. A estos objetivos hay que añadir la necesaria simplificación administrativa y supresión de barreras de entrada y el impulso a la cooperación, la gestión y el emprendimiento empresarial, apoyando el relevo generacional.
- Impulso a la artesanía. Se pretende mejorar la competitividad de las pymes artesanas y del sector de la artesanía andaluza, con especial hincapié en la incorporación de las TIC a su actividad con la finalidad de impulsar, promocionar, modernizar y consolidar los talleres y la oferta artesana de Andalucía.
- Apoyo a las entidades locales para la promoción, mejora y modernización en el ámbito del comercio y la artesanía. Se han previsto actuaciones de apoyo a los Ayuntamientos en las inversiones vinculadas a los Centros Comerciales Abiertos, los mercados municipales de abastos, el comercio ambulante, las infraestructuras feriales, el diseño y la elaboración de Planes Estratégicos del Comercio Municipales, así como la puesta en valor de los productos artesanos y la dinamización de la artesanía local.
- Impulso del asociacionismo en el sector del comercio y la artesanía. Desarrollo de actuaciones destinadas a promover, en el ámbito del comercio y la artesanía, el asociacionismo y las relaciones de cooperación entre las empresas, y para apoyar las actuaciones de promoción y dinamización del comercio urbano y de proximidad llevadas a cabo por asociaciones de comerciantes en ámbitos locales, ya sea en un centro comercial abierto reconocido por la Administración de la Junta de Andalucía, en las zonas comerciales de pueblos y ciudades que no cuenten con la figura de un centro comercial abierto reconocido, en mercados municipales de abastos o en mercadillos de comercio ambulante.
- Apoyo a las infraestructuras congresuales. Se pretende mejorar la red de infraestructuras feriales y congresuales de Andalucía, mediante su adecuación, aumentando así su competitividad.

Las actuaciones previstas, tanto en materia de comercio interior como en materia de artesanía, se llevarán a cabo en el marco de ejecución de dos planes estratégicos, el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía y el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, aprobados mediante la Orden de 28 de noviembre de 2019 y el Decreto 624/2019, de 27 de diciembre, respectivamente.

Dentro del proceso de simplificación administrativa, una de las principales novedades del año 2021 es la tramitación de la modificación de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y la aprobación de la nueva Orden de bases reguladoras dirigida a las entidades locales, aglutinando en la misma actuaciones subvencionables dirigidas a la dinamización urbano-comercial de nuestras ciudades –ya sea comercio urbano a través de los nuevos Centros Comerciales Abiertos, Mercados de Abasto o comercio ambulante– y actuaciones dirigidas al impulso y promoción de la artesanía existente en el municipio.

Se continuará con nuevas convocatorias al amparo tanto de la Orden de 7 de mayo de 2020 como de la nueva Orden de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a impulsar el asociacionismo, tanto en el ámbito del sector comercial como el artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y la artesanía en Andalucía.

Además, se continuará con el desarrollo de las diferentes actuaciones previstas en los mencionados planes, como la celebración del Congreso Andaluz de Comercio Interior y el Congreso de Artesanía de Andalucía, las jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a los Ayuntamientos sobre la nueva figura de los centros comerciales abiertos, las campañas de sensibilización y promoción del comercio andaluz y la artesanía con la finalidad de poner en valor y reconocer al comercio andaluz, así como para la reactivación y adaptación del comercio al escenario marcado por la COVID-19. A ello se unen campañas de sensibilización del comercio seguro y contra el comercio ilegal y de difusión de la marca “Artesanía hecha en Andalucía”.

También se van a llevar a cabo actuaciones dirigidas a la actualización y mejora del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía y se pondrá en marcha la exposición itinerante de *Artesanía con A de Andalucía*, que se celebrará en los Museos de todas las provincias andaluzas.

Asimismo, en el ámbito de la conservación y modernización de las infraestructuras congresuales y feriales en Andalucía, se prevé continuar con la ejecución de la Segunda Fase de las obras de remodelación del Palacio de Congresos de Córdoba.

## Energía

Una política energética estable y la correcta planificación de las actuaciones a desarrollar en este ámbito son cuestiones de primera magnitud para el desarrollo de una sociedad, al ser la energía uno de los principales factores de competitividad de cual-

quier país o territorio. Su importancia en el desarrollo socioeconómico de una región es indiscutible y tiene un enorme potencial para ser un sector tractor de la economía, generador de empleo y de riqueza.

La alta dependencia energética de Andalucía y también de España, la volatilidad de los precios de la energía y la afección al medioambiente del uso final de los combustibles fósiles hacen que la cuestión energética deba ser tomada como política prioritaria.

Finalizada la vigencia de la Estrategia Energética de Andalucía 2020, será determinante evaluar sus resultados e iniciar los trabajos de un nuevo marco de referencia que, evitando los errores del pasado, contribuya a establecer un marco adecuado y favorable para una transición a un nuevo modelo energético en nuestra Comunidad frente al cambio climático, con políticas que promuevan las energías renovables para una descarbonización de la economía. En la línea del “*EU Green Deal*”: una Europa que tenga una economía limpia, con cero emisiones, y proteger nuestro hábitat natural para mejorar el bienestar de las personas, de las empresas y que tome el liderazgo en la acción climática en todo el planeta.

Para desarrollar esta idea, debemos aspirar a liderar la generación eléctrica a través de la utilización de recursos renovables y fomentar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores, así como a contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles y el autoconsumo, optimizando también el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía.

La actividad a desarrollar por la Junta de Andalucía para avanzar hacia esos fines se instrumenta principalmente a través de las siguientes líneas:

- El programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2020, cuyas tres líneas de subvenciones convocadas, construcción sostenible, pyme sostenible y redes inteligentes, siguen abiertas, dando continuidad a las actuaciones de mejora energética que facilitan a hogares, empresas y administraciones reducir su demanda energética y utilizar la energía de la forma más inteligente y eficiente posible. Además seguimos trabajando por mejorar la eficacia y eficiencia de este programa con el refuerzo introducido en los incentivos para las actuaciones más demandadas por los ciudadanos, como la colocación de aislamiento térmico o el cambio de ventanas.
- El programa de Gestión Energética en las Administraciones Públicas de Andalucía, dirigido a favorecer la eficacia y la eficiencia de la Administración, tanto para la optimización del uso de la energía como del ahorro económico provocado por la cultura de mejora energética.

Asimismo, continuará aplicándose el plan de inversiones REDEJA (Red de Energía de la Junta de Andalucía) en ámbitos estratégicos para el Gobierno andaluz, como son la

salud, la educación o la asistencia a personas vulnerables. REDEJA es punta de lanza en optimización de contratación de energía, gestión energética e implementación de actuaciones de ahorro y eficiencia de cara a la disminución gradual del consumo y coste energético asociado a los centros de trabajo de la Administración autonómica, a la reducción del impacto ambiental y a la mejora en la calidad del servicio.

También resulta fundamental avanzar en la simplificación de trámites administrativos en el ámbito energético, en el marco del Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía, que incorpora medidas tendentes a la simplificación de las obligaciones en materia de ahorro, eficiencia energética y aprovechamiento de recursos renovables, tanto en el ámbito de la edificación como en el de las actividades empresariales que se desarrollen en Andalucía. Igualmente establece medidas de impulso y promoción de proyectos de energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, declarando el carácter estratégico de algunas de estas inversiones, y que se verá desarrollado a lo largo de 2021.

La Junta de Andalucía prioriza el desarrollo de políticas públicas que permitan alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, convencida de que supone, especialmente para nuestra región, una extraordinaria oportunidad de crecimiento y una hoja de ruta para transformar el actual modelo económico en uno más autosuficiente y respetuoso con el medio ambiente.

En este sentido, el Gobierno de la Junta de Andalucía está elaborando un documento de directrices que marcará los ejes principales de actuación en tres sectores que considera estratégicos: el industrial, el energético y el minero.

La transformación del modelo energético actual, buscando su descarbonización paulatina y la reducción de la dependencia energética de la región, haciéndolo más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables es una prioridad de la acción de gobierno, lo que permitirá impulsar el crecimiento económico y el empleo, así como evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica como social y ambiental.

Muestra de ello es el avance positivo del sistema energético de Andalucía que ha llevado a situarnos en una posición privilegiada para superar incluso los objetivos que la Unión Europea se ha propuesto. Sin embargo, queda todavía mucho por avanzar y trabajar para llegar a unos valores de consumo, aporte de fuentes renovables, dependencia energética, eficiencia en el uso de la energía, etc., que reflejen la transformación en la profundidad deseada.

En este mismo sentido, la política energética europea, y la proyección que hace para un horizonte a medio y largo plazo, es la de señalar el camino hacia una economía con bajas emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos, como condiciones

necesarias para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que se persigue. De hecho, tanto la Estrategia Europea 2020, como el Marco estratégico en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030 o la Estrategia de la Unión Europea para la Unión de la Energía, señalan entre sus objetivos principales los relativos al cambio climático y la sostenibilidad energética. Así, la Unión Europea fija objetivos cada vez más ambiciosos, muchos de ellos vinculantes a escala nacional, destacando los marcados para 2030:

- Reducción del 40% las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducción del 32,5% del consumo de energía.
- Aporte mínimo del 32% de energía procedente de fuentes renovables.

Todo ello, con vistas a un horizonte más a largo plazo, 2050, en el que se consiga una descarbonización del sistema energético (vía ahorro y eficiencia energética y aporte renovable) entre el 80-95%. Para ello, resalta la necesidad de movilizar a las partes interesadas, en el nivel regional y local, como medida esencial de facilitación de la transición hacia una energía limpia.

Tomando en consideración todo lo anterior, Andalucía puede y debe contribuir al cumplimiento de los objetivos europeos.

En diciembre de 2019, el Ejecutivo comunitario presentó el Pacto Verde Europeo, una estrategia dirigida a conseguir la neutralidad climática que incluye el compromiso de reducir a cero las emisiones netas de CO<sub>2</sub> en 2050. Este pacto adquiere todavía más relevancia en el momento en el que nos encontramos actualmente, constituyendo una de las principales estrategias para los estados miembros para afrontar una salida a la crisis del coronavirus. Una salida verde con inversiones en movilidad sostenible, energías renovables y eficiencia energética para reactivar la economía y crear empleos.

En estos últimos años, el escenario energético de Andalucía ha cambiado sustancialmente. Ha evolucionado desde un sistema centralizado de generación, basado en combustibles fósiles, a otro más eficiente, conformado en gran medida por una generación distribuida que aprovecha, además, los recursos autóctonos renovables. Esta transformación es una oportunidad para hacer frente al impacto socioeconómico que va a tener la crisis sanitaria sobrevenida en estos últimos meses, a través del establecimiento del marco necesario para que se impulsen inversiones, tanto por parte del sector público como privado, para la recuperación de la economía y la creación de empleo tras la COVID-19.

Por tanto, impulsar la transición energética como motor de la revolución verde que abanderará la legislatura del Gobierno regional, y que tiene el propósito de situar a Andalucía como punto de referencia en la lucha por la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire y contra el cambio climático, redundará en el fortalecimiento del tejido empresarial asociado y en la generación de empleo, con efectos positivos sobre la actividad económica a corto y largo plazo, a través de un modelo energético libre

de emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, no podemos perder de vista el elevado impacto que tiene esta transición energética en la economía real andaluza, conformada mayoritariamente por pymes y autónomos, que la hará más competitiva y que también ayudará a reducir la factura energética de ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas.

Todo ello justifica más que nunca la intervención pública y es por ello que en 2021 verá la luz la Estrategia Andaluza para la Transición Energética 2030, documento que orientará las inversiones en ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en la Comunidad Autónoma durante los próximos años y que servirá como motor para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región.

Además, durante el ejercicio 2021, seguirá impulsándose la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017-2020, la cual se configura como un instrumento para alcanzar los ambiciosos objetivos energéticos que se ha marcado la Comunidad Autónoma, basado en concentrar los esfuerzos económicos e institucionales en aquellos ámbitos con mayor capacidad de generar empleo y riqueza.

También se dará continuidad al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos. Al igual que sucederá con el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en la pyme y en la gran empresa del sector industrial, cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética.

La mejora energética en los edificios e instalaciones de las Administraciones Públicas debe ser una prioridad en este nuevo modelo. La Agencia Andaluza de la Energía, como entidad gestora de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), continuará avanzando en esta línea, lo que se traduce en la optimización de los contratos de suministro energético, la realización de auditorías de calidad y la ejecución de inversiones alineadas con los objetivos económicos y energéticos de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, durante este ejercicio se seguirá impulsando el desarrollo de las infraestructuras energéticas en Andalucía, prestando máxima atención a los desarrollos incluidos en la Planificación de la Red de Transporte de Energía Eléctrica, que tiene como grandes retos permitir la máxima integración de proyectos de energías renovables en el sistema eléctrico, apoyar la distribución de la energía eléctrica, reducir las restricciones técnicas y garantizar un suministro de calidad en todo el territorio. Además, se seguirá velando por la calidad de suministro de energía a través de la labor que realiza el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA).

Por último, la mejora del posicionamiento de Andalucía en el exterior en materia energética continuará siendo una línea destacada de trabajo de la entidad al objeto de fortalecer la cooperación interregional que facilite el intercambio de conocimientos con otras regiones europeas que comparten con Andalucía sus prioridades de especialización, así como de proyectos que promueven el desarrollo de las capacidades de innovación de la región en sectores estratégicos para la economía andaluza.

Para conseguir los objetivos señalados, se centran los esfuerzos en los siguientes ámbitos:

- La especialización en el aprovechamiento de los recursos energéticos autóctonos y desarrollo tecnológicos con los que Andalucía puede tener una posición de liderazgo en la comunidad internacional.
- La mayor integración de todos los actores de la cadena de valor (fabricantes, técnicos, instaladoras, constructoras, empresas de control, aseguradoras, consultoras, gestores energéticos o de edificios y propiedad), para favorecer el desarrollo y consolidación de la estructura industrial y empresarial en Andalucía, la innovación y el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento, generación de empleo, desarrollo profesional de los jóvenes y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- El papel ejemplarizante que pueden jugar las Administraciones Públicas, de cara a un buen uso de la energía.
- El incremento del grado de conocimiento de la sociedad en el uso racional de la energía.

## Minería

Para su contribución a la política de Dinamización Económica e Industrial de la Junta de Andalucía, se establece como estrategia prioritaria de actuación la consolidación del sector minero de Andalucía desde la sostenibilidad y la generación de valor añadido. Ello implica la necesidad de redefinir la política industrial de Andalucía, creando un entorno propicio que permita un desarrollo industrial equilibrado y sostenible, no solo desde el punto de vista económico sino también medioambiental y social.

Con ese objeto, la Junta de Andalucía ha programado actuaciones dirigidas a mejorar la integración ambiental de la actividad minera que incluyen, fundamentalmente, funciones de rehabilitación de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras. La preferencia de estas actuaciones se centra en suelos protegidos y en los casos de especial riesgo hacia el medio ambiente.

Andalucía cuenta con un gran potencial de recursos naturales en minería, que está contribuyendo a un dinamismo de empresas activas y, por tanto, a la creación de riqueza y empleo, básico además para el desarrollo de determinados territorios. El valor

de la producción minera en Andalucía se ha situado por encima de los 1.300 millones de euros, según la última estadística minera de España de 2017, lo que convierte a la comunidad andaluza en líder indiscutible, sobre todo en metales, cuya producción minera alcanza los 1.070 millones de euros, es decir, el 91% del total nacional. Solo las cinco explotaciones en activo de minería metálica generan 11.000 puestos de trabajo directos y 35.000 indirectos e inducidos y han generado una inversión de 1.900 millones de euros en la última década, según los datos que ofrece la asociación del sector.

Finalizada la vigencia de la Estrategia Minera de Andalucía 2020, será determinante evaluar sus resultados e iniciar los trabajos de un nuevo marco de referencia. Para ello se establecen los siguientes hitos para 2021.

En primer lugar, continuar con la integración ambiental de la actividad minera, a través de la racionalización y minimización del consumo de recursos naturales, de ahorro y eficiencia energética, proyectos de restauración y descontaminación de terrenos afectados por la actividad minera, regeneración, descontaminación y restauración de espacios degradados por actividades mineras considerados prioritarios atendiendo a criterios de seguridad, ambientales y sociales, clausura y restauración de depósitos de procesos de tratamiento de industrias extractivas abandonados.

A continuación, la modernización de los servicios públicos vinculados al sector minero, el desarrollo y actualización de la normativa minera y la mejora y difusión del conocimiento para la gestión de estos recursos. Para ello, se publicará un nuevo decreto de impulso a la minería y de agilización de los procedimientos en materia de ordenación minera. En este sentido, destacan actuaciones como la digitalización de expedientes mineros, la base de datos de planes de labores que permite una gestión más eficiente y el aumento de contenidos del Portal Andaluz de la Minería.

Otro ámbito de actuación se dirige a la seguridad en el sector, para seguir incrementando la seguridad minera y la prevención de riesgos laborales como la elaboración de estudios sobre riesgos de la actividad minera, plan general de inspecciones, etc.

Por último, debe destacarse la participación de Andalucía en programas de apoyo a la minería desarrollados tanto por la Unión Europea (INFACT, SUMEX, etc.), como por organismos internacionales, como es la participación de Andalucía en la Red Internacional de Ciudades y Regiones Mineras impulsada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

## 4.2. Política de Investigación, Desarrollo e Innovación

Las actuaciones destinadas al impulso público a la investigación, el desarrollo y la innovación cuentan en 2021 con 482,8 millones de euros, de los que hasta 345,9 millones se dirigen a la investigación científica y la innovación.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía (EIDIA) 2021-2027, es el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+i de nuestra región. Tiene como finalidad conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación e innovación y así contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que logre una economía basada en el conocimiento.

Los objetivos generales de la Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 deberán estar enfocados a fomentar la excelencia científica; como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

El área de estudios y prospectiva de la Agencia Andaluza del Conocimiento ejercerá de Oficina Técnica en el proceso de elaboración de la EIDIA 2021-2027. La Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 pivotará en torno a tres principios rectores:

**1. Participación.** En virtud de este principio se articularán los mecanismos necesarios para la participación en el proceso de elaboración de la Estrategia del conjunto de los agentes que configuran el Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC).

**2. Transparencia.** La aplicación de este principio va más allá de la elaboración, publicación y acceso a la información relativa tanto al diseño como a la puesta en marcha de la Estrategia, ya que implica la práctica de un modelo de gobierno abierto, en conexión con el principio de participación arriba indicado, donde los agentes del SAC y la sociedad en general puedan conocer y valorar las actuaciones que se diseñan.

**3. Evaluabilidad.** Este principio refleja el hecho de que la estrategia debe poder ser evaluada en función de los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia. Ello implica en primer lugar la realización de un diagnóstico que permita detectar los retos a los que debe darse respuesta y sirva de base para la fijación de los objetivos de la Estrategia, así como un análisis de la pertinencia de los instrumentos que se propongan para paliar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas. En segundo lugar,

la evaluabilidad se fundamenta en la incorporación a la Estrategia de un sistema adecuado de seguimiento y evaluación que permita valorar los resultados de las medidas que contenga, para poder adoptar las medidas de reorientación o revisión que sean precisas.

La Estrategia se aprobará en coherencia con el futuro Programa Marco de Investigación e Innovación *Horizonte Europa*; con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la ONU y con los programas sectoriales y horizontales de la Administración de la Junta de Andalucía con incidencia en la I+D+i. Por cuanto a su contenido, incluirá:

- Una contextualización en los escenarios que plantean la Unión Europea y en el conjunto nacional.
- Un diagnóstico del sistema andaluz, que junto a los resultados de la evaluación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020, permitan generar un DAFO que marque el punto de reflexión sobre la Estrategia a diseñar.
- La definición de los objetivos estratégicos en coherencia con la planificación económica, social y ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La programación de líneas y sublíneas de programación necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, estableciendo indicadores de consecución de los objetivos a través de las mismas.
- El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Para la articulación de las líneas y sublíneas de programación, se establecerán los planes de actuación específicos, en los que se definirá un calendario de las acciones a desarrollar con sus objetivos, beneficiarios y descripción, asignando competencias y presupuesto y asociando indicadores de realización y resultado.

El peso que representa el gasto en I+D andaluz sobre el total nacional se situó en el 9,9% en 2018. En valores absolutos, esto significa que el gasto en I+D en Andalucía alcanzó un valor de 1.479 millones de euros en 2018. El sector público, compuesto por las universidades y la Administración Pública, ejecuta el 62,7% del gasto mientras que el 37,3% restante es ejecutado en el ámbito empresarial.

Por lo que respecta a los recursos humanos dedicados a I+D en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las estadísticas indican que 24.732 personas se dedicaban a actividades de I+D en equivalencia a jornada completa (EJC) en el año 2018 (14.685 hombres y 10.047 mujeres). Este personal se encuentra ubicado fundamentalmente en las universidades públicas andaluzas, ya que sus 11.503 integrantes (de los cuales el 6.408 son hombres y 5.094 mujeres) en EJC representan más del 46,51% de los recursos humanos totales de la comunidad andaluza. Más significativa aún es la pre-

sencia universitaria si se atiende específicamente al personal investigador, bajo cuyo paraguas trabajaban en 2018 8.500 personas en EJC (4.959 hombres y 3.541 mujeres), más del 59% del total del personal investigador de Andalucía.

En cuanto al dato de personas dedicadas a I+D en EJC, se situó en 8.009 personas en 2018 en empresas e instituciones privadas sin fines de lucro andaluzas, con un peso de un 32,38% sobre el total de sectores de la comunidad.

Este análisis de los recursos humanos puede completarse con otro adicional efectuado desde la perspectiva de género, para evidenciar la existencia de desigualdades de considerable magnitud entre los hombres y las mujeres dedicados a la investigación. El informe de seguimiento de indicadores de género del PAIDI 2020 muestra que en el ejercicio 2018 las mujeres copaban solo el 39,40% de los puestos de profesorado universitario y el 39,27% de los puestos reservados a personal investigador. El porcentaje de mujeres que figuraban como investigadoras principales era aún menor: el 26,92%.

Por lo que se refiere a la producción científica, según datos recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), a partir de los datos disponibles en la *Web of Science (WOS)*, Andalucía presenta una tendencia similar a España en términos de crecimiento de la producción científica, situándose en 2019 en 18.848 publicaciones, lo que supone un 17,36% del total nacional. Esta cifra la coloca en el tercer lugar de la clasificación de productividad científica de todas las comunidades autónomas. Las universidades andaluzas concentran la mayor parte de estas publicaciones con el 73,48%. A nivel nacional, la producción de artículos científicos en 2019 alcanza las 108.546 publicaciones internacionales, lo que representa el 3,54% de la producción mundial.

En cuanto a la producción tecnológica, según datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la producción tecnológica andaluza ha crecido a menor ritmo que la producción científica. El número de solicitudes de patentes presentadas por vía nacional, europea o a través del *Patent Cooperation Treaty* ha experimentado una reducción, pasando de 408 en 2018 a 336 en 2019. Esto supone una disminución del 17,65%, aportando el 10,08% del total nacional de solicitudes presentadas.

Atendiendo a datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la participación de la comunidad autónoma de Andalucía, tanto en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica como en el programa H2020 de la UE, se ha incrementado sustancialmente en el periodo de 1990 a 2019, aunque ha estado por debajo de la media española.

Por lo que respecta a la actividad de Andalucía en los Programas Marco de I+D de la UE, de acuerdo con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las empresas y centros de investigación andaluces han mejorado considerablemente su participación respecto a años anteriores.

El retorno obtenido por los proyectos con participación de Andalucía desde el III Programa Marco hasta este último Horizonte 2020 (H2020) se ha duplicado, pasando de un 3,20% al 6,21%. La financiación obtenida en H2020 ha ascendido a 295,6 millones de euros a través de 742 actividades. Las empresas y las universidades son las entidades con mayor nivel de actividad en términos de proyectos financiados y de volumen de financiación en el H2020, con unos porcentajes de 33,7% y 31,9%, respectivamente. Hay que significar que el 34,23% de los proyectos estuvieron liderados por entidades andaluzas.

A la vista de la situación descrita, la implementación del marco estratégico de la I+D+i en Andalucía es multisectorial, pues afecta a los distintos órganos y unidades administrativas que gestionan y desarrollan I+D+i.

La implementación de la estrategia en investigación viene desarrollándose mediante órdenes de bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva, que concretan medidas tales como ayudas destinadas a la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance significativo científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad andaluza o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo andaluz, fomentando la competitividad y la innovación, así como otras encaminadas al fortalecimiento y captación del talento investigador, fomentando la formación, el perfeccionamiento, el retorno, la movilidad y la contratación de capital humano; y medidas complementarias a desarrollar por parte de los grupos de investigación andaluces y de los distintos agentes del SAC, que contribuyan al fomento de actividades de transferencia de conocimiento, a la movilidad y participación internacional y a la difusión de los resultados de la investigación.

Junto con estas grandes líneas y medidas, cabe destacar el apoyo nominativo a la actividad cotidiana y gastos de funcionamiento de centros e institutos de investigación y divulgación científica, tales como el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), o el Centro Nacional de Aceleradores (CNA), entre otros. Asimismo, se continuará con el apoyo a proyectos singulares de alto valor estratégico, como son el Observatorio Astronómico de Calar Alto y la instalación IFMIF-DONES (*International Fusion Materials Irradiation Facility-DEMO Oriented Neutron Source*).

Por lo que respecta a las actuaciones implementadas en materia de igualdad de género, cabe reseñar la puesta en marcha de una reserva de financiación para proyectos de investigación con investigadora principal mujer.

Especialmente relevante en esta planificación es su alineación con la iniciativa *Horizonte Europa*. La Estrategia defiende la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas entre las prioridades y objetivos de

I+D+i, que serán clave en el direccionamiento estratégico de los planes y programas de financiación estatal y regional. Todo lo anterior, en desarrollo de las previsiones competenciales que el Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su Título II, artículo 54.1, y bajo el marco legal de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

Para el desarrollo de estos planes, en 2021 se llevarán a cabo una serie de actuaciones entre las que se encuentran las descritas a continuación:

Se iniciará la convocatoria de ayudas de tracción e innovación empresarial, en concurrencia competitiva, destinadas a los agentes del SAC de carácter público, mediante la que se busca impulsar la colaboración de estos agentes con el tejido socio productivo andaluz. Son, por tanto, proyectos orientados a las demandas específicas del tejido productivo, en los que las entidades beneficiarias promoverán la colaboración entre los grupos de investigación y las empresas, principalmente PYME, a través de la investigación aplicada o tecnológica de interés para las empresas, debiendo implicar transferencia de conocimiento o tecnología desde la universidad y los centros de investigación a las empresas mediante el desarrollo de servicios, procesos o productos innovadores.

Estos proyectos contarán necesariamente con la participación de una o varias empresas, tanto en la realización como en su financiación. Se solicitará financiación para las actividades del equipo de investigación o grupo universitario que lo desarrolle en colaboración con una empresa privada, debiendo aportar la empresa como mínimo un 15% del total del presupuesto aceptado del proyecto. Para ello, se pondrá en marcha un procedimiento ordenado en dos fases. En la primera, las empresas propondrán, a modo de demanda tecnológica o de conocimiento, las temáticas de interés, en un entorno de innovación abierta. En la segunda fase, los diferentes agentes del SAC propondrán diversas formas de dar respuesta a la demanda empresarial, procediéndose posteriormente a seleccionar la más adecuada.

Con cargo al Fondo Social Europeo (FSE), y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), en 2021 se efectuará una convocatoria destinada a las entidades públicas de investigación. El POEJ es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil. Con esta operación se continúa ejecutando satisfactoriamente el citado Plan en el ámbito de la I+D+i en Andalucía, estando destinada a mejorar la empleabilidad y formación de jóvenes menores de 30 años, impulsando su contratación laboral para la realización de actividades de apoyo a la I+D+i en los centros, grupos y laboratorios de los organismos y entidades de investigación andaluzes.

También se otorgarán ayudas a proyectos de excelencia en concurrencia competitiva destinadas a los agentes del SAC de carácter público y privado, para la realización

de proyectos de investigación de excelencia. Estas actuaciones tienen como finalidad la realización de proyectos de investigación básica o fundamental enmarcados en alguna de las áreas científico-técnicas y que supongan la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos y su transferencia desde los centros que los generen. Estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y resultar de utilidad para el desarrollo social, científico y cultural y/o para la creación o mejora de productos, procesos o servicios.

Paralelamente, se incentivará a grupos de investigación no universitarios dentro del SAC y a grupos de investigación de alto rendimiento, con enorme potencial de generación de conocimiento de calidad.

Resulta asimismo de interés la captación e incorporación de personal investigador predoctoral en formación, con objeto de realizar doctorados en áreas estratégicas. A tales efectos se convocarán dos modalidades de ayudas: una destinada a la realización de tesis doctorales en el ámbito de los agentes del sistema andaluz del conocimiento y una segunda más específica, que pretende impulsar el desarrollo de la I+D+i empresarial en Andalucía, mediante doctorados industriales.

En la línea de captación de talento para Andalucía, también se continuará financiando la contratación laboral de jóvenes investigadores por parte de los agentes del SAC, con objeto de perfeccionar las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral, así como fortalecer con nuevo talento las actividades de investigación de las entidades beneficiarias.

Del mismo modo se prevé continuar financiando el novedoso programa de captación de talento internacional *Emergia*. Con esta actuación se pretende incorporar al SAC a un total de veintiséis nuevos investigadores de prestigio internacional y con capacidad para desarrollar proyectos de I+D+i en el ámbito de las entidades de I+D+i y universidades, tanto públicas como privadas.

Asimismo, se han puesto en marcha otros programas dirigidos a la promoción de los sistemas de calidad en las instituciones universitarias mediante la certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en sus centros (Programa Implanta) y la Acreditación Institucional, que tendrán continuidad en 2021.

Una de las áreas a desarrollar para el fomento de la innovación y la transferencia del conocimiento es la compra pública de innovación, actuando la Agencia Andaluza del Conocimiento de intermediario entre la Administración Pública y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, para el asesoramiento, tutela, sensibilización y formación.

## I+D+i agrícola, pesquero y agroalimentario

Dentro de la política de I+D+i adquieren un protagonismo propio la investigación, innovación y transferencia de tecnología asociadas a los ámbitos agrícola, pesquero y agroalimentario. El programa sectorial de investigación, formación y transferencia de tecnología dirigido al sector agroalimentario y pesquero de Andalucía 2019/2022 identifica y analiza la situación actual de los diversos sectores productivos en estos ámbitos y establece los retos que deben abordarse durante este periodo de planificación, para incrementar su competitividad, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la situación. Por un lado, los relacionados directamente con los sectores productivos agroalimentario y pesquero de Andalucía, que precisan un tratamiento diferenciado a la hora de abordar la gestión del conocimiento; por otro, los asociados al ámbito de la investigación, formación y transferencia de tecnología y, por último, los relativos a los retos de carácter institucional de vital importancia para la consecución de los objetivos previstos.

Entre los retos sectoriales, se abordará la producción sostenible, eficiente y rentable de alimentos nutritivos, seguros y de calidad, para hacer frente al aumento de demanda, la elaboración y conservación de productos agroalimentarios en agroindustrias competitivas y sostenibles, la disminución de los riesgos en agricultura, ganadería, pesca y acuicultura e intervención en los sistemas productivos frente al cambio climático, la potenciación de la bioeconomía y economía circular en la cadena de valor agroalimentaria, el fomento del uso y desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el incremento de las capacidades profesionales del personal trabajador y el empresariado del sector, así como la investigación de nuevas tendencias productivas y potenciales mercados para las producciones en Andalucía.

Se considera, en primer lugar, la necesaria apertura de los procesos de innovación a personas con experiencia en otros ámbitos distintos del académico y el científico, al objeto de lograr la circulación del conocimiento. En segundo lugar, el imprescindible enfoque del proceso investigador que se centra en difundir el conocimiento tan pronto como está disponible (ciencia abierta). Y, por último, la cooperación internacional en la comunidad científica.

En el ámbito institucional es necesario incidir en la mejora, refuerzo y optimización de los recursos humanos de personal investigador y técnico especialista, el impulso a la actividad normativa en diversas materias, así como avanzar en la integración de la perspectiva de género en la actividad Investigación Desarrollo y Formación. Además, se centrarán los esfuerzos en mejorar la comunicación y visibilidad de los beneficios que la actividad de la Junta de Andalucía reporta al sector agroalimentario pesquero y acuícola y a la sociedad en general; en la simplificación de trámites de gestión, facilitando así el funcionamiento de los centros; el impulso a las iniciativas multidisciplinares a través de los convenios de colaboración como instrumento que facilita las re-

laciones entre instituciones de investigación, el intercambio entre grupos y científicos, el desarrollo de sinergias y actuaciones conjuntas de todo tipo mediante la realización de proyectos, la puesta en común de infraestructuras y de bases de datos, y la realización de estancias en otras instituciones.

## Estadística y cartografía

Entre las necesidades centrales de la sociedad de la información y el conocimiento está la disponibilidad de datos estadísticos y geoespaciales. En este ámbito, en el ejercicio 2021 entrará en vigor el nuevo Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027. Con este nuevo Plan se transita hacia una sociedad basada en datos, donde las Administraciones Públicas se sitúan como actores fundamentales en su papel de generadores de información.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía seguirá avanzando en la accesibilidad de la información geográfica, en la producción y difusión de información estadística georreferenciada, en el aprovechamiento e integración de registros administrativos y el diseño de actividades experimentales. Por otra parte, orientará su estrategia a conseguir la modernización de la estadística y la cartografía en Andalucía, con objetivos como la gobernanza y el gobierno abierto, la calidad integral, la infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos, la investigación, el desarrollo, la innovación y la formación y la inteligencia de gobierno.

Adicionalmente y como novedad destacable del ejercicio 2021 figura la realización de dos encuestas sociales en sintonía con la actualidad, relacionadas con las nuevas formas de empleo, ruralidad y condiciones de vida, dando continuidad a la *Encuesta social 2020. Hábitos turísticos de la población andaluza*. Por su parte, la Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía incorporará información procedente de los ficheros de matrículas no universitarias, así como sobre flujos de altas y bajas de afiliación a la Seguridad Social, afiliaciones de residentes que trabajan en otra Comunidad Autónoma y sus Bases de Cotización.

En el marco de las técnicas y fuentes *Big Data* se pretende la consolidación del Sistema de Información de Empresas y Establecimientos de Andalucía, que permita por un lado, la actualización eficiente del actual Directorio de establecimiento y empresas, a partir de la integración de las fuentes actuales y, por otro, avanzar en la exploración de nuevas fuentes *Big Data* que permitan incorporar otras características a las empresas, generando nueva información útil. Igualmente se avanzará en el campo de la economía digital y de la difusión de la información, con un proyecto sobre puesta a disposición de la ciudadanía de las primeras visualizaciones de conjuntos de datos mediante el formato de infografías dinámicas.

## Innovación educativa y cultura científica

El I+D+i y la educación van indisociablemente unidos. La necesidad de innovar, de usar nuevas metodologías y recursos que conecten el currículo con la realidad es aún más patente en el contexto actual. El Gobierno de Andalucía considera necesario promover la transformación digital de la educación, mediante programas de acompañamiento a los centros docentes que permita a estos romper los muros del aula, avanzar en el proceso de digitalización, construir proyectos interdisciplinares, acercarse a nuevos lenguajes (audiovisual, computacional, etc.), desarrollar la creatividad, implicar a las familias y dotar a los proyectos de los centros de nuevas potencialidades.

La **transformación digital de la educación** en Andalucía, que constituye un objetivo decisivo en el marco de esta política, se apoya en una máxima: para afrontar los retos de una sociedad cada vez más global y tecnológica es indispensable la adquisición de competencias digitales por el alumnado y el profesorado. El instrumento del que se valdrá el Ejecutivo autonómico para construir este nuevo modelo educativo es la Estrategia Digital de Educación en Andalucía, aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de junio de 2018.

La estrategia persigue fomentar el desarrollo de tales competencias digitales en la comunidad educativa; definir un modelo de dotación tecnológica eficiente y sostenible, adaptado a las necesidades educativas; impulsar la creación y el uso de contenidos educativos abiertos; dotar a la red educativa de la infraestructura y los servicios digitales necesarios para el desarrollo de las competencias y los contenidos digitales; dotar a los centros educativos de acceso a las redes de banda ancha ultrarrápida, y fomentar el compromiso digital de las familias con el centro docente (participación), para el buen aprovechamiento de los recursos tecnológicos y su uso educativo.

En el curso escolar 2020/2021, reviste especial interés que el profesorado de los centros públicos educativos andaluces disponga de las dotaciones tecnológicas precisas para garantizar la actividad formativa del alumnado. Equipamiento que debe permitir la continuidad del proceso de aprendizaje en modalidad no presencial, si la evolución de la pandemia aconseja interrumpir la asistencia física al aula. La Junta de Andalucía está proporcionando, por ello, a los centros públicos docentes dispositivos portátiles provistos de interfaz inalámbrica, que debe permitir conectarlos a la red educativa interna.

La pandemia mostró el pasado curso escolar las dificultades de muchos alumnos y alumnas del Sistema Educativo Andaluz, para continuar con su proceso educativo durante el período de suspensión de las actividades lectivas presenciales. Dificultades asociadas, en su mayor parte, a una brecha digital en el acceso a las tecnologías que debían franquearles el acceso a las clases en modo telemático.

A fin de evitar los riesgos de exclusión digital, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha actuaciones para dotar de dispositivos a los centros educativos, a fin de que

puedan cederlos en préstamo al alumnado que carezca de medios tecnológicos. Ello, en el marco del programa Educa en Digital, que nace de un convenio marco entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Red.es, y que arbitra medidas para atenuar el impacto de la COVID-19 en el curso escolar 2020/2021. La Junta de Andalucía ha emprendido ya medidas para dotar de dispositivos portátiles y tablets a los centros educativos que escolarizan a alumnado en riesgo de exclusión digital.

Además, a partir del curso 2020/2021 los centros educativos andaluces podrán diseñar y poner en práctica su Plan de Actuación Digital, para el desarrollo de actuaciones en los ámbitos de organización y gestión, enseñanza-aprendizaje e información y comunicación con el objetivo de avanzar en los procesos de transformación digital educativa, teniendo como marco de referencia el Plan de Acción Digital de la Unión Europea y los distintos marcos de desarrollo de la Competencia Digital (DigCompOrg para centros, DigCompEdu para docentes y Digcomp para alumnado y familias). Para la puesta en marcha de tales iniciativas, dispondrán en el portal Séneca de distintas herramientas orientadas a diagnosticar sus capacidades y necesidades y articular medidas para avanzar en la digitalización.

Las **bibliotecas escolares** jugarán un papel destacado en el proceso de transformación digital de los centros educativos. Prestarán una labor de apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa, especialmente en la selección y organización de recursos digitales y la creación de espacios colaborativos de encuentro e intercambio de experiencias y recursos. Su configuración en red y su estructura interdisciplinar y, en gran parte digital, les otorga un papel preeminente de mediación y formación en el nuevo contexto de clases no presenciales.

La situación extraordinaria vivida durante el curso 2019/2020 ha evidenciado la capacidad de los centros docentes, y también de la comunidad educativa en su conjunto, de adaptarse a unas condiciones inéditas. También ha mostrado la necesidad de favorecer el desarrollo de la competencia digital, especialmente la del profesorado y del alumnado. Como apuesta por la Transformación Digital Educativa se consolidará el **servicio de aula virtual Moodle Centros**, que pretende aumentar las infraestructuras tecnológicas y aportar a las plataformas virtuales las soluciones tecnológicas que brindan empresas líderes en ese ámbito, con las cuales la Junta de Andalucía se halla tramitando convenios de colaboración en aras de garantizar un servicio de calidad. Moodle Centros es un entorno virtual de aprendizaje para su uso por la comunidad educativa.

En la innovación juega también un papel crucial la evaluación, por cuanto promueve la mejora permanente del sistema educativo. En 2021, está previsto el diseño e implantación del Plan Estratégico de Evaluación Educativa, que definirá los programas y actuaciones relevantes que deban ser examinados, para fundamentar propuestas de mejora basadas en las evidencias técnicas. Esa evaluación debe conducir a una adecuada toma de decisiones para la mejora del sistema educativo, en su conjunto.

La política de I+D+i es acreedora no solo de los poderes públicos que la promueven a través de distintas líneas de acción, los agentes que participan en el sistema andaluz de conocimiento o el tejido productivo que incardina su actividad en la nueva economía. Desempeñan también una misión relevante las instituciones que divulgan la ciencia y fomentan la cultura científica. Cumple esta función el Parque de las Ciencias de Granada, entidad que busca contribuir a la democratización del conocimiento y trabaja por acercar la ciencia a la ciudadanía andaluza, fomentar la creatividad e inspirar a las nuevas generaciones de andaluzas y andaluces. En el contexto de crisis sanitaria y socioeconómico actual, el centro ha reorientado su actividad, acomodando su estructura para dar una respuesta adecuada y proporcionada a la demanda y contribuyendo al desarrollo de la didáctica de las ciencias, la formación del alumnado y de los profesionales docentes en el ámbito de las ciencias, así como el fomento del turismo científico.

Sus contenidos se vinculan a la salud, el medio ambiente, el legado científico de la cultura andalusí, la arquitectura, la literatura, la física, la química, la mecánica y la astronomía, entre otros. Entre sus actividades destacan los proyectos internacionales tanto de tipo expositivo como de investigación.

### 4.3. Política de Justicia, Interior y Protección Civil

La política de Justicia, Interior y Protección Civil alcanza una dotación en 2021 de 664,7 millones de euros, aumentando sus fondos respecto a los del año anterior en un 2,2%. En particular, la administración de Justicia contará con 526,5 millones de euros para garantizar la prestación de este servicio público esencial.

Es objetivo esencial para el Gobierno andaluz en el ámbito de la política de Justicia impulsar cuantas medidas resulten necesarias para una mejor prestación de este servicio público en Andalucía, como instrumento que garantiza el derecho de la ciudadanía a obtener la tutela judicial efectiva de jueces y tribunales prevista en nuestra Constitución, elemento esencial de todo Estado democrático y de derecho.

Para la consecución de tales fines, todas las líneas de actuación diseñadas se articulan en torno a cuatro ejes fundamentales: la provisión de los medios humanos necesarios para su desarrollo, con políticas dirigidas principalmente a la mejora en la gestión de los mismos y la puesta en marcha de nuevas formas organizativas; la dotación de medios materiales, sustancialmente a través de la puesta a disposición de adecuadas infraestructuras judiciales; la transformación digital de la Administración de Justicia, y la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas con recursos insuficientes.

El sistema judicial en Andalucía se ha visto afectado de forma importante en el ejercicio 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y especialmente por la declaración del estado de alarma que supuso que la actividad judicial quedara reducida a la prestación de servicios esenciales mínimos, habiéndose suspendido más del 90% de los señalamientos y actuaciones previstas. Ello, unido a la sobrecarga y colapso crónico que ya padecen algunas jurisdicciones, así como la previsible avalancha de procedimientos vinculados con esta crisis sanitaria y en consecuencia económica, evidenciará una tensión del sistema judicial para el próximo año.

Por ello, es necesario que durante 2021 se planifiquen actuaciones que vengan a paliar la situación sobrevenida y mejorar el funcionamiento general de la Administración de Justicia. En este sentido, los recursos humanos constituyen un componente esencial para la mejora del sistema judicial y por tanto, son una de las bases principales de la política de Justicia.

El año 2021 se iniciará con cuatro nuevos **órganos judiciales** creados a propuesta del Ministerio de Justicia y como consecuencia de la publicación del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y administrativas, para hacer frente a la COVID-19, en el ámbito de la Administración de Justicia. El fin de la creación de es-

tos nuevos órganos es contribuir a paliar la ralentización significativa que ha sufrido la Administración de Justicia, especialmente en las jurisdicciones de lo social y mercantil. Las cuatro nuevas unidades judiciales a incluir en la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente a 2020, ya que se pondrán en marcha a finales de esta anualidad, son el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Cádiz, el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Granada, el Juzgado de lo Social número 5 de Córdoba y el Juzgado de lo Social número 4 de Huelva.

Junto a ello, en 2021, previsiblemente, se crearán seis nuevas unidades judiciales tal y como recogió el Acuerdo de 23 de julio de 2020 de la comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, tras recibir las necesidades de incremento de planta judicial emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como del Servicio de Inspección del propio Consejo, que considera imprescindible su creación.

El incremento de estos nuevos juzgados vendrá acompañado de la dotación de efectivos de plantilla de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, para la anualidad 2021.

Con ello se pretende cubrir las necesidades de los servicios comunes que apoyan a distintos órganos judiciales, para agilizar su gestión y favorecer el tránsito a la nueva oficina judicial, reforzar las tareas de tramitación en juzgados como el de San Roque en Cádiz, o de apoyo administrativo en las audiencias provinciales de Huelva y Granada. Se respaldará también el despliegue de la Oficina Fiscal de Córdoba.

Todo eso conllevará la creación de 132 nuevas plazas en la Administración de Justicia que se añadirán a las 146 en que se ha incrementado la plantilla de este colectivo para 2021 respecto a la del ejercicio anterior.

Se avanzará también en materia de reducción y estabilización del empleo temporal, ya que se consolidarán en plantilla para ser ocupadas por personal funcionario 83 plazas actualmente ocupadas por personal interino de refuerzo.

Asimismo, se mantendrá el refuerzo derivado del Pacto de Estado para los juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer, así como, en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, fiscalías provinciales e institutos de medicina legal. El objetivo primordial de esta medida es proporcionar a la víctima de violencia de género asistencia durante todo el procedimiento judicial, desde la interposición de la denuncia en el Juzgado de Guardia, durante los trámites que conlleva el proceso judicial y hasta la finalización del mismo. De igual forma, es prioritaria la agilización al máximo de los plazos de todo el proceso en el que se ve incurso la mujer denunciante, lo que redundará en su bienestar emocional. Resulta esencial igualmente, el apoyo en las fiscalías con competencia en materia de violencia de género, como órganos esenciales en la investigación.

Otra de las líneas principales de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Justicia es la implantación de la **oficina judicial y fiscal**, una nueva forma de organización del trabajo

prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial. La finalidad esencial de la misma es la de transformar las estructuras actuales de juzgados y fiscalías en un modelo de servicios comunes más flexible y especializado.

Durante 2021 se prevé la implantación de la Oficina Fiscal de Córdoba y está previsto, además, culminar la tramitación de once órdenes de implantación, en cuyo ámbito de aplicación se incluye la totalidad de las oficinas fiscales, y cincuenta y seis de los ochenta y cinco partidos judiciales, que son los que cuentan con las infraestructuras que permiten el posterior despliegue en un corto o medio plazo.

En materia de **medicina legal**, se adoptarán medidas para consolidar los cambios derivados del Decreto 90/2018, de 15 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal. Con ello, se pretende garantizar que el servicio de atención continuada sea desempeñado de manera homogénea y con las mismas funciones, en atención a criterios de carga de trabajo y tipología de la guardia de los órganos judiciales.

Entre las medidas previstas figuran la revisión de las relaciones de puestos de trabajo y el régimen de guardias y la homogeneización de los procedimientos de actuación pericial en todas las provincias de Andalucía, siendo prioritaria esta necesidad en los equipos psicosociales de familia y las unidades de valoración integral de violencia de género, debido, principalmente, a la naturaleza más compleja de las pruebas periciales y de los informes emitidos, cuya elaboración requiere de la intervención de distintos profesionales.

También para 2021 se prevé la elaboración de protocolos de actuación en las intervenciones forenses relacionadas con menores migrantes no acompañados que arriban a la Comunidad Autónoma. La ubicación de Andalucía la hace receptora de una gran población migrante. Cuando llega una persona menor no acompañada, se ponen en marcha las medidas establecidas en el acuerdo suscrito el 22 de julio de 2014 entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, mediante el que se aprobó el protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados, en cumplimiento del Reglamento de Extranjería. La participación de los médicos forenses en los procesos de determinación de su edad ha puesto de manifiesto la necesidad de elaborar una instrucción que contenga pautas y protocolos comunes de actuación en todas las provincias.

De gran importancia para los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses resulta la publicación del Real Decreto 704/2020, de 28 de julio, por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema

de residencia. Es importante que en 2021 se inicien las actuaciones necesarias para solicitar las acreditaciones de las unidades docentes que se pretendan crear en cada Instituto, junto con la elaboración de un acuerdo o convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud.

En materia de **infraestructuras judiciales**, las líneas de actuación para 2021 son las siguientes:

- Unificación de sedes para acabar con la dispersión existente.
- Virar del modelo de sedes judiciales en arrendamiento al modelo de sedes en propiedad.
- Promover la construcción de edificios de nueva planta, preferentemente complejos únicos que aglutinen todos los servicios judiciales del partido, con especial atención a las Ciudades de la Justicia de las capitales de provincia que no gozan aún de esta infraestructura.
- Impulso de actuaciones en materia de accesibilidad en sedes judiciales dirigidos a la eliminación de barreras arquitectónicas, sustitución de la señalización y otras soluciones que permitan adecuar los edificios judiciales a las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Mejora de las dependencias en los juzgados que tramitan causas en materia de violencia sobre la mujer que garanticen la no coincidencia entre la víctima y el agresor y otorguen a las víctimas un grado de seguridad y confort que evite la victimización secundaria.

Por otra parte, la mejora de los sistemas de información judicial y fiscal, y las medidas de impulso de nuevas tecnologías y telecomunicaciones, constituyen uno de los elementos clave para la modernización de la justicia. Se trata, sin duda, de una gran apuesta no solo para 2021, sino para un marco temporal más amplio, en el que se pretende conseguir la definitiva implantación de la Justicia Digital en Andalucía. La concreción de estas medidas sería:

- El desarrollo de un nuevo sistema capacitado para asumir los retos tecnológicos de la justicia digital, la interoperabilidad, el *papel cero*, y la transparencia y acceso.
- La construcción de una herramienta de textualización de vídeos.
- La inversión en equipamiento técnico, con compra de nuevos *PC*, impresoras monopuesto, servidores y cabinas de almacenamiento, conexión *VPN* que posibilite el teletrabajo, dispositivos *switches* y balanceadores.
- Prestar servicios integrales de firma electrónica para el ámbito judicial.
- Construcción de un sistema informático de gestión de archivos judiciales, digitales y en soporte papel e incorporación de las funcionalidades de tramitación necesarias en el Sistema de Gestión Procesal.

- Implantación de nuevos sistemas de cita previa en los 24 Registros Civiles correspondientes a capitales de provincia y municipios con mayores esperas.
- Desarrollo de un sistema de gestión de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que sustituya, unifique y amplíe las funcionalidades de múltiples aplicaciones dispersas y obsoletas.
- Crear un sistema de gestión de actuaciones y servicios TIC.

Igualmente, los juzgados y tribunales requieren de una adecuada gestión de los **archivos judiciales** dirigida a una mayor racionalización, para lo que el Gobierno andaluz viene desarrollando un proyecto para la gestión documental en la Administración de Justicia, que afecta tanto a cuestiones organizativas (transferencias de documentación, tratamiento documental, medidas para la conservación y/o eliminación de los documentos...), como al servicio público que prestan los archivos judiciales.

La Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Administración de Justicia desde 1997, viene acometiendo numerosas medidas para la mejora del servicio público para la prestación de la **asistencia jurídica gratuita** a todas aquellas personas que carecen de recursos suficientes, garantizando con su indemnización el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, la información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión; la asistencia letrada a la persona detenida o presa, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un proceso judicial, así como la defensa y representación gratuita por abogado y procurador de los tribunales en los procedimientos judiciales. Por otra parte, también es susceptible de indemnización a los colegios profesionales de abogados y procuradores, el gasto que la prestación de estos servicios les genera, a través de una compensación económica por los gastos de funcionamiento.

Para el ejercicio 2021, las actuaciones más relevantes que se van a llevar a cabo en materia de justicia gratuita van orientadas a:

- Consolidar el nuevo sistema de pagos de las compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica gratuita, más ágil y rápido, tras aprobación de la modificación del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 102/2020, de 21 de julio.
- Iniciar los trabajos para actualizar la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económicas de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en orden a su racionalización y simplificación.

- Implementar el Sistema informático de Gestión de los Servicios de Justicia Gratuita en Andalucía, *Temisa*, con la puesta en producción del procedimiento de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, y para la obtención de una base de datos de la gestión de estas y mejora del sistema de gestión del gasto, una vez consolidada la parte de dicho sistema que gestiona las compensaciones económicas por los servicios prestados en materia de asistencia jurídica gratuita.
- Mantenimiento de la prestación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.
- Consolidar el Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, para subvencionar las designaciones urgentes de procurador o procuradora en los procedimientos que se sigan por violencia de género en la Comunidad andaluza, cuando la víctima desee personarse como acusación particular.

El fomento de la **mediación** es una línea prioritaria de actuación como mecanismo altamente eficaz en la resolución de conflictos. La Junta de Andalucía apuesta por un modelo de Administración de Justicia que incorpore plenamente la mediación y cualesquiera otros sistemas de resolución pacífica de conflictos, como complemento al proceso judicial, para procurar una gestión más eficaz, rápida y satisfactoria y garantizar el acceso a la justicia, entendido como un derecho fundamental. Por ello pone en marcha la licitación del contrato para la implantación de los Puntos de Información para la Promoción de la Mediación en Andalucía (PIMA).

Estos puntos de información están ubicados en sedes judiciales en las localidades de Almería, Cádiz, Algeciras, que atiende también en La Línea y San Roque, Córdoba, Huelva, Jaén, Granada, Málaga, Marbella, que atiende en Fuengirola, y Sevilla, que atiende en Osuna.

Desde la Junta de Andalucía se ha considerado necesario garantizar la continuidad de este servicio y actualmente se está elaborando un proyecto de contrato de una duración de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses.

Asimismo, la Junta de Andalucía tiene previsto realizar una serie de estudios y trabajos encaminados a determinar la viabilidad de la figura del coordinador de parentalidad. La figura del coordinador de parentalidad es calificada por la *Association of Families and Conciliation Courts* como un proceso alternativo de resolución de disputas centrado en los niños y niñas, en virtud del cual, un profesional del ámbito de la salud mental o del ámbito jurídico, con formación y experiencia en mediación, asiste a los progenitores en situación de alta conflictividad a implementar su plan de parentalidad, ayudándolos a resolver oportunamente sus disputas, educándolos respecto a las necesidades de sus hijos e hijas y, previo consentimiento de las partes o del juzgado, tomando decisiones con base en los términos y condiciones estable-

cidos por la resolución judicial o por el acuerdo de designación del coordinador de parentalidad.

Por otra parte, se continuará colaborando con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, en la formación continua y especializada de jueces y fiscales, en la que participa de forma decidida la Junta de Andalucía desde el traspaso de competencias en 1997.

La finalidad última del Gobierno andaluz en el ejercicio de su gestión en el ámbito de la Justicia Juvenil y la Asistencia a Víctimas es dar cumplimiento a las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores.

En cumplimiento del mandato legal, Andalucía dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las medidas judiciales, privativas y no privativas de libertad, en materia de **justicia juvenil**. Los recursos cuentan con profesionales especializados para la realización de los programas de intervención socioeducativas y terapéuticas adaptados a los perfiles de los menores infractores y a la naturaleza de las medidas sancionadoras-educativas, así como con infraestructuras adecuadas.

En lo referente a las medidas privativas de libertad, en el ejercicio 2021 se va a disponer de quince centros de internamiento de menores infractores con 766 plazas, para la ejecución de estas medidas en régimen cerrado, semiabierto, abierto, así como terapéuticos y fines de semana en centro. La tipología de las plazas para la ejecución de estas medidas se corresponde con la demanda judicial, el género, así como con el perfil de la población infractora menor.

Las políticas públicas en justicia juvenil continuarán apostando por que el número de plazas de internamiento para el cumplimiento de las medidas privativas de libertad, garanticen la inmediatez en la ejecución de las medidas en las resoluciones judiciales firmes y cautelares dictadas por los juzgados de menores. Además, estos recursos especializados permiten un trabajo individualizado en la atención de la población menor infractora teniendo presente la demanda judicial, los perfiles de los menores, tipología de los delitos y el género.

La Junta de Andalucía, en la continua mejora de los servicios públicos, ha iniciado una nueva planificación de plazas que conllevará la puesta en funcionamiento en el ejercicio 2021 de un centro de internamiento en la provincia de Granada con 32 plazas masculinas y en 2022 de otro centro en la provincia de Málaga con 50 plazas.

Esta nueva planificación va a suponer una optimización de la red de recursos de internamiento en cuanto a la distribución de las plazas en la Comunidad Autónoma, garantizando que los menores cumplan las medidas privativas de libertad en centros próximos a su entorno familiar, favoreciendo, de esta forma, la integración social de los menores infractores en sus provincias.

En cuanto a la ejecución de las medidas de medio abierto, Andalucía dispone de 38 centros y servicios para el cumplimiento de las resoluciones judiciales impuestas por los juzgados de menores. Todas las provincias de Andalucía disponen de los recursos necesarios para dar respuesta inmediata a la diversidad de las medidas no privativas de libertad. Estos centros y servicios trabajan teniendo presente la integralidad en la intervención, evitando duplicidades técnicas y haciendo un uso eficiente de los recursos públicos.

Los centros y servicios de medio abierto de Andalucía están compuestos en cada provincia por un servicio integral para la ejecución de medidas de medio abierto (SIMA), que aglutina el cumplimiento de las medidas de libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la libertad, tareas socioeducativas, permanencia en domicilio, además de los tratamientos ambulatorios de salud mental y drogodependencia; centros de día, cuyo fin principal es la formación y empleabilidad de los menores, y, por último, los grupos educativos de convivencia especializados en la intervención con menores con delitos de violencia intrafamiliar o de género.

La Junta de Andalucía tiene previsto una nueva contratación administrativa de dos centros de día en las provincias de Córdoba y Granada, para dar continuidad a la ejecución de medidas de asistencia a centro de día en estas provincias. Igualmente, se va a licitar en 2021 la contratación de un Grupo Educativo de Convivencia femenino en la provincia de Huelva. De esta forma, la red de recursos de medio abierto queda consolidada en Andalucía.

Por otro lado, se continuarán impulsando las actuaciones de mediación intrajudicial y extrajudicial con ocho servicios de mediación penal de menores, referentes de una justicia restaurativa y alternativa al procedimiento penal de menores.

Esta Administración tiene interés en acercar la justicia juvenil a la comunidad universitaria mediante convenios de colaboración con los que difundir, formar e impulsar el conocimiento en la materia, creando un punto de encuentro para futuros profesionales en la intervención con menores infractores.

Debe mencionarse también que la Junta de Andalucía ha establecido como objetivo estratégico incorporar las políticas de género de forma transversal en la aplicación en Andalucía de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. De esta forma, las políticas de igualdad se llevan a cabo desde una triple perspectiva:

- Respecto a la planificación de los recursos, trabajando de forma continua en la mejora en el acceso a los centros y servicios de justicia juvenil, facilitando que la ejecución de las medidas se realice en los recursos próximos al entorno de los menores y respetando en todo momento la igualdad de género.
- Con relación a la intervención con los menores, estableciendo líneas de trabajo destinadas a la igualdad entre mujeres y hombres mediante la coeducación, con

programas específicos con los que llegar a los menores que cumplen medidas judiciales, como población vulnerable por su edad y circunstancias sociales y familiares, en la mayoría de los casos.

- Por último, en lo referente a los profesionales de los centros y servicios, exigiendo planes que garanticen la igualdad y conciliación de la vida familiar y laboral.

El **Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía** (en adelante, SAVA), se configura como un servicio de carácter público de ámbito andaluz, universal y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades que tiene la finalidad de prestar una atención integral y coordinada y dar respuesta a sus necesidades específicas mediante una intervención interdisciplinar a través de un equipo de 50 profesionales. Para garantizar esta asistencia integral e interdisciplinar, en cada una de sus sedes atiende un equipo compuesto por profesionales titulados en Derecho, Psicología y Trabajo Social y con formación en Criminología, así como en técnicas de asistencia a las víctimas, victimología, violencia física o psicológica. Todos los miembros que componen el equipo técnico tienen que acreditar formación en violencia de género.

El SAVA, si bien se pone en marcha en el año 1998 y tiene su regulación inicial con la publicación del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, adquiere mayor relevancia con la entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y posteriormente con el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, que desarrolla dicha Ley, ya que estas normas contemplan un catálogo de derechos de las víctimas para su mejor atención y protección y define la oficina de atención a las víctimas como su referente.

En esta atención integral y coordinada a las víctimas de delitos llevada a cabo por el SAVA, ha adquirido en los últimos años una mayor importancia la atención a las personas víctimas de violencia de género, al haber aumentado el número de actuaciones realizadas respecto de estas, así como la atención a las víctimas especialmente vulnerables definidas en el artículo 23.2 del Estatuto de la víctima del delito. En relación a estas últimas se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para coordinar la ejecución del Estatuto de la víctima del delito, que posibilita una comunicación más eficaz entre el SAVA y los fiscales delegados de víctimas, disminuyendo los efectos de la victimización secundaria.

El SAVA tiene nueve sedes ubicadas en las ocho capitales de provincia y en Algeciras. Debido al papel fundamental que presta este servicio en la asistencia a las víctimas de violencia de género, a lo largo del año 2019 y 2020, aprovechando el vencimiento de los diferentes contratos, se ha ampliado el servicio y duplicado su equipo técnico con otro equipo completo de profesionales titulados en Derecho, Psicología y Trabajo Social, todos ellos con formación en violencia de género, uniéndolo a la autofinanciación los fondos procedentes del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Los nuevos equipos atenderán con carácter itinerante a municipios diferentes a la capital de provincia, acercando el servicio a la ciudadanía y evitando una victimización secundaria en aquellos casos en los que las víctimas, especialmente las de violencia de género, ya sea por tener cargas familiares, por problemas económicos u otras circunstancias no puedan acudir al servicio ubicado en la capital de provincia. Así, se ha ampliado el equipo SAVA en Almería, acercando la atención y asistencia a la zona de Huércal-Overa y El Ejido. Se han ampliado los equipos en Granada con sedes en Motril, Guadix, Loja, Santa Fe y Almuñécar; en Huelva, con sedes en La Palma del Condado, Moguer, Valverde del Camino, Aracena y Ayamonte, así como en Jaén, con sede en Úbeda.

Igualmente, es competencia de la Junta de Andalucía la atención a las víctimas de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores, circunstancia para la que también brinda el SAVA sus servicios.

Por otro lado, atendiendo a la organización y gestión de los **Puntos de Encuentro Familiar** (PEF), es objetivo dar continuidad a este recurso en el que un equipo multidisciplinar en un espacio neutral, garantiza el derecho esencial de las personas menores a relacionarse con sus progenitores y familiares en los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de muy difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, a fin de cumplir con el régimen de visitas acordado establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

Los PEF de la Junta de Andalucía son once y están ubicados en las ocho capitales de provincia y en Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella. Prestan el servicio sesenta profesionales con titulaciones en Trabajo Social, Educación Social, Psicología y Derecho. Todos los miembros que componen el equipo técnico deben acreditar formación en violencia de género, sin perjuicio de la valoración de otras materias como mediación, orientación familiar o terapia familiar.

El Pacto de Estado contra la violencia de género, que aboga por los sistemas de acompañamiento y apoyo a las víctimas de violencia de género con el fin de evitar la desprotección y la victimización secundaria, prevé expresamente la necesidad de intensificar la asistencia y protección de los menores y recoge el uso de los puntos de encuentro familiar en estos casos.

Para cumplir con ese cometido, se han reforzado los equipos existentes en los puntos de encuentro familiar. Los profesionales incorporados al servicio atenderán con carácter itinerante a las víctimas, en los municipios diferentes de la capital de provincia donde se detecte la necesidad de asistencia, con lo que, al igual que en el caso de los SAVA, se acerca el servicio a la ciudadanía posibilitando su acceso a un mayor número de personas.

Otra de las líneas de la política de justicia es el apoyo a las víctimas de atentados terroristas y sus familiares. La Consejería competente en materia de justicia centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes consejerías y entidades públicas o privadas que tienen como objetivo la protección a las víctimas de tales delitos.

También constituye un objetivo prioritario poder indemnizar a todas aquellas víctimas del terrorismo que tengan reconocido el derecho de persona beneficiaria, conforme a la Orden de 31 de octubre de 2013, por la que se desarrolla la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto a las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos y por situación de dependencia, así como apoyar a las asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo.

En relación a la Unidad de **Policía Adscrita**, con el número de efectivos disponibles se realizará el impulso necesario para acometer nuevas funciones e incrementar y potenciar nuevos perfiles en los actuales campos o áreas de trabajo, tales como los relacionados con la detección precoz de la violencia de género, protección a los menores como víctimas indirectas de esta violencia, la trata de personas, los relativos a la protección integral medioambiental (ordenación de territorio, protección del patrimonio histórico, prevención e investigación de los incendios forestales, vertidos, etc.) y, en otro orden, la protección de personas, órganos, edificios, dependencias y entes instrumentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.

En materias relacionadas con la **Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA)**, se está tramitando el proyecto de decreto por el que se regularán las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), que se configurará como un servicio administrativo con gestión diferenciada, de los previstos en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que le dotará de mayor autonomía a la que actualmente tiene la ESPA.

Respecto a las actividades formativas de perfeccionamiento, actualización y especialización a impartir por la ESPA, hay que señalar que para 2021 se priorizarán aquellas que más demanda hayan tenido en ejercicios precedentes, especialmente las de formación en red, ya que facilita el acceso a los contenidos del curso sin las restricciones que conlleva un aula física, permitiendo la participación de más personas y sin las dificultades de los desplazamientos de profesorado y alumnado.

Reseñar, por último, que a lo largo del próximo año se continuarán realizando en las sedes de la ESPA, ubicadas en Aznalcázar y Huévar del Aljarafe, obras de mejora y adaptación de las instalaciones, entre las que figuran la reparación de las instala-

ciones deportivas al aire libre, reforma de la galería de tiro, sustitución de módulos prefabricados (actualmente en alquiler) por vestuarios de obra, compra de colchones, somieres, nuevos contenedores *flashover* para prácticas de bomberos, sustitución de aparatos del gimnasio o nuevas obras de albañilería en los edificios de ambas sedes.

## 4.4. Política de Educación

La prioridad que el Presupuesto de 2021 otorga a los servicios públicos fundamentales en este período de pandemia se hace patente en la política de Educación, cuyos fondos se incrementan un 7% respecto al año anterior hasta alcanzar una cifra histórica de 8.322,1 millones de euros.

El eje central de la política de educación de la Junta de Andalucía es ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado y prepararlo para el siglo XXI. Esta premisa, junto a una gestión eficaz y eficiente y un sistema educativo que promueva la calidad, la excelencia, la inclusión y la igualdad de oportunidades, están presentes en toda la acción de Gobierno.

Así, en materia de educación, sobre la base de que el alumnado constituye la columna vertebral del sistema, este Gobierno tiene marcados una serie de objetivos prioritarios que coinciden con los grandes temas sobre los que giran las políticas educativas:

- El alumnado.
- El éxito escolar.
- El profesorado y el personal no docente.
- La Formación Profesional.
- Las infraestructuras.
- La atención a la diversidad.
- La transformación digital en la educación.
- Los servicios complementarios a la educación.
- Por último y, en consideración a la actual situación, la seguridad en las aulas.

En su compromiso con el **éxito escolar** para todo el alumnado, y con el objetivo de reducir las tasas de fracaso y abandono escolar temprano, una de las medidas que ha adoptado el Gobierno andaluz es la puesta en funcionamiento del Programa de refuerzo educativo estival, que ayuda al alumnado a consolidar las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, además de profundizar en el aprendizaje de inglés y en hábitos de vida saludable y actividad deportiva. Esta actuación está incluida en un Plan de Refuerzo Integral, mucho más ambicioso, diseñado con la participación de la comunidad educativa, y cuya publicación está prevista para el ejercicio 2021.

Como novedad para el curso 2020/2021, el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, PROA, en consideración al importante efecto que en la educación del alumnado ha supuesto la actual pandemia originada por el COVID-19, especialmente en nuestro alumnado más vulnerable, se va a ampliar este programa a tres días por semana, empezando en septiembre.

Por otra parte, como fórmula para que los estudiantes andaluces permanezcan en el sistema, la Junta de Andalucía ha apostado por la **orientación profesional**, un instrumento imprescindible para estimular a los jóvenes y ayudarlos a descubrir o reconducir vocaciones, y a diseñar sus itinerarios formativos y profesionales.

La **actualización de los currículos** de las enseñanzas, tanto obligatorias como postobligatorias, y la incorporación de materias nuevas que responden a las necesidades actuales, propiciarán mejoras sustanciales en los resultados del aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado, y los dotará de recursos para incorporarse a la actual sociedad cambiante y exigente.

A esto hay que añadir que en el año escolar 2020/2021, marcado por los efectos que ha ocasionado la pandemia, se ha elaborado un Plan de Acción en Educación que ha supuesto la vuelta a las aulas de manera presencial, en la que prime la calidad y la excelencia, sin dejar a ningún alumno ni alumna atrás. Para ello se han adoptado, entre otras medidas, varias relacionadas con el refuerzo del personal docente, que persiguen dotar a los centros educativos de **recursos humanos** suficientes para paliar los efectos que hayan podido producirse en los procesos de enseñanza-aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial en el curso 2019/2020, así como flexibilizar el número de alumnos por aula.

En total se han incorporado casi 7.000 nuevos efectivos con carácter extraordinario en los centros educativos públicos y casi 1.000 en la **enseñanza privada concertada**, lo que ha permitido:

- Flexibilizar el número de alumnos por aula.
- Incrementar el número de horas de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de las acciones de los centros para implementar las medidas propuestas por la Consejería de Salud y Familias, así como facilitar la organización y coordinación de los mismos con las autoridades sanitarias.
- Incrementar la oferta formativa en Formación Profesional (FP).
- Atender a las necesidades de refuerzo.

Ellos son el alma del sistema educativo, y por eso los docentes son otro de los objetivos prioritarios del Gobierno de Andalucía. Unos maestros y profesores formados y motivados y unas plantillas cada vez más amplias y estables son garantía de éxito y de calidad.

Precisamente por ello, la apuesta del Gobierno andaluz es mantener en el curso 2020/2021 la **oferta pública de empleo docente**, cuyo desarrollo estaba previsto en el año 2020, sin que la misma haya podido llevarse a cabo por motivos sanitarios. Se convocarán procedimientos selectivos en los cuerpos de enseñanza secundaria, Formación Profesional, Artes Plásticas e Idiomas, así como al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes escénicas.

Esta apuesta persigue la reposición del personal funcionario y la estabilización de aproximadamente 3.000 plazas, lo que permitirá **reducir la tasa de interinidad** y avanzar hacia el 8%, así como la funcionarización de las plantillas del cuerpo de catedráticos de conservatorios de música y artes escénicas de los conservatorios superiores, procedimiento que se encuentra desarrollándose en este momento.

Durante 2020, además, se ha celebrado también un procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de inspección.

Por otra parte, desde el inicio de la legislatura, la Junta de Andalucía viene realizando una apuesta importante para que las ausencias del profesorado se cubran lo antes posible. Con este fin, se ha vuelto a incrementar el presupuesto en esta materia a la vez que se continúa evaluando y mejorando el sistema informatizado de provisión de interinos (SIPRI) de los centros públicos. En concreto, se han incrementado significativamente las cuantías destinadas a **sustituciones**, para paliar posibles situaciones de incapacidad laboral del profesorado por causas imputables a la COVID-19. De forma simultánea, se ha incrementado también el presupuesto destinado a sustituciones en el ámbito de la enseñanza privada concertada con el mismo objetivo.

La importancia que para este Gobierno tiene el profesorado se evidencia en la Ley de Autoridad Docente, que ha sido enviada al Parlamento en julio de 2020 y que tiene como principal objetivo reconocer y prestigiar su figura.

Junto al incremento y a la estabilización de las plantillas docentes, es clave también su **formación**. Se ha realizado un importante esfuerzo dirigido a la formación del profesorado en competencias digitales, de modo que se sienten las bases para implementar aprendizajes competenciales en el marco de la sociedad del conocimiento.

Por otra parte, la Junta de Andalucía considera fundamental la labor del **personal no docente** en la educación andaluza. En este sentido, se mejorarán las condiciones laborales y se ampliará el Personal de Administración y Servicios (PAS). De hecho, otro de los principios rectores de este Gobierno es acabar con el empleo precario. Durante 2021, aquellos monitores y monitoras que vienen teniendo jornadas situadas en el segmento de 20 a 24 horas se pretende que aumenten hasta las 35 horas semanales. No obstante lo anterior, el objetivo final es alcanzar dentro de la legislatura la jornada ordinaria de 35 horas para todas estas personas.

Otro pilar clave del sistema educativo son los centros docentes, sus **infraestructuras y equipamientos**. Durante el ejercicio 2021 se continuará con la ejecución del Plan Plurianual de Infraestructuras Educativas 2020-2027, que priorizará las siguientes actuaciones:

- Eliminación progresiva de los módulos prefabricados existentes en Andalucía, mediante la ejecución de obras de creación o ampliación de centros necesarias para atender la escolarización.
- Actualización y reforma de centros escolares que se encuentran deteriorados por la falta de inversión en los últimos años o por la antigüedad de algunos de ellos.
- Medidas para la mejora de la climatización de los centros e implantación de energías renovables.
- Completar la eliminación definitiva del amianto en las infraestructuras educativas.
- Implantación de nuevos Ciclos Formativos de FP y su equipamiento de los mismos.

Durante 2020, se adjudicó el acuerdo marco de obras de reforma, adaptación, ampliación, redistribución y mejoras en centros educativos de la Junta de Andalucía, medida que proporcionará agilidad a las contrataciones en esta materia que se realicen durante el ejercicio 2021.

Tradicionalmente, las enseñanzas de **Formación Profesional** han sido las menos atendidas del sistema, y es evidente el desajuste entre oferta y demanda en los últimos años, a pesar de la demanda de técnicos en el mercado laboral. El Gobierno andaluz está rompiendo esa dinámica apostando por el incremento de la oferta de puestos escolares en Formación Profesional Básica, Grado Medio, Grado Superior y cursos de especialización asociados a las familias profesionales tractoras de la economía del país; esto es la digitalización.

Asimismo, se apuesta por la **implantación de títulos** hasta ahora no ofertados en Andalucía: el Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas y el Técnico Superior en Gestión del Agua, pertenecientes ambos a la familia profesional de Energía y Agua, y los de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, uno y otro de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.

Una actuación que merece la pena ser destacada es el incremento de puestos en **Formación Profesional** a distancia y semipresencial. Todo ello para dar respuesta a un sector de la población que necesita cualificarse, pudiendo compatibilizar su trabajo y otras actividades con el estudio. En este sentido, esta modalidad brinda la posibilidad de estudiar con un horario flexible y con la confianza de contar con el apoyo y la colaboración de los profesores.

Otra de las líneas estratégicas en Formación Profesional es la modificación de parte de la oferta existente para su correcta adecuación a las necesidades del mercado laboral actual. Ello supone llevar a cabo distintas actuaciones que van desde el traslado de enseñanzas entre centros o zonas geográficas a cambios de perfiles académicos o, incluso, la extinción de algunas de ellas.

En definitiva, se avanza hacia los grandes objetivos de adecuar la oferta de Formación Profesional a las necesidades de cualificación del mercado laboral y mejorar los índices de cobertura de la demanda del alumnado; contando siempre con la participación decidida de las empresas, que se sitúan de forma creciente como agentes centrales en la Formación Profesional.

La implantación de los cursos de especialización en el curso 2020/2021 permitirá profundizar en áreas de conocimiento específicas y actualización para adaptarse a las **necesidades del mercado laboral**. Se trata de una oferta destinada a preparar a profesionales para que asuman los retos del sistema económico y productivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Hasta ahora, los titulados de FP que querían actualizar sus conocimientos podían realizar otro ciclo formativo, matricularse en los cursos de formación para el empleo o bien optar por formación no reglada. Con este tipo de formación continua, el estudiante obtendrá una certificación académica que complementa el título oficial y tendrá validez en todo el territorio nacional. De esta manera, la Formación Profesional andaluza se flexibiliza, adaptándose a las necesidades de los estudiantes y a los requerimientos del mercado laboral y apuesta así por una mayor especialización.

Otras líneas de actuación previstas para el próximo ejercicio en el ámbito de la FP son:

- Formación en Digitalización aplicada a los sectores productivos: la **digitalización** se presenta en estos momentos como un instrumento esencial para el impulso de los sectores productivos y en este sentido es importante apostar por la formación del profesorado y su actualización.
- Aulas de Innovación: el objetivo es la conversión de aulas en **espacios de tecnología** aplicada en centros de Formación Profesional; que se aproximen a entornos de trabajo, con incorporación de recursos propios de cada sector productivo, mediante simuladores y otros elementos tecnológicos.
- Aulas de Emprendimiento: para canalizar las iniciativas emprendedoras del alumnado de Formación Profesional se va a impulsar la creación de 89 aulas de **emprendimiento** con la finalidad de dar soporte técnico y de infraestructuras al alumnado.

Adicionalmente, es necesario destacar las medidas para fomentar la Formación Profesional Dual:

- Prospección de empresas de FP dual: se realizarán labores de sensibilización y captación de plazas para el alumnado de FP dual en empresas de la Comunidad Autónoma.
- Difusión de FP dual: se realizarán jornadas provinciales de difusión entre el profesorado de formación profesional interesado en realizar prospección de empresas, publicándose igualmente un manual específico para apoyar esta labor.
- Formación del profesorado.

Con la implementación de esta serie de medidas de impulso, la Formación Profesional se convertirá en Andalucía en un motor de desarrollo e innovación ligado a los sectores productivos de cada provincia o comarca.

En materia de **servicios complementarios**, se continuará avanzando en la generalización del servicio de comedor y de otros servicios complementarios, con la idea de que cada vez puedan ser ofertados en un mayor número de centros. No en vano, estos servicios cumplen una importante función educativa y contribuyen a la conciliación laboral y familiar. Por ello, se continuará profundizando en los derechos y garantías ya reconocidos a las familias y se establecerán las condiciones adecuadas en el marco de los procedimientos de contratación administrativa, para asegurar la viabilidad económica de la prestación de estos servicios por parte de las empresas del sector.

Dentro de las medidas de apoyo a las familias y a la conciliación familiar y laboral se mantiene el esfuerzo financiero realizado en el ámbito del fomento de la escolarización del primer ciclo de **educación infantil** –ya de aplicación durante todo el curso escolar completo 2020/2021 y para el 2021/2022– derivado del aumento del precio plaza realizado al inicio del ejercicio 2020, que está acompañado del incremento de ayudas a las familias en todos los tramos de renta, de forma que dicho aumento del precio plaza no constituye ningún coste adicional para la ciudadanía.

Por otra parte, se seguirá garantizando la **gratuidad de los libros de texto** en la enseñanza obligatoria, como derecho de los andaluces contemplado en el Estatuto de Autonomía, el transporte escolar o las becas y ayudas al estudio.

Atender al alumnado, en general, pero teniendo muy presente la **atención a la diversidad**, es otra de las apuestas del Gobierno de Andalucía. En esta línea de actuación, la Junta de Andalucía sigue trabajando para mejorar las funciones asistenciales al alumnado con necesidades educativas especiales y las condiciones laborales del Personal Técnico de Integración Social (PTIS), estando previsto, asimismo, la adecuación de su número en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Asimismo, es importante destacar que se aumentará el número de unidades en Educación Especial y de programas específicos de FP Básica dirigidos a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, la realidad actual de los centros educativos es que en las aulas existe gran variedad de alumnado con necesidades especí-

ficas de apoyo educativo, por lo que es esencial una adecuada formación del profesorado, y de ahí surge la necesidad de nuevos recursos e ideas, que se enmarcarán en el nuevo Marco Común de Competencia en Atención a la Diversidad desarrollado en una nueva normativa.

Por su parte, los Planes de Compensación Educativa se dirigen a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el Sistema Educativo. Se va a llevar a cabo una actualización de dichos centros de educación compensatoria, después de años sin que haya tenido lugar, y se revisarán los requisitos de acceso para que no haya ningún centro que así lo quiera que se quede fuera de dicha denominación.

En este punto hay que destacar la `Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas´ (ERACIS, en adelante), que es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de **exclusión social** o donde existen factores de riesgo, así como sobre el contexto general del municipio, a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.

En consonancia con la ERACIS, el Gobierno andaluz se comprometió a desarrollar un conjunto de actuaciones encaminadas al éxito educativo y la **prevención del abandono escolar** en centros docentes públicos localizados en zonas desfavorecidas o con un perfil de alumnado en riesgo. En este contexto, el programa IMPULSA tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promoviendo el desarrollo de diferentes actuaciones que ponen el foco en la adecuación de la respuesta educativa mediante el apoyo a centros docentes públicos de entornos socioeconómicos vulnerables. Este programa se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar en centros docentes públicos situados en las zonas ERACIS. Este programa, que se inició en 2020, seguirá implementándose durante el ejercicio 2021.

La educación del siglo XXI a la que aspira este Gobierno requiere de nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje y nuevas herramientas. Por eso, otro de los objetivos para 2021 es seguir avanzando en la transformación digital de la educación en Andalucía, cuya necesidad ha evidenciado notoriamente la pandemia del COVID-19.

El contexto ha acelerado, y si cabe reforzado, la batería amplia de medidas en la que la comunidad autónoma trabajaba ya en el marco de la Estrategia Digital de Educación en Andalucía. Medidas orientadas, por un lado, a dotar de competencias digitales a la comunidad educativa y a reforzar las dotaciones tecnológicas de los centros.

En los procesos educativos quedará garantizada la universalidad de acceso, con medidas específicamente dirigidas a paliar la brecha digital del alumnado en riesgo de exclusión y su equipamiento tecnológico; la estabilidad y seguridad de las herramientas educativas *online*; y la capacitación en competencias del profesorado y el alumnado.

Para configurar el escenario normativo idóneo, la política de educación contempla la elaboración de los marcos de la competencia digital en el sistema educativo no universitario. Se pretende que la digitalización del sistema educativo andaluz se adapte a los referentes y modelos que la Unión Europea está poniendo en marcha, a través de los diferentes Marcos de Referencia de la Competencia Digital, con base en el programa Horizonte 2020 y la Agenda Digital para Europa, que cuenta entre sus áreas de actuación la relativa al aprendizaje y habilidades para la era digital.

Ello permitirá que el apoyo a los centros educativos, y por extensión a toda la comunidad educativa, para el pleno desarrollo de la competencia digital se realice de una forma sistemática y estratégica, según se recoge en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).

Los centros educativos andaluces podrán diseñar y poner en práctica planes de actuación digital, para lo que dispondrán de herramientas que faciliten su labor. Entre ellas, figuran:

- Herramientas de diagnóstico, integradas por Tests de Competencia Digital Docente (TestCDD), orientados al autodiagnóstico del profesorado para conocer su nivel de competencia digital, y rúbrica TDE que, con base en las referencias del Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, permitirá a los centros realizar un diagnóstico de situación y elaborar las estrategias que se desarrollarán a través del Plan de Actuación Digital.
- Herramientas de planificación. Una vez cuenten con diagnósticos de situación a partir de la rúbrica TDE, los centros podrán desarrollar el Plan de Actuación Digital (PAD) y diseñar líneas de actuación y medidas concretas para avanzar en los procesos de Transformación Digital Educativa.

Uno de los principios en que se fundamenta el sistema educativo andaluz es la mejora permanente del mismo, potenciando su innovación y modernización. Los centros podrán acogerse a programas para la innovación educativa en el desarrollo de sus proyectos.

Directamente relacionada con la apuesta por la digitalización, seguir impulsando la **simplificación administrativa** y la mejora continua es otra de las pretensiones de la Junta de Andalucía fundamentalmente en dos vías: por un lado, en todo lo relacionado con la tramitación de las familias con el centro –incremento progresivo de servicios

mediante la Secretaría Virtual– y, por otro, en la simplificación de la propia gestión interna de los centros, con la idea de que se conformen como una completa Administración libre de papeles.

El **diálogo con la comunidad educativa** será clave para lograr la progresiva mejora del sistema y evitar trámites y procedimientos complejos o innecesarios. Todo ello, en un entorno seguro y de garantía, asentado en el ordenamiento jurídico, normativo y procedimental. En esta línea, y para facilitar a las familias la matriculación de sus hijos, se siguen dando pasos en la posibilidad de utilización del sobre electrónico de matrícula. Una vez generalizado el servicio en todos los centros para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de la educación secundaria obligatoria, se extenderá a la mayoría de las enseñanzas, incluidos bachillerato y ciclos formativos para el nuevo curso académico. Además, una vez consolidadas la nueva versión de la app móvil *Ipasen, ISéneca* y la mensajería tradicional de Séneca, se apuesta por ofrecer nuevos y mejores servicios para proporcionar a los centros y al profesorado una herramienta oficial con la que mantener una comunicación fluida con las familias a través de los dispositivos móviles.

En el marco de este proceso de transformación digital, es intención de la Junta de Andalucía reforzar los departamentos relacionados con las nuevas tecnologías, no solo en el aspecto puramente tecnológico, dotándolo de los recursos materiales necesarios para dar un servicio de calidad a la ciudadanía que evite colapsos y saturaciones en el acceso a las distintas plataformas y sistemas puestos a disposición de las familias para facilitar la relación telemática con esta Administración, sino también a través de un refuerzo en los recursos humanos que den el oportuno soporte a los centros y servicios educativos dependientes.

Por otro lado, la Administración educativa se plantea como otro de sus retos potenciar la **dimensión internacional de la educación andaluza** y los programas bilingües. Es fundamental extender la red de centros bilingües públicos, especialmente en las etapas educativas en las que haya menor implantación, pero las enseñanzas bilingües en Andalucía no solo necesitan un aumento cuantitativo; es importante también apostar por la flexibilización y la adaptación a las necesidades y particularidades de cada centro educativo.

En relación con los programas de bachillerato internacional, se ha realizado una clara apuesta por la calidad, la excelencia, y por la igualdad de oportunidades en los centros docentes públicos, a través de la implantación del Programa del Diploma (años 16 a 19), programa que cuenta con el respeto de prestigiosas universidades de todo el mundo. Durante el año 2020, se ha efectuado la creación de una red pública de Bachillerato Internacional en Andalucía, que ha impulsado la implantación de este programa de excelencia, en al menos, un centro en cada provincia. Así, durante el curso 2020/2021 serán un total de ocho los centros que impartan esta modalidad.

Asimismo, en la actualidad, el programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en Andalucía se desarrolla en ocho centros de educación secundaria, uno en cada provincia andaluza. El éxito del programa se concreta en cifras altamente satisfactorias y que se superan año tras año, tanto en número de alumnado matriculado como en las calificaciones alcanzadas. Tras estos años de experiencia del programa, el equipo de Gobierno ha comenzado un proceso de análisis para valorar la pertinencia de ampliación del mismo, con el objeto de contribuir así a la mejora de la calidad de la oferta educativa de Bachillerato.

En línea con el fomento de los idiomas, además de las ayudas que el alumnado recibe de la Unión Europea dentro del Marco del Programa Erasmus+, la Junta de Andalucía favorece la movilidad europea del alumnado de enseñanzas de educación superior en centros docentes públicos mediante aportaciones complementarias para las estancias en el extranjero para estudios o periodos de prácticas.

También para 2021, es importante fomentar y darles valor a las actividades del Parque de las Ciencias de Granada, destinado a la **divulgación de la ciencia** y a la generación de conocimiento. Las actividades del Parque contribuyen a apoyar la educación en la ciencia y la tecnología en las etapas de primaria y secundaria, así como para fomentar las vocaciones científicas entre el alumnado, especialmente el femenino.

Por otra parte, tiene una marcada vocación internacional y un alto compromiso social. Además, el Parque continúa colaborando en proyectos internacionales de carácter científico y es destacado su proyecto educativo, del que los docentes y el alumnado andaluz son los grandes beneficiarios.

Otro aspecto a destacar para el próximo ejercicio es el centro de ciencia Principia, al que se le va a mejorar la dotación de recursos, tanto humanos como materiales. Se trata de un centro de ciencia interactivo que se caracteriza por favorecer la divulgación científica y tecnológica a todo el público de forma amena, sin perder rigor en sus contenidos.

Debe incluirse en este apartado de la modernización de la educación la mejora de la **convivencia**, la tolerancia y la igualdad en los centros educativos. En este sentido, el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género** en Educación finalizará su vigencia en el año 2021, estando previsto poner en marcha el III Plan Estratégico. Este III Plan irá dirigido e involucrará a toda la comunidad educativa, con el propósito de continuar impulsando la educación de las nuevas generaciones como el motor de cambio en las relaciones entre niños y niñas, de hombres y mujeres y, en definitiva, dando un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa, promoviendo nuevas actuaciones educativas dirigidas a desarrollar en los alumnos y alumnas sus capacidades cognitivas, emocionales, sociales y éticas, sin sesgo de género.

Además, y vinculado al compromiso establecido en el II Plan de Igualdad, se pondrá en marcha para el curso 2020/2021 la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coedu-

cativos, que tiene por objeto favorecer la comunicación, interacción y el intercambio de buenas prácticas entre los centros educativos en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, así como facilitar recursos, orientaciones y acompañamiento vinculado al diseño y desarrollo de los Planes de Igualdad de Género de los centros educativos.

Por otra parte, se pretende contribuir a la eliminación de las desigualdades salariales y laborales desde la educación, promoviendo la orientación dirigida a las alumnas hacia sectores masculinizados, colaborando con las consejerías competentes en materia de igualdad y con las universidades. También se apuesta por extender la formación en materia de igualdad a todo el profesorado.

En el ámbito de convivencia escolar, se ha venido trabajando en la elaboración de un Plan Integral de Convivencia que sea una referencia para todos los centros de Andalucía, contribuyendo a la ampliación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Además, están previstas estas actuaciones:

- La generalización del programa de prevención del acoso escolar y ciberacoso, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del desarrollo de actuaciones de promoción de la convivencia positiva, prevenir el acoso y el ciberacoso a través de la formación en factores de protección, detectar de forma temprana casos de acoso en cualquiera de sus manifestaciones y aplicar intervenciones eficaces en la lucha contra estas situaciones, mediante la organización de acciones formativas y de asesoramiento vinculadas a la aplicación de los recursos didácticos del programa, así como financiar una campaña de sensibilización.
- El impulso de propuestas innovadoras desde la *Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz* de propuestas innovadoras, adaptándose a nuevos retos y necesidades. En este sentido es necesario impulsar el carácter virtual de la red a través de una plataforma *online* que facilite el contacto e intercambio de experiencias entre los centros y seguir cuidando la formación de la comunidad educativa en todo lo relativo a la promoción de los valores propios de una convivencia positiva, con especial atención a los centros de nueva incorporación a la red. Por otra parte, se debe seguir impulsando la difusión de las buenas prácticas en el cuidado de la convivencia y la promoción de la **cultura de paz** que desarrollan los centros educativos andaluces.

La **evaluación** del sistema educativo es un elemento esencial para garantizar una educación de calidad en permanente mejora. Para el año 2021 se desarrollará la evaluación de las políticas educativas de los principales ámbitos, a través del diseño e implantación del Plan Estratégico de Evaluación Educativa, mediante la definición de programas y actuaciones de relevancia cuyo análisis permita realizar propuestas de

mejora basadas en las evidencias técnicas, permitiendo así una adecuada toma de decisiones para la mejora del Sistema Educativo en su conjunto.

Relacionado con la calidad, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales está elaborando un Sistema de Gestión de la Calidad Marco que pondrán a disposición de los centros. Este sistema se pondrá en marcha de forma experimental en 2021.

El **reconocimiento** y el estímulo también son dos elementos esenciales para el avance en la transformación del sistema educativo. Por ello la Junta de Andalucía seguirá impulsando y creará distintos premios, menciones y reconocimientos a la comunidad educativa, para poner en valor el esfuerzo del alumnado en las diferentes enseñanzas, la labor de excelencia e innovación del personal docente y los equipos directivos y de los centros educativos públicos andaluces, así como el compromiso de otras instituciones con la educación.

Mención especial merece la **seguridad** en las aulas, en la actual situación de crisis sanitaria. Sin duda, la Junta de Andalucía ha adoptado y continuará haciéndolo durante 2021 una serie de medidas que persiguen dotar tanto a los centros directivos centrales y periféricos como a la totalidad de la red de centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos, de las condiciones necesarias para garantizar una normalización en la vuelta a las aulas, siendo la presencialidad el marco común en dicho regreso. Por este motivo, se han llevado a cabo entre otras las siguientes actuaciones que se mantendrán *sine die* en tanto la actual situación de emergencia sanitaria perdure. Entre otras, refuerzo de la limpieza y desinfección de centros y servicios educativos, dotación de mascarillas y geles hidroalcohólicos para el profesorado y aquel alumnado que eventualmente pueda necesitarlo, además de la oportuna coordinación con la Consejería de Salud y Familias mediante el enlace sanitario o la creación de órganos de coordinación a nivel autonómico y provincial. Asimismo, la red de centros de la enseñanza privada concertada ha visto incrementada la partida de “otros gastos” con el objeto de reforzar en sus instalaciones los trabajos de limpieza y desinfección, en cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad sanitaria.

La práctica totalidad de las líneas de acción expuestas tienen en mayor o menor medida alguna relación con la adopción de todas las medidas de seguridad descritas en el párrafo anterior, por lo que al margen de su puesta en valor de manera objetiva, teniendo en cuenta su finalidad principal, su importancia se refuerza y adquiere una mayor relevancia si se tiene en cuenta que las mismas irán acompañadas de dichas medidas de seguridad, por lo que este capítulo (el referido a la adopción de **medidas preventivas de lucha contra el COVID-19**) cobra mayor importancia, por ser el nexo de unión entre las citadas actuaciones.

La política **universitaria** de la Junta de Andalucía está destinada a garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas de Andalucía y fomentar la calidad de la formación superior que se realiza en ellas. La finalidad última es buscar la cer-

tidumbre y la estabilidad de dichas universidades, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, lleven a buen puerto los retos planteados por la sociedad.

La política universitaria de la Junta de Andalucía se articula en torno a las siguientes finalidades:

- ***Garantizar una oferta universitaria que permita disponer de un mapa de titulaciones sostenible***, pero a la vez amplio, diverso y accesible que garantice la igualdad de oportunidades en todo el territorio andaluz y responda a las demandas de formación superior de la sociedad.

Para ello, la programación universitaria es el instrumento de planificación y coordinación de las enseñanzas que integran todo el sistema universitario. Su fin esencial es mantener un mapa de titulaciones equilibrado, sostenible desde un punto de vista presupuestario, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior en todo el territorio andaluz y responda a las demandas de formación universitaria de la sociedad.

En la actualidad, continúa el proceso de adecuación de la oferta de grados, másteres y doctorados, lo que supone a las universidades públicas de Andalucía un proceso de continua adaptación a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, reajustando sus efectivos de personal docente y de administración, instalaciones y docencia a las nuevas titulaciones implantadas.

En cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se está trabajando en el diseño y aprobación de la nueva programación universitaria para los Cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, acompañada de un decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias que fijará los criterios y procedimientos para la impartición, suspensión y extinción de títulos en Andalucía.

- ***Facilitar el acceso a la universidad de aquellos que desean formarse en estudios superiores y fomentar el rendimiento académico.***

La Junta de Andalucía concibe la educación superior como un servicio público esencial. Tener acceso a ella genera un notorio impacto tanto a nivel individual, en la trayectoria vital y profesional de las personas, así como a nivel colectivo, ofreciendo un valor intangible para consolidar una sociedad basada en el conocimiento. En lo que se refiere al acceso a los estudios universitarios, un factor limitante de dicho acceso es la capacidad económica de las familias, por lo que se han puesto en marcha medidas que contribuyen a reducir el esfuerzo de las familias para **atender las matriculas universitarias**.

Estas medidas tienen un enorme impacto positivo, tanto en el ámbito de la economía doméstica como en la proyección de futuro de las personas, la reducción de las tasas de desempleo y la transformación de la economía andaluza hacia un modelo basado en el conocimiento.

Por ello, en el Decreto de Precios Públicos se han mantenido unos precios por prestación de servicios universitarios que hacen que Andalucía sea la segunda región con las matrículas más bajas de media en grados y la primera en másteres. Asimismo, con el fin de no incrementar el esfuerzo de las familias y no condicionar al alumnado por razones económicas la elección de la titulación, se ha mantenido el establecimiento de un precio público único para los diferentes grupos de titulaciones.

Por otra parte, se ha consolidado la posibilidad de que el pago de los precios públicos de matrícula se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, sin necesidad de acreditar niveles de ingresos.

Para el Curso 2020/2021 se mantiene la medida de la **bonificación por rendimiento académico**, que exime del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos en caso de másteres, habiéndose ampliado su ámbito subjetivo también al alumnado de los centros adscritos a universidades públicas de Andalucía y al alumnado en sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) que cumplan los requisitos exigidos. En ningún caso, esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Por lo que se refiere a los **másteres**, se equipara el precio del crédito de máster habilitante y no habilitante, de manera que este último no pierda atractivo ante el estudiante debido a su precio, lo que era una vieja aspiración de las universidades públicas andaluzas.

Otras medidas de fomento del acceso a los estudios superiores son las ayudas relacionadas con la movilidad del alumnado y con su internacionalización:

- Por lo que se refiere a la movilidad de la población estudiante universitaria, se mantiene el esfuerzo para **complementar las becas Erasmus**. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, en la que se tendrán en cuenta las disponibilidades presupuestarias y, de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino. Asimismo, se facilitará la movilidad a los estudiantes que, siendo beneficiarios de una beca del Ministerio y habiendo obtenido un alto rendimiento académico en los estudios de grado, se matriculen en un máster impartido por una universidad pública andaluza ubicada en un lugar distinto al de su domicilio familiar.
- Por lo que se refiere a la internacionalización de la población estudiante universitaria y, en concreto, la capacitación lingüística, se continúa con la financiación de un programa de ayudas para la obtención de niveles de competencia lingüís-

tica en una lengua extranjera dirigido al alumnado que se halle en situación de dificultad económica. Por tanto, las ayudas al alumnado que cumple los requisitos para obtener las becas generales y destinada a cubrir el gasto en la formación y en el examen de acreditación para la obtención de nivel B1 o superior. Asimismo, también se puede acceder a una segunda ayuda para perfeccionar el idioma o incorporar uno nuevo.

– *Recuperación de derechos de los trabajadores de las universidades públicas andaluzas.*

El Gobierno ha asumido los acuerdos adoptados en la Mesa General de Negociación de 27 de febrero de 2018, que suponían una mejora notable de las **condiciones de trabajo** del PDI y PAS: complemento autonómico de productividad, reducción del máximo de dedicación docente, recuperación de los complementos autonómicos, reconocimiento de los quinquenios y sexenios remunerados para el PDI laboral y compromiso de promoción y estabilización de profesores sustitutos y contratados doctores interinos.

– *Garantizar un modelo de financiación eficiente y sostenible para las universidades públicas andaluzas.*

Dentro de este modelo, desempeñan un papel central las transferencias de financiación a las universidades públicas andaluzas para financiar tanto gastos corrientes como gastos de inversión, de modo que las universidades sigan recibiendo un apoyo financiero suficiente y estable que les permita desarrollar su actividad universitaria. Estas transferencias están destinadas a dar cobertura a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de **calidad** suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias (básicamente; formación, investigación, innovación y transferencia de conocimiento); de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos. Por lo que se refiere al nuevo modelo de financiación, se está trabajando en la redacción de una propuesta.

– *Mejorar los índices de excelencia y equidad en la educación superior.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía fundamenta el crecimiento armónico que conduce a la creación y mantenimiento del Estado del Bienestar, en el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica y las iniciativas emprendedoras. Y, en consecuencia, establece como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas el fomento de la **capacidad emprendedora**, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía.

Dentro de este modelo de desarrollo, la universidad desempeña un papel muy relevante como institución comprometida con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. De ahí la necesidad de fomentar los vínculos entre universidad y empresa. Para ello, se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluzes que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Otra pieza relevante en la relación entre la universidad y la sociedad en su conjunto es la **divulgación del conocimiento**. Para ello, se proporcionarán a las Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones, a través de subvenciones nominativamente previstas en el Presupuesto y otras ayudas a Universidades, Academias y Reales Academias para actuaciones de divulgación del conocimiento.

## 4.5. Política de Empleo y Trabajo Autónomo

Los fondos asignados al impulso a la creación de empleo, la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento se sitúan en 2021 en 1.173,6 millones de euros. Destaca, particularmente, el aumento de los recursos destinados a Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo que, con un aumento del 17,3%, alcanzan los 753,3 millones de euros.

La efectividad de las políticas de empleo está en el punto de mira de la ciudadanía, que valora su capacidad de adaptación y respuesta a las necesidades de las personas y las empresas en un entorno tan complejo e incierto como el actual.

Como consecuencia de las medidas de limitación de la interacción social impuestas por la pandemia a nivel local, nacional e internacional, se constata la pérdida de miles de puestos de trabajo, a lo que debemos unir la incertidumbre sobre la actividad económica asociada a los cambios que se están produciendo y que afectan a los sectores productivos, a las instituciones que conforman la Administración Pública y, por supuesto, a las relaciones laborales.

Las políticas del Gobierno andaluz para dar respuesta a estas necesidades se asientan sobre dos líneas de acción básicas: aquellas que se desarrollan mediante la ejecución directa de programas y actuaciones con beneficiarios explícitos, y aquellas basadas en el cambio, desarrollo e implantación de nuevos procedimientos de gestión, prestación de servicios e interrelación con la ciudadanía que benefician a todos. Esta segunda tipología de acciones, con menor impacto presupuestario, adquiere una relevancia especialmente significativa, por cuanto suponen un cambio de cultura en la organización del trabajo, y con ello, la optimización de los procedimientos de gestión de todos los centros directivos que la llevan a cabo, en especial, el Servicio Andaluz de Empleo como interlocutor directo y prestador de servicios públicos de empleo a los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

En coherencia con los objetivos y principios enumerados pueden citarse **tres líneas generales de actuación** que vertebran tanto las acciones a desarrollar en el ejercicio 2021, como el nuevo enfoque y premisas desde las que se conciben para el futuro:

- Impulso a la implantación de un servicio público de empleo que preste de manera eficiente los servicios que faciliten la búsqueda de empleo a las personas desempleadas y la cobertura de la demanda de trabajo de las empresas.
- Desarrollo, ejecución y evaluación de programas que contribuyan a crear y mantener el empleo, mejorando la empleabilidad de todos los andaluces.

- Mejora de las relaciones laborales en Andalucía, apoyando la negociación colectiva y la resolución de conflictos, con especial cuidado en la reducción de los riesgos y la siniestralidad laboral.

En relación con la primera línea de **mejora en la gestión del servicio público de empleo**, la implantación del sistema de Perfilado Estadístico de Oferta y Demanda como herramienta de apoyo en la orientación y en la definición de nuevas políticas de empleo, permitirá establecer un nuevo modelo de atención tanto a las personas en desempleo como a las empresas que quieren cubrir puestos de trabajo, fundamentado en el conocimiento preciso de las capacidades de las personas, su potencial y las necesidades del tejido productivo andaluz.

Para mejorar los servicios ofrecidos en materia de encuadramiento, orientación e intermediación, es necesario disponer de información sobre la experiencia profesional y capacitación de las personas trabajadoras y demandantes de empleo, añadida a los datos de actividad económica y con la suficiente desagregación territorial.

Esta herramienta posibilitará la realización de diagnósticos individualizados que permitan sobre la base de las perspectivas presentes y futuras de empleo, ubicar de forma más fiable a las personas demandantes y ajustar a sus perfiles las estrategias más adecuadas para mejorar su empleabilidad. A su vez, proporcionará un mayor y mejor **conocimiento del mercado laboral andaluz** y de sus necesidades, que se podrá incorporar en la gestión de los servicios, programas y líneas de actuación existentes o que puedan diseñarse en el futuro.

En definitiva, se trata de adoptar una estrategia de oferta de información presente y anticipación sobre lo que puede suceder en el futuro, que integre y normalice la componente de incertidumbre, adaptando los perfiles de las personas demandantes de empleo a las necesidades reales de las empresas en el corto, medio y largo plazo.

Para ello, es preciso disponer de más información en los espacios de oferta y demanda de la herramienta, con la capacidad de relacionar de forma cierta las posibilidades de emparejar las ofertas de trabajo existentes con las necesidades del tejido productivo andaluz. Con objeto de definir este proceso, se han diseñado cuatro “casos de uso” o etapas en las que se organizará la orientación a las personas demandantes.

El primer caso de uso es el de “información”, cuyo objetivo es dotar al orientador de las herramientas analíticas necesarias que le permitan conocer y trasladar a la persona trabajadora las opciones de integración en el mercado de trabajo en ese momento, en su ámbito geográfico y área ocupacional, basándose para este último aspecto en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

El segundo caso de uso denominado “detección de necesidades formativas”, parte del conocimiento de las necesidades de demanda de trabajo (empresas) y de las capaci-

dades y conocimientos de la oferta (personas trabajadoras), así como de la evaluación de la ejecución de las políticas desarrolladas en este ámbito en ejercicios anteriores. Este proceso debe permitir analizar las capacidades, competencias y cualificaciones requeridas por la demanda y compararlas con las del capital humano de forma agregada, identificando las necesidades formativas de manera georreferenciada.

Con las evidencias obtenidas en los procesos anteriores, se desarrolla el tercer caso de uso, denominado “prescripción”, en el que se efectúa un análisis de las oportunidades de mejora de las personas demandante de empleo, que el orientador podrá definir en forma de prescripciones concretas: oportunidades de formación, oportunidades inmediatas de reclasificación o basadas en las políticas activas de empleo.

Por último, el cuarto caso de uso denominado “anticipación”, tratará de anticipar las políticas activas de empleo que se deben emprender para paliar las necesidades de futuro en el tejido productivo.

En este ámbito, la labor de **orientación a las personas y empresas** es central y desempeñará un papel especialmente relevante en la relación con los demandantes de empleo y la propuesta de actuaciones que se les traslade tras su atención personalizada. Este modelo de orientación y las herramientas en las que se sostenga requieren el desarrollo de otra de las líneas estratégicas en el Servicio Andaluz de Empleo: la interconectividad e interoperabilidad de los actuales sistemas de información y tratamiento de datos.

Se trata de facilitar el acceso unificado a toda la información relativa a las personas usuarias del servicio público de empleo, los restantes servicios prestados en el marco de las políticas activas de empleo o los registros administrativos laborales. Se busca así una trazabilidad real e informativa (a nivel de disposición de los datos) de las personas y entidades, para optimizar los servicios y la gestión administrativa. Todo ello, de forma paralela a la mecanización de todos los procesos identificados como claves en la organización de servicio público de empleo.

En este contexto, se hace indispensable contar con un mayor conocimiento de la realidad del mercado laboral, sus tendencias y predicciones. Disponer de una **oficina del dato** que aglutine este conocimiento y lo reporte a la Junta de Andalucía, a las empresas e instituciones del mercado laboral y a la ciudadanía en general, es una pieza clave en el nuevo modelo de gestión integral del servicio público de empleo, como herramienta relevante sobre la cambiante realidad económica y laboral que la pandemia ha provocado.

El modelo de intermediación será eje del nuevo enfoque en los procesos de gestión de esta política, con el objetivo fundamental de mejorar las cifras sobre empleo y productividad en Andalucía y lograr que la Administración satisfaga las necesidades de la sociedad andaluza.

Siguiendo los postulados del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía, el modelo de intermediación debe jugar un papel importante para facilitar el encuentro entre las capacidades de las personas y las necesidades de empleo.

Ese modelo está llamado a superar el esquema de gestión de ofertas actual, para dar respuesta a las distintas necesidades, enriquecer la información y sensibilización de las personas usuarias sobre las opciones y servicios ofrecidos por el Servicio Andaluz de Empleo, reforzar la calidad en la atención a las personas usuarias y las empresas y aumentar los niveles de intermediación.

En relación con la segunda línea de actuación relativa al **desarrollo, ejecución y evaluación de programas** que contribuyan a crear y mantener el empleo, mejorando la empleabilidad de todos los andaluces. Se debe incidir en la importancia que adquiere en este ejercicio 2021 la puesta en marcha de programas que ayuden al sostenimiento de las empresas y por tanto, contribuyan al mantenimiento del empleo en la Comunidad Autónoma. De esta forma las personas jóvenes, personas mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo y/o exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género y las personas desempleadas y ocupadas en general, serán destinatarias prioritarias de actuaciones que favorezcan el empleo de calidad, mejoren su empleabilidad y faciliten su inserción en el mercado laboral.

Destacan las siguientes políticas a desarrollar durante 2021:

- La **política de formación para el empleo**, cuya finalidad es impulsar e implementar una formación adecuada que contribuya al desarrollo personal y profesional de las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas, mejorando su empleabilidad y su promoción en el trabajo. En esta formación, que debe responder a las necesidades del mercado laboral y orientarse a la mejora de la competitividad empresarial, se llevarán a cabo actuaciones que supondrán un claro avance respecto a la situación anterior, una vez iniciado el nuevo modelo.

Así, se impulsará un modelo basado en la convocatoria de licitaciones al amparo del artículo 6.5.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Entre las ventajas que aporta el régimen de contratación pública, como forma de financiación en la aplicación de los fondos de Formación Profesional para el Empleo, se encuentran la **transparencia y la publicidad** de los procedimientos, el mayor control sobre ellos y la consiguiente prevención del fraude de ley, el fomento de la libre concurrencia, la agilidad y la mejora de la eficiencia en el gasto público.

Se continuará con la puesta en práctica de las licitaciones en el sector de la hostelería y el turismo, la licitación denominada *Andaluces Digitales*, así como la licita-

ción de veinte acciones formativas para el certificado de profesionalidad “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo” dirigido a personas trabajadoras desempleadas.

La licitación en el sector de la hostelería y el turismo tiene por objeto la contratación del servicio para la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo, dirigidas preferentemente a personas trabajadoras desempleadas en familias profesionales relacionadas con la hostelería y el turismo, en todas las provincias andaluzas y en el Campo de Gibraltar.

La licitación *Andaluces Digitales* tiene por objeto la contratación del servicio para la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo, dirigidas preferentemente a personas trabajadoras ocupadas en el sector de las nuevas tecnologías en Andalucía.

La licitación de las veinte acciones formativas para el certificado de profesionalidad “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo” dirigido a personas trabajadoras desempleadas, trata de paliar la escasez de formadores cualificados para impartir formación conducente a certificados de profesionalidad, necesidad detectada en esta área de política ante las dificultades para hallar personas candidatas que pudieran acreditar la competencia docente.

Continuarán por otra parte en 2021 desarrollando su oferta formativa los centros públicos de formación profesional para el empleo, dependientes de las delegaciones territoriales con competencia sobre la materia, cuya misión es mejorar la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, impartiendo una **formación especializada** que ayude a mejorar sus condiciones de empleabilidad.

En cuanto a las convocatorias gestionadas mediante subvenciones –cuyo objetivo es conseguir una dinámica que sirva de complemento a la oferta formativa lanzada a través de las referidas licitaciones, permitiendo mantener de forma continua la actividad en la formación de personas trabajadoras y desocupadas–, se pondrán en marcha ayudas para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación, así como las dirigidas a escuela taller (ETCOTE).

El programa formativo con compromiso de contratación, tiene como objeto la financiación de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas que incluyan compromisos de contratación, mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a las empresas o entidades que adquieran el citado compromiso.

- Los **programas dirigidos al mantenimiento de empleo** en los sectores de actividad más castigados por la limitación de movimientos contribuirán al sostén de las rentas de los trabajadores y de los costes fijos de las empresas.

El mecanismo de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) ha permitido reducir el negativo impacto del COVID-19. Esta figura, sin embargo, va perdiendo efectividad, de modo que será preciso aplicar programas adicionales que incentiven el nivel de ocupación en aquellos sectores productivos que no puedan recuperar el nivel de actividad previo a la pandemia. La aplicación de un programa de incentivo para **mantener la ocupación** con la suficiente amplitud puede cumplir con ese importante papel en momentos de complejidad para las sociedades española y andaluza, como lo muestran la reducción del nivel de actividad en más del 10% en 2020 y una tasa de desempleo que puede alcanzar el 30% de la población activa.

- **Políticas dirigidas a los trabajadores autónomos y la economía social.** Las personas que quieren iniciar una actividad económica como trabajadoras autónomas requieren un apoyo decidido en su acceso a la ocupación y posterior estabilización. El impulso y la consolidación del trabajo autónomo es un elemento clave del emprendimiento empresarial. El Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (PATA), puesto en marcha en 2017 con horizonte temporal 2020, seguirá desarrollándose en 2021 respaldando la creación y estímulo de las empresas de trabajo autónomo, las medidas de conciliación personal y familiar y el apoyo a la transformación digital, como herramienta para impulsar su actividad empresarial o profesional. Todo ello, acompañando las medidas excepcionales derivadas de la crisis sanitaria actual.

El fomento del trabajo autónomo, entendido tanto como apoyo a la creación de nuevas empresas constituidas por personas trabajadoras autónomas como a la consolidación y el desarrollo de las ya existentes, debe contribuir siempre a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, haciendo efectivo el derecho de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Para 2021, se recogen distintas medidas de apoyo a este colectivo. Cabe destacar el *Programa de Estímulo a la creación y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía*, que fortalece el régimen de respaldo vigente y contempla medidas para favorecer el inicio de su actividad, facilitando la cotización a la Seguridad Social, subvenciones e incentivos para la transformación digital e innovación.

Con el respaldo a la I+D+i, se estimulan las iniciativas diferenciadoras como elemento de cambio y progreso. La transformación digital permite a las empresas reorganizar sus rutinas de trabajo y estrategias para obtener los beneficios que conceden las **nuevas tecnologías**. La presencia digital en la empresa es clave para amplificar la captación de clientes, iniciar nuevas oportunidades de negocio o entablar alianzas con otros operadores económicos para aumentar la productividad.

La política de empleo contempla medidas de apoyo para coadyuvar a la transformación digital y la innovación de los negocios, dirigidas a sufragar gastos derivados de los procesos de digitalización, obras de modernización y mejora de estableci-

mientos, contratación de servicios avanzados y la incorporación de soluciones tecnológicas que contribuyan a mejorar su competitividad y productividad, patentes y marcas, así como servicios de gestión de la calidad.

Por otra parte, se intensificarán las medidas de **promoción de la conciliación** personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras autónomas, en especial de las mujeres, mediante ayudas que faciliten la contratación de una persona por cuenta ajena en los supuestos de riesgo durante el embarazo, baja por maternidad, adopción o acogimiento familiar.

El Gobierno andaluz también ha adoptado iniciativas en el ámbito de la **economía social** para favorecer la creación y el mantenimiento del empleo. Los procesos de transformación de empresas mercantiles en empresas de economía social, especialmente en cooperativas de trabajo, pueden resultar una práctica favorecedora del mantenimiento de empleo y brindar una oportunidad para las personas trabajadoras afectadas que deseen continuar con el proyecto empresarial amenazado, iniciando su propio proyecto bajo la fórmula de la economía social, evitando con ello el cierre de empresas en periodos marcados por una coyuntura económica adversa.

El programa de apoyo a la economía social previsto para 2021 recoge distintas líneas de actuación, entre las que destaca la de fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, que subvenciona la incorporación con carácter indefinido de personas socias trabajadoras a cooperativas y sociedades laborales de nueva constitución o ya preexistentes.

Se contemplan, asimismo, otras líneas de acción dirigidas a la creación y consolidación de empresas de economía social, apostando de manera especial por su transformación digital, así como a la difusión y promoción de la economía social y al fomento de la innovación y competitividad empresarial que estén directamente orientadas al fomento del empleo. Por último, debe destacarse la puesta en marcha de una línea de apoyo a la cooperación entre empresas de economía social, como estrategia de crecimiento y de colaboración empresarial.

- Asimismo, tendrán continuidad los siguientes programas dirigidos a **colectivos específicos de trabajadores**:

**Prácticas no laborales en empresas** en el marco de experiencias profesionales para el empleo. Con el objetivo de promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, ofreciéndoles prácticas no laborales en empresas que les acerquen al mundo laboral, para lo cual se conceden incentivos que financian la realización de dichas prácticas. Las personas participantes en el programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) han de encontrarse desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción en la Red Andalucía Orienta.

**Acciones experimentales.** A través de este tipo de acciones, se desarrollan planes integrales dirigidas a colectivos vulnerables con mayor dificultad para encontrar un empleo, que combinan la información, orientación, formación y prácticas profesionales. El objetivo del programa es mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante el desarrollo de acciones de las indicadas y consiguiendo al menos la inserción laboral del 30% de las personas participantes.

**Incentivos a la creación de empleo indefinido** de las personas que hayan realizado prácticas no laborales en Andalucía. El objetivo de las prácticas, mejorar la empleabilidad de las personas, puede complementarse con un incentivo a la empresa para que contrate a las personas que las ha realizado, de manera que la relación entre ambos se pueda alargar en el tiempo.

**Acciones de conciliación** de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía para conseguir una mejor integración de las personas y una mayor calidad de vida. Estas acciones se desenvuelven en las tres líneas siguientes:

- Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o enfermedad crónica en el ámbito familiar.
- Incentivos a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del fomento del teletrabajo.
- Incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de hijos e hijas menores de edad en el ámbito familiar.

**Ayudas a la discapacidad.** Las personas con alguna discapacidad tienen mayor dificultad para integrarse en el mercado laboral, por este motivo es necesario disponer de incentivos que la faciliten. En 2021 las ayudas se centrarán en las siguientes líneas:

- Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía para personas con discapacidad en centros especiales de empleo.
- Incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en centros especiales de empleo.
- Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía para personas con discapacidad en empresas ordinarias.
- Incentivos públicos dirigidos al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

- Incentivos públicos dirigidos para el empleo con apoyo de personas con discapacidad, como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

**Empresas de inserción** que gestionen la contratación y/o mantenimiento de puestos de trabajo de personas en situación de exclusión social. Estas empresas deben desarrollar una tarea integral que permita ayudar mediante los servicios necesarios a un colectivo de personas con especiales dificultades para encontrar un empleo.

La tercera línea de actuación relativa a **la mejora de las relaciones laborales** en Andalucía apoyará la negociación colectiva con especial implicación en la reducción de los riesgos y la siniestralidad laboral en las empresas.

La mejora de las condiciones de trabajo y las relaciones laborales, en su doble vertiente individual y colectiva, constituye una línea estratégica de las políticas de empleo desarrolladas por el Gobierno andaluz, desde el convencimiento de que son instrumentos fundamentales para la creación de empleo estable y de calidad. En 2021, dado el contexto económico y social originado por la pandemia, cobra relevancia la **apuesta por el diálogo social** y el impulso de la negociación colectiva, como instrumentos clave a la hora de implementar medidas en las empresas y formas de prestación del trabajo con la suficiente flexibilidad para conseguir en el menor tiempo posible la recuperación paulatina del tejido productivo.

El impulso de la negociación colectiva es una vía para mejorar la sostenibilidad de las empresas y el correspondiente empleo, además de conseguir mejoras de productividad que permitan disponer de mayor renta para su distribución. En este sentido, se continuarán marcando en 2021 los siguientes objetivos:

- Impulsar la negociación colectiva, para alcanzar la mayor cobertura posible de personas trabajadoras y empresas, así como para regular con mayor eficiencia el contenido de las relaciones laborales.
- Promover la igualdad de género en el marco de la negociación colectiva, fomentando la implantación de planes de igualdad en las empresas y desarrollando acciones de sensibilización en materia de igualdad de género en las empresas.
- Desarrollar actuaciones que posibiliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.
- Fomentar la adopción de medidas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, impulsando el desarrollo de acciones de asesoramiento e información para la mejora de la gestión preventiva en las empresas andaluzas, y ejerciendo, asimismo, una práctica eficaz de la vigilancia de la salud de las personas empleadas públicas de la Junta de Andalucía.

En relación al ámbito de la **seguridad y salud laboral**, seguirán ejecutándose las actuaciones relacionadas con la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) 2017-2022, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida laboral de la población activa de nuestro territorio, persiguiendo la reducción de los accidentes laborales y enfermedades profesionales, tanto en cifras globales como por sectores, y promoviendo el entorno laboral como una plataforma para mejorar la salud de las personas trabajadoras.

En el marco del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la Junta de Andalucía trabajará durante 2021 junto a los agentes económicos y sociales, potenciando además la coordinación y la colaboración entre las Administraciones andaluzas para que los centros de trabajo continúen mejorando sus niveles de seguridad y salud laboral y para que la intervención pública resulte lo más eficiente posible, teniendo en cuenta además el escenario inédito ocasionado por la COVID-19.

Por su parte, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales plantea las siguientes novedades para el siguiente ejercicio:

- En materia de negociación colectiva, la puesta en marcha de un servicio específico de procedimientos *online* de negociación de convenios con asistencia técnica, para superar las dificultades de desarrollo presencial. También el cambio a un formato *online* de la formación a personas negociadoras de convenios; la puesta en marcha, con carácter general, del servicio de emisión del informe de adecuación normativa de los convenios colectivos; la divulgación de recomendaciones y nuevos protocolos vinculados al impacto de la COVID-19 en las relaciones laborales, especialmente en materia de teletrabajo, derechos digitales y desconexión, prevención de riesgos, conciliación y transformación digital, para su posible incorporación en los textos de los convenios colectivos, entre otras.
- Por lo que respecta a la **actuación mediadora y arbitral** desarrollada por el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA), que es reconocido y valorado como un instrumento de gran utilidad para la canalización y normalización de la conflictividad laboral, reduciéndola en sede judicial y abriendo vías para la gestión de conflictos de intereses que no contaban con espacio ante los tribunales. El reenfoque aludido se plasmará en 2021 en actuaciones tales como la consolidación de las modalidades *online* y semipresencial para las sesiones de mediación, como alternativa a la presencialidad, conclusión del procedimiento telemático integral de tramitación de expedientes en el SERCLA, etc.

Además, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales continuará potenciando la divulgación e investigación en materia sociolaboral, con el objetivo de aportar certeza y seguridad jurídica en los procesos negociales, a través de las acciones formativas específicas en dicho ámbito, publicaciones especializadas y el refuerzo del servicio de consultas sobre ámbitos temporales, funcionales y territoriales de los convenios colectivos, así

como de orientación en relación a la determinación de vacíos de cobertura, legitimación para negociar y otras situaciones que afectan a la aplicabilidad del convenio.

En materia de **prevención de riesgos laborales**, la Junta de Andalucía continuará impulsando una actividad investigadora que amplíe la base científica de sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo, articulándola a través de su red de laboratorios-observatorios, con la recopilación y publicación de estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales.

Por otra parte, se realizarán encuestas de ámbito autonómico para conocer con precisión la evolución de las condiciones en que la ciudadanía andaluza desarrolla su trabajo y la calidad del mismo, así como para conocer cómo se lleva a cabo la actividad preventiva en el seno de las empresas de Andalucía. Para ponerlo en valor y rentabilizarlo económica y socialmente, se difundirá este conocimiento técnico y científico en el ámbito empresarial andaluz, con una orientación práctica hacia sus intereses y necesidades, mediante talleres, encuentros y jornadas dirigidas a las empresas andaluzas, a sus trabajadoras y trabajadores, y a sus representantes.

Proseguirá la importante tarea de **sensibilización de la población activa**, y de la ciudadanía andaluza en general, trascendiendo el ámbito empresarial, promocionando la **cultura preventiva** mediante el desarrollo de diversas herramientas de difusión, ya que la promoción de la cultura preventiva continuará siendo uno de los objetivos de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, y sus correspondientes planes bienales de actuación.

Además en 2021, y en este ámbito, se implementarán varias líneas de subvenciones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, para dar impulso a las acciones de investigación en prevención de riesgos laborales, sensibilización, promoción y fomento de la cultura preventiva en la sociedad andaluza y mejora de las condiciones de trabajo y la seguridad y salud laboral en las empresas andaluzas.

En este contexto, resultará fundamental prestar apoyo al tejido productivo andaluz en aspectos relacionados con el asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales y de asesoramiento especializado en aspectos relacionados con la pandemia, así como mediante la captación y transferencia de buenas prácticas en relación con la prevención de la COVID-19, lo que representa en un momento como el actual, la oportunidad de intercambiar experiencias de éxito en un ámbito en el que los principales actores implicados en la prevención se enfrentan a un escenario desconocido para todos además de ayudar en el futuro a consolidar un intercambio más amplio de buenas prácticas en salud y seguridad.

La política de empleo también respalda **acciones específicas para la juventud**, cuyas líneas maestras plasmará en un nuevo plan estratégico que se prevé entre en vigor

en 2021. Ese instrumento de planificación, que tiene carácter transversal y omnicomprendivo, pretende dar una respuesta integral a sus necesidades, abordando los retos actuales y futuros en un entorno cambiante y una sociedad en evolución. Uno de sus principales ejes será el fomento del emprendimiento y el empleo juvenil de calidad.

En el ámbito del emprendimiento, se articularán medidas de apoyo a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía para que pongan en marcha proyectos empresariales en nuestra región. Se potenciarán, además, circuitos digitales de información y asesoramiento como la web Radar de Emancipación Juvenil, y otras dinámicas favorecedoras. Entre ellas, el diseño de actividades formativas que impulsen las capacidades emprendedoras de la juventud andaluza u otras orientadas hacia el empleo joven de calidad, incidiendo especialmente en las que favorezcan el acceso al mercado laboral de los colectivos juveniles más vulnerables o que promuevan el principio de igualdad de género en el ámbito de la empleabilidad juvenil.

Las diferentes medidas y líneas de acción en apoyo de la población joven son vertebradas a través del Instituto Andaluz de la Juventud, que las canaliza en buena parte a través de herramientas *online* y una red de centros de información juvenil. También a través de las escuelas de tiempo libre reconocidas.

La política de empleo y trabajo autónomo, que se proyecta sobre un cúmulo de líneas de acción para diferentes colectivos de usuarios, ha incorporado la evaluación como herramienta para profundizar en su mejora y obtener información clave para la toma de decisiones.

Apuesta, además, por la automatización de los procedimientos, para dar agilidad a la gestión de los distintos programas gestionados desde esta política, conjugando la seguridad jurídica y su eficacia en la atención a las personas y empresas.

## 4.6. Política de Sanidad

El combate contra la pandemia de COVID-19 ha llevado la dotación de la política de Sanidad a su máximo histórico, con 11.566 millones de euros en 2021, un 6,6% por encima de la cifra de 2020, lo que pone de relieve el compromiso del Gobierno andaluz con la sanidad pública y el bienestar de los andaluces y andaluzas en una situación tan complicada como la actual.

La Organización Mundial de la Salud declaró el día 11 de marzo de 2020 la situación originada por el coronavirus COVID-19 como pandemia internacional. Esta situación ha creado una crisis sanitaria sin precedentes en el siglo XXI y de enorme riesgo para el bienestar social y para la vida de las personas.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz ha adoptado importantes medidas de carácter extraordinario para prevenir los contagios y centrar los esfuerzos en la lucha contra la pandemia. Dichas medidas comenzaron a implementarse desde el 3 de marzo y fueron recogidas y ampliadas en el BOJA extraordinario número 5 del 13 de marzo de 2020. A ello se suma la normativa nacional aprobada a raíz del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se reguló el estado de alarma y la posterior normativa autonómica aprobada.

La actual situación ha conllevado necesariamente un replanteamiento de forma integral de la actuación de la Junta de Andalucía, añadiendo un *enfoque COVID* a todas sus acciones. No en vano, el Gobierno autonómico ha demostrado que en estos momentos su prioridad es la salud de los andaluces y andaluzas realizando una dotación presupuestaria sin precedentes. El Ejecutivo andaluz se ha reafirmado así, ante esta situación inédita, en su firme compromiso con la sanidad pública andaluza. La inversión en sanidad es uno de los pilares fundamentales en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, garantizando la mejora de este servicio público y gratuito.

Continuar mejorando el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) constituye una de las principales prioridades del Gobierno de la Junta de Andalucía. La eficiencia en la gestión, la dotación de recursos y del personal necesario y la mejora de las infraestructuras son los ejes sobre los que pivota la estrategia de la política de sanidad andaluza frente a la pandemia. A su vez, ante la situación a la que se ha enfrentado la sociedad, se ha puesto de relieve el papel fundamental de los **profesionales sanitarios**. Seguir avanzando en los pasos históricos ya dados en 2020 para mejorar sus condiciones laborales resulta un compromiso firme del Gobierno andaluz.

El trabajo en 2021 va encaminado a **superar en primer lugar la situación de pandemia**. Para ello, se vienen elaborando diferentes planes de contingencia que permitan

dar respuesta ante diferentes escenarios. A su vez, tras el periodo de confinamiento, un segundo reto es la progresiva vuelta a la normalidad de la actividad y servicios prestados por la Junta de Andalucía a los usuarios. Sin embargo, se deben consolidar muchos de los importantes avances que ha experimentado la sanidad andaluza durante este tiempo. Nunca se había hecho tanto en tan poco tiempo y muchos de los cambios, sin duda, han venido para quedarse.

En cualquier caso, la vuelta a la normalidad debe estar marcada por una mejora de la calidad del servicio prestado a las personas usuarias, con especial atención a la reducción de los plazos de atención sanitaria y a la atracción de profesionales cualificados. En este empeño, se está contando decididamente con el respaldo de la sociedad andaluza y de toda la organización sanitaria, así como de las organizaciones científicas y profesionales.

La salud pública cobra ahora más importancia que nunca. En este sentido, la vigilancia en salud se realizará de forma que se identifiquen desigualdades en salud de origen geográfico, de género, por la accesibilidad o utilización de servicios de salud, derivadas del hecho migratorio o por exposición a riesgos para la salud. Junto con el seguimiento del COVID-19, es necesario mantener y potenciar la **vigilancia y control de las enfermedades transmisibles**, que ya se viene desarrollando desde hace 30 años en Andalucía a través de la Red de Vigilancia Epidemiológica en Distritos, Centros de Salud, Unidades de Urgencias y Hospitales.

Hay que reforzar la vigilancia que se realiza de las Enfermedades Profesionales para mejorar la tasa de declaración en nuestro ámbito, a solucionar mediante formación, adopción de protocolos y mejora de sistemas de información. Además, es imprescindible garantizar los sistemas de información de la Red de Alerta de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, de las infecciones resistentes a antibióticos, de enfermedades emergentes e importadas y de infecciones de transmisión sexual. Por último, hay que incorporar la vigilancia de las enfermedades no transmisibles y sus factores determinantes a través de la adaptación del sistema de información SIVSA para responder al nuevo Real Decreto de Vigilancia de la Salud en curso.

Asimismo, en relación con la salud pública, se persigue **mejorar los estándares de salud** y la calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud. El cometido de la salud pública será contribuir a generar las condiciones en la sociedad más favorecedoras para la salud, promover conductas y estilos de vida más saludables, proteger la salud ante las amenazas y los riesgos, y no solo luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud.

Se ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar nuevos planes sectoriales de salud para afrontar su elevada prevalencia y disminuir las desigualdades que se pro-

ducen por diferentes motivos: variabilidad de la práctica clínica, dispersión geográfica, accesibilidad a los servicios, entre otros, así como actualizar, renovar e innovar en otros planes sectoriales de salud ya existentes para su adaptación a la realidad presente. Los nuevos planes se refieren a Cefaleas, Demencias, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y Salud Bucodental. Entre los que hay que adaptar, fundamentalmente Enfermedades Crónicas, Cuidados Paliativos, Dolor, Enfermedades Raras, Ictus y Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas.

En el ámbito de la accesibilidad de los servicios sanitarios, con el objetivo de disminuir las desigualdades de determinados colectivos y promover las prestaciones en situación de **equidad y calidad** con el resto de la población, se plantean acciones dirigidas a personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). En el primer caso, se trata de dar respuesta a las acciones recogidas en el acuerdo “Primeras medidas andaluzas de personas con Trastornos del Espectro del Autismo”, que bajo la coordinación de la Secretaría General de Familias recoge un amplio número de intervenciones para dar respuesta a la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, que se configura como el marco de referencia en la definición de acciones estatales, autonómicas y locales para ofrecer en todos los territorios una orientación común que garantice la igualdad de oportunidades y el disfrute efectivo de los derechos del colectivo de personas TEA y sus familias.

En el segundo caso, la implementación del Protocolo de Coordinación de Atención a personas con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) vendrá a ordenar la gran variabilidad y diversidad de modelos comprensivos, de evaluación y orientación, así como de criterios de actuación existentes en la actualidad.

Por otro lado, los recursos previstos para 2021 permitirán el mantenimiento de las carteras de servicios, continuar con los planes de infraestructuras ordinarios y extraordinarios para adaptar los centros a la lucha contra el COVID-19 y el reconocimiento e incentivación profesional.

Asimismo, se dará continuidad a la apuesta estratégica y decidida por la atención primaria iniciada en 2019 y potenciada de forma extraordinaria en 2020 habiendo adelantado objetivos como la implantación de la **teleconsulta** y la **telemedicina** que hay que seguir desarrollando, y conseguir que los atributos básicos de la atención primaria marquen la eficiencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía, como son:

- **Accesibilidad:** provisión eficiente de servicios sanitarios en relación con las barreras organizacionales económicas, culturales y emocionales.
- **Coordinación:** suma de las acciones y de los esfuerzos de los servicios de atención primaria.
- **Integralidad:** capacidad de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población atendida (en atención primaria es alrededor del 90%).

- Longitudinalidad: seguimiento de los distintos problemas de salud de un paciente por los mismos profesionales sanitarios de medicina y enfermería.

La Atención Primaria se consolida como uno de los ejes del sistema sanitario. Por ello, se seguirá trabajando en:

- Una profunda reforma de la atención primaria para potenciar el autocuidado del paciente crónico.
- La interconexión entre niveles asistenciales a través de las nuevas tecnologías.
- La anticipación a la agudización de enfermedades, aplicando una correcta acción preventiva.
- La elaboración de un plan de pacientes crónicos y pluripatológicos.

Se promoverá un nuevo modelo de organización en las **Unidades de Atención Ciudadana** (UACS) mediante la reestructuración de espacios y funciones, el refuerzo con más profesionales para gestión de trámites y soporte interno en las consultas asistenciales, la gestión por **Salud Responde** de las agendas de otras categorías: agenda administrativa, agenda telefónica a trabajadora social y agenda telefónica/presencial salud bucodental y, finalmente, con la mayor contratación de profesionales sanitarios para dar una respuesta eficaz a la pandemia.

La prestación de **Atención Infantil Temprana**, en aplicación del Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, vuelve a incrementar sus créditos para el ejercicio 2021. Con este incremento se pretende hacer frente con la entrada en vigor del nuevo modelo de gestión aprobado en 2020 para la prestación de este servicio, a través de la figura del concierto social, al crecimiento experimentado en el número de niños y niñas en intervención en los Centros de Atención Infantil Temprana.

Por otra parte, el desarrollo de la atención sociosanitaria, la reorientación de los recursos del sistema hacia las **enfermedades crónicas** apostando por la atención, que suponen el 70% del gasto sanitario en Andalucía y que requieren un tratamiento especial fuera del sistema convencional de agudos, y la correcta aplicación de la Ley de Dependencia, hacen que se continúe estableciendo una máxima coordinación entre los centros administrativos de la Junta de Andalucía, a través de una línea de gestión de prestaciones sociosanitarias. En este sentido, el trabajo seguirá yendo encaminado a la atención domiciliaria de los pacientes crónicos cuando sea viable y la creación de centros especializados para pacientes agudos.

El modelo de seguimiento de personas que viven en residencias de mayores se extenderá a la atención a pacientes crónicos complejos en el **entorno domiciliario**. Es imprescindible garantizar la atención domiciliaria programada en aquellos pacientes con enfermedad crónica compleja, inmovilizados, en cuidados paliativos o con riesgo social.

La atención domiciliaria será capital, implantando **nuevas unidades de atención continuada** en cada hospital y distrito de atención primaria de Andalucía, en coordinación con el resto de las estructuras sanitarias y sociales. Se trata de unidades específicas de cuidados paliativos a nivel hospitalario y en la cabecera de los pacientes, con accesibilidad total en todo el territorio andaluz, como forma de garantizar la calidad asistencial y de vida hasta el final.

Por otro lado, se continuará con la campaña de **vacunación contra la gripe**, puesta en marcha en otoño de 2020 para que como mínimo el 75% de la población de más de 65 años se vacune (objetivo que recomienda la OMS) y así poder concentrar los esfuerzos en la lucha contra el coronavirus. Para ello, se habilitarán espacios para vacunar de la gripe fuera de los centros de salud para evitar su saturación.

La gestión de casos y la enfermería de enlace, impulsada de forma fundamental en la lucha contra el COVID-19, se consolidará convirtiéndola en un eslabón imprescindible entre el domicilio de las personas usuarias, el centro de salud, el hospital y los servicios sociales, tanto los de atención primaria como los de la red de servicios sociales comunitarios. El personal de **enfermería de enlace** acudirá a los domicilios para valorar las necesidades de la persona enferma y de sus cuidadores, para reunirse después con el personal médico y de enfermería de familia del centro de salud, y así poner en marcha actuaciones coordinadas para mejorar su salud y calidad de vida.

La actual pandemia mundial que estamos viviendo ha provocado que sea necesario replantear las actuaciones en los centros educativos y encaminarlas a esta nueva realidad. Por ello, se consolidará la Red de Enfermeras Referentes COVID para Educación, con el objetivo de llevar a cabo las medidas previstas para la organización, prevención, seguimiento y atención relacionada con el COVID-19. En este sentido, esta infraestructura creada servirá de base para la implantación del **programa de enfermería escolar**, en los centros educativos andaluces.

Por otro lado, proseguirá la implantación de la **fisioterapia a domicilio**, ya sea estableciendo en cada distrito sanitario un equipo móvil o realizando los conciertos necesarios, para así proporcionar tratamientos de rehabilitación a las personas destinatarias con dificultades para acudir a los centros sanitarios, por sufrir algún tipo de discapacidad o problema de movilidad, evitando desplazamientos en ambulancias o vehículos propios, con alto coste personal y económico. También se continuará con la implantación del catálogo ortoprotésico andaluz.

Un 70% de los ingresos sanitarios y de las urgencias en los centros de especialidades se producen en el estrato de población mayor de 75 años con problemas pluripatológicos. Estos pacientes serán atendidos mediante un programa especial de atención fundado en la implementación del modelo Kaiser, basado en la promoción y prevención de enfermedades crónicas, soporte de autogestión y gestión de la enfermedad y de los casos.

Como objetivo estratégico transversal, se propone seguir avanzando en la reducción de la brecha de **desigualdad de género en salud** en la población, a través del trabajo en tres ejes: un sistema sanitario público igualitario, una prestación de servicios sanitarios igualitarios y la promoción de relaciones sociales igualitarias. El seguimiento de este objetivo se realizará a través del Sistema Integral de Gestión para incorporar la Igualdad de Género al Sistema Sanitario Público Andaluz (SIIGE SSPA), que se extenderá a todas las actividades de los centros sanitarios, con el fin de que integren, en su gestión y en su organización, las actuaciones y responsabilidades asociadas a la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. De especial interés será el progresivo desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (PIOHM) del Servicio Andaluz de Salud, que se suma así al conjunto de instituciones sanitarias del SSPA, para impulsar una cultura comprometida con la igualdad dentro de la organización incorporando el valor de la igualdad como una de sus claves. Con ello, la sanidad pública andaluza asume entre sus valores que debe contribuir a reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, y que su relación con la sociedad debe caracterizarse con los atributos de una organización socialmente responsable. Sin duda, su actuación contribuirá a consolidar una sociedad más igualitaria y se plantea como prioridad de este ejercicio lograr este efecto en la cultura profesional.

También se priorizarán los objetivos relacionados con la **defensa de la vida** y la mejora de la esperanza de vida en buena salud, a través del trabajo sobre los determinantes sociales y las condiciones de vida. De especial importancia será el desarrollo del Plan de Humanización del Sistema Sanitario Público de Andalucía. La importancia de este Plan radica, por una parte, en brindar un marco común de trabajo para todos los centros sanitarios públicos andaluces, integrando bajo el eje central del mencionado Plan, las líneas de actuación globales de humanización en la atención sanitaria y evitando la dispersión actual de los diferentes planes, estrategias, protocolos o acciones que abordan los trabajos de humanización. Y por otra, dará respuesta a las demandas que están surgiendo en el actual contexto de crisis sanitaria, en el que el reto de la humanización de la asistencia se hace más necesario que nunca.

En este sentido, el desarrollo del **Plan de Humanización** permitirá aumentar las cotas de calidad en la práctica clínica y una mayor satisfacción entre los profesionales y pacientes, así como lograr mejores resultados en salud y un mejor uso de los recursos en cuatro áreas transversales: organizacional, estructural, asistencial y relacional; que se plasman en cuatro líneas estratégicas: generación de cultura de humanización que impregne toda la organización sanitaria; promoción de espacios, recursos e innovaciones tecnológicas que garanticen el respeto por la dignidad del paciente; desarrollo de una atención de calidad y personalizada que contemple todas las dimensiones de la persona y aporte resultados tangibles para el paciente y en cuarto lugar centrar la atención sanitaria en un marco de escucha activa, la comunicación, las decisiones compartidas y corresponsabilidad con el SSPA.

Asimismo, cabe destacar el proyecto **Huella de Energía**, dirigido a optimizar las dosis de radiación que reciben los pacientes, con el que Andalucía aspira a convertirse en la Región Europea con menores índices de Radiación por exploración y en uno de los parques más actualizados de Radiología, bajando las medias de dosis por exploración entre un 20% y un 50%. De igual modo, la modernización tecnológica permitirá diagnósticos más precisos y una mayor accesibilidad.

Por otro lado, se seguirá avanzando intensamente en la desburocratización y en una profunda reestructuración del SSPA, según lo regulado en la Ley 40/2015, analizando las posibles ventajas de la gestión de recursos que tienen las Agencias Públicas Hospitalarias frente al actual SAS, con el objetivo de mejorar la coordinación sanitaria, permitiendo el control de la continuidad asistencial del paciente a lo largo de su proceso sanitario.

Se organizará el sistema de manera que se teja una Red Geográfica de Áreas de Salud con estructura de gestión y administración comunes para los hospitales y los dispositivos de atención. Todo esto servirá para la realización de un trabajo basado en la **eficiencia del sistema de gestión sanitaria**, siempre bajo las siguientes premisas:

- Los hospitales estarán integrados en el Área Sanitaria y serán un ente descentralizado.
- La célula de trabajo serán las Unidades Clínicas de Gestión.
- Deberán a su vez tener una correcta coordinación con los diferentes niveles sanitarios y sociosanitarios del mismo Área Sanitaria.
- Se incentivará la competencia regulada desde la Junta de Andalucía con libre elección por parte del paciente, que origine un incremento de la eficiencia, de la productividad y mejore la asignación de recursos.
- Se ofrecerá una amplia información de la cartera de servicios de cada centro para conocimiento del paciente.
- Plan de acogida al paciente.
- Plan de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Se potenciará la hospitalización a domicilio con monitorización a través de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y la Atención Primaria y Sociosanitaria.
- Flexibilización del horario de consultas en los hospitales.
- Los servicios de radiodiagnóstico se optimizarán con la posibilidad de un acceso más directo. Se podrán realizar **pruebas de radiodiagnóstico en tardes y fines de semanas**, y a la vez se optimizará reduciendo las noches laborales al centralizar las pruebas radiodiagnósticas a través de un centro provincial de radiodiagnóstico conectado por TIC.

Asimismo, se pretende continuar avanzando en el desarrollo de la red logística, aprovechando las experiencias obtenidas en la lucha contra el COVID-19 para garantizar el abastecimiento y provisión de material sanitario y de protección adecuado.

En cuanto a las infraestructuras, destaca el plan puesto en marcha en 2020 y cuya continuidad en el ejercicio 2021 va a permitir no solo la adaptación necesaria de los centros a la situación de pandemia, sino también su modernización y ampliación para la prestación de los servicios que se demandan.

Por otra parte, cabe destacar la puesta en funcionamiento de manera total del CHARE de Cazorla o la apertura progresiva del CHARE de Estepona, la ampliación de la UCI y de las Urgencias del Hospital de Poniente, entre otras.

Asimismo, se continuará con las gestiones tendentes a la consecución de los **nuevos hospitales** (Roquetas, Málaga y Jaén), que se van a construir sobre la base de la figura de colaboración público-privada.

Todos los avances previstos se beneficiarán de la inversión en Tecnologías de la Información y la Comunicación que, pivotando en la **historia clínica digital**, integran toda la información sanitaria relacionada, facilitando el acceso a los estudios disponibles cualquiera que sea el centro donde se hayan realizado. Esto contribuye de manera muy importante a la calidad y a la eficiencia del sistema, agilizando los procesos diagnósticos, reduciendo los tiempos de espera, evitando desplazamientos innecesarios y soslayando la duplicidad de pruebas.

Se proseguirá con la revisión de todos los protocolos de actuación en materia de salud pública y alimentaria, en colaboración con las entidades locales, sociedades científicas, centros sanitarios y colegios profesionales, con el fin de una gestión más eficiente de las posibles alertas sanitarias y alimentarias.

En materia de **Investigación e Innovación**, se desarrollará la nueva Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2020-2023, que, entre otras cuestiones, priorizará la investigación en red, la captación de recursos y de talento y la colaboración público-privada.

Enmarcada en la estrategia del programa Horizonte Europa 2027, se proyectará la investigación sanitaria andaluza a nivel nacional e internacional. Concretamente, el plan se vertebrará en cinco líneas maestras: consolidar el valor de la I+i en salud para la sociedad mediante el desarrollo de un conocimiento de excelencia; posicionar la investigación e innovación de Andalucía a nivel nacional e internacional; estimular y facilitar la **colaboración público-privada**; favorecer la captación de talento, y potenciar la I+i en genómica, terapias avanzadas y enfermedades raras junto al desarrollo de la medicina móvil, *Big Data* e inteligencia artificial para avanzar en la medicina personalizada.

A su vez, se concretan en los siguientes ejes estratégicos: la promoción de la I+i en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, la captación de recursos y el desarrollo de capital humano para la generación de conocimiento biomédico transnacional. Estos se traducen en distintos planes, programas y objetivos que se desarrollarán a través de 35 acciones específicas.

En cuanto a la promoción de la I+i, se plantea perfeccionar el sistema actual, poniendo el foco en los grupos e **investigadores emergentes**, en la internacionalización, así como en la investigación basada en macrodatos. Para ello, se pretende mejorar el uso y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en investigación, así como la coordinación de los sistemas de información existentes.

En lo que respecta a la captación de recursos, la estrategia realizará una apuesta decidida por la investigación en red y cooperativa, especialmente entre centros, niveles asistenciales y áreas temáticas, con el fin de participar de las grandes convocatorias europeas. Asimismo, se promoverán convocatorias y acciones que impliquen la colaboración público-privada, en coherencia con las nuevas políticas del Gobierno de Andalucía.

Finalmente, en el ámbito del tercer eje estratégico, se articularán acciones dirigidas a potenciar el **desarrollo del capital humano**, a través de la carrera de investigación biomédica, tanto básica como clínica.

Se seguirá trabajando en la reducción de las listas de espera dando continuidad al plan de choque puesto en marcha en el inicio de la legislatura, a pesar del aumento debido a la irrupción del COVID-19. El objetivo es reducir los tiempos máximos de espera en consultas externas a quince días naturales, y para las pruebas diagnósticas a diez días naturales (estos plazos incluirán todas las especialidades). Los pacientes considerados como preferentes se canalizarán a través del personal responsable de unidades, para verificar esa condición y ser citados de inmediato. En todo caso, la espera no deberá rebasar los quince días.

También se trabajará para reducir en los dos próximos años el plazo máximo garantizado para las **intervenciones quirúrgicas** de los 180 días naturales actuales a 90 días naturales, y en el tercer año a 60 días naturales. Se prevé poner en marcha la **libre elección de especialista**, equipo asistencial y centro, informando al paciente de los procedimientos y los tiempos de espera, ofertando siempre alternativas.

Para lograr estos avances perseguidos, es fundamental dar pasos progresivos a lo largo de la legislatura en el fortalecimiento del equipo de profesionales implicados en el SSPA con la ampliación progresiva de sus plantillas, sustituciones en las ausencias de puestos de trabajo, desarrollo del teletrabajo, así como la lucha contra las agresiones a los profesionales estableciendo mecanismos de información para reforzar la figura de los Profesionales Sanitarios como autoridad en su trabajo y po-

tenciar todas las medidas preventivas y disuasorias frente a las agresiones. En este sentido, se continuará con un profundo plan de apoyo a los profesionales a lo largo de la legislatura.

También entre las actuaciones relacionadas con el personal, se continuará dando prioridad a la calidad en el empleo, con políticas dirigidas a adecuar **las plantillas y su estabilidad**. Como primer paso, en 2021 se seguirá desarrollando la oferta de empleo público correspondiente a la reposición del 100% de las plazas que quedaron vacantes, así como las correspondientes a promoción interna. Se continuará con los procesos abiertos de las ofertas de empleo público correspondientes que no pudieran completarse con motivo de la pandemia y se abrirán nuevos procesos a lo largo de la legislatura, así como de la oferta de estabilización y el concurso de traslados. Así, la plantilla presupuestaria para este ejercicio se incrementa en 1.043 plazas, de las que 617 plazas se destinarán a los procesos de consolidación de empleo citados y 426 plazas estarían destinadas a internos residentes en la formación de distintas especialidades.

Se trabajará en solucionar el déficit de profesionales en determinadas especialidades y puestos de trabajo de difícil cobertura con el desarrollo del decreto aprobado para dar respuesta a una situación que es generalizada en el Sistema Nacional de Salud, mientras se utilizan al máximo las competencias autonómicas para tratar de paliar esta realidad, a través de medidas que incentiven la presencia y estabilización de profesionales en puestos de difícil cobertura o la preinscripción en bolsa de profesionales en el último año de su etapa de MIR (médico interno residente), entre otras. Se continuará fortaleciendo el programa de formación EIR (especialistas internos residentes), de formación sanitaria especializada en Andalucía, para intentar cubrir las necesidades de forma planificada, ofertando el 100% de las plazas acreditadas en las especialidades con mayor necesidad de cobertura.

Las unidades existentes para la **asistencia domiciliaria** serán dotadas en primer lugar de médicos, preferentemente especialistas con experiencia en **Medicina de Familia**, y que se reconozca su entidad administrativa y clínica, con un responsable visible y dependiente de un área específica, en toda la Comunidad Autónoma.

Asimismo, todavía en el ámbito de las actuaciones relativas a los profesionales sanitarios, y en lo que a su formación se refiere, los esfuerzos para el año 2021, dentro del marco del Plan de Formación, se desplegarán en contextos institucionales y profesionales relacionados con las universidades, otras instituciones educativas, formación sanitaria especializada y formación continuada.

Por otra parte, dentro de la línea de actividad de evaluación de tecnologías sanitarias están previstas actuaciones como la producción de informes de evaluación de tecnologías sanitarias, Guías de Práctica Clínica y recomendaciones, priorizados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, la colaboración en la elaboración de Procesos Asistenciales Integrados y Planes Integrales, el desarrollo de las actividades que le

son asignadas en la Joint Action 3 sobre evaluación de tecnologías sanitarias, en la que forma parte como miembro de EUNetHTA, Red Europea de Agencias Públicas de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, etc.

Otra de las dimensiones de la calidad, en sentido amplio, es la **Bioética**, potenciándose los valores que animan a garantizar el respeto a los derechos de todas las partes implicadas, especialmente los de la ciudadanía y pacientes, pero también de sus profesionales. Se trabaja en la mejora de los formularios relativos al consentimiento informado y el mantenimiento de la actividad de la Red de Comités de Ética del SSPA.

En materia de **trasplantes y hemoterapia**, las orientaciones y actuaciones a desarrollar toman como referencia el Plan Estratégico en donación y trasplante de órganos 2018-2022 del Sistema Español de Donación y Trasplante, que propone mantener una tasa de donantes de órganos por encima de 50 por millón de población (objetivo marcado para 2022 para todas las Comunidades Autónomas), lo que permitiría realizar al menos 110 trasplantes de órganos por millón de población, y mejorar el número de donantes de tejidos, en especial de córneas y segmentos vasculares, hasta los 300 y los 15, respectivamente, lo que significaría una mejora de la tasa de trasplante de córneas y la autosuficiencia en el trasplante de segmentos vasculares.

Y asimismo, en respuesta al análisis que se realiza en este ámbito (los avances técnicos y científicos que se han producido en los últimos años en el tratamiento de la sangre y sus derivados, tejidos y células, el crecimiento en el número de productos que se pueden obtener, y la diversidad de procesos a los que se deben someter para su transformación en productos finales útiles con finalidad terapéutica), es obligatorio llevar a cabo una adaptación de las estructuras de la Red Transfusional de Andalucía a estas nuevas necesidades, con el doble objetivo de alcanzar la excelencia desde el punto de vista de la calidad y la seguridad sanitaria, y la eficiencia desde el punto de vista de la gestión de los procesos.

En materia de consumo, se continuará colaborando con las organizaciones ciudadanas, en el Consejo Andaluz de Consumo, con el fin de coordinar medidas y actuaciones para la **protección de las personas consumidoras**, de manera planificada y en situaciones extraordinarias, se reforzará la inspección y se desarrollará una nueva estrategia de comunicación.

Igualmente, se potenciará el desarrollo de la herramienta para el conocimiento y la gestión de las quejas y reclamaciones que llegan a los Servicios de Consumo de la Junta de Andalucía y a la Administración Local, que apoye la gestión de las juntas arbitrales locales y autonómica y que gestione las actividades de control de mercado que se hacen en la Junta de Andalucía y en los gobiernos locales.

## 4.7. Política de Conciliación, Igualdad y Familias

El conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la conciliación, la igualdad y el apoyo a las familias cuenta en 2021 con 2.582,2 millones de euros, un 4,3% por encima de la dotación de 2020. Destacan, especialmente, las actuaciones dirigidas a la lucha contra la violencia de género, que aumentan un 29%, el servicio de apoyo a las familias, con un incremento del 9,1% y el de la atención a las personas dependientes, con un 6,2%.

La política de conciliación, igualdad y familias se despliega mediante un conjunto amplio de ámbitos de acción, cuyo fin último es propiciar un marco de convivencia apropiado para que la ciudadanía desarrolle plenamente sus iniciativas personales, así como prestar asistencia ante situaciones de vulnerabilidad, mejorando el bienestar de toda la sociedad. A continuación se describen las medidas previstas para 2021 en cada uno de esos ámbitos, que se concretan en la prestación de servicios sociales, pensiones asistenciales, líneas de acción para personas con discapacidad, personas mayores y en situación de dependencia, atención a la infancia y a la familia, apoyo al bienestar comunitario, inclusión estructural de la igualdad de género en las políticas públicas y lucha contra la violencia de género. Esta política incluye también medidas para los fenómenos migratorios, la atención a los derechos del colectivo LGTB, la lucha contra la drogodependencia, el voluntariado y la participación ciudadana, la restauración de la memoria democrática y la concordia o la cooperación internacional para el desarrollo.

### Servicios sociales

El desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, continuará siendo la directriz del presupuesto en 2021 en esta área de intervención, en la que uno de los proyectos estratégicos para el Sistema Público de Servicios Sociales será la construcción del sistema CoheSSiona, la **historia social única electrónica**, que unificará el modelo de gestión de los servicios sociales en Andalucía, ya sean gestionados por las entidades locales, por la Administración autonómica o por las entidades privadas prestadoras de servicios.

El próximo ejercicio se prevé aprobar la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales en Andalucía, para introducir los principios éticos en las políticas sociales y en la provisión de los servicios sociales, facilitando un espacio común basado en valores compartidos entre ciudadanía, profesionales y la propia organización, bajo el enfoque de la corresponsabilidad, la cooperación y la confianza entre todas las personas implicadas en su desarrollo.

Saldrá adelante, además, un plan estratégico de servicios sociales, que contendrá las líneas estratégicas del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y los objetivos a alcanzar en las cinco anualidades siguientes desde su aprobación. A este se sumará el plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía, que sentará las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales.

En el marco del proyecto “Diseño y Ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social”, continuará el desarrollo de los planes locales de **intervención en las zonas desfavorecidas** en Andalucía, con la realización de medidas comunitarias y de itinerarios individualizados de inserción sociolaboral, en los que participan entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro. Además, entrará en funcionamiento la Red de Inclusión Andaluza de Zonas Desfavorecidas.

También se iniciarán dos nuevos proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo: los planes de inclusión sociolaboral –que se desarrollarán en 55 municipios diferentes de donde opera la “Estrategia regional andaluza de cohesión e inclusión social”– y el concierto de 300 plazas de alojamiento e inserción social y laboral para jóvenes inmigrantes. Empezará a funcionar, además, el Consejo Andaluz del Pueblo Gitano.

Por último, se está trabajando en la elaboración de un plan estratégico para la prevención y **reducción del sinhogarismo** en Andalucía, junto con entidades locales y ONG prestadoras de servicios a las personas sin hogar.

## Pensiones asistenciales

Las ayudas sociales de carácter extraordinario que concede la Junta de Andalucía a colectivos de personas en situación de necesidad, en uso de sus competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales, se incrementan respecto a la cuantía del año anterior en un 4%, elevando al máximo el esfuerzo del Gobierno andaluz para con este colectivo, garantizando el mantenimiento de su poder adquisitivo, de modo que el incremento de las ayudas es superior a la subida del IPC 2020. Con ello se intenta paliar la situación de vulnerabilidad socioeconómica en la que se encuentran, agravada en muchos casos por la pandemia del COVID-19. En 2021, además, se culminarán los procesos de automatización en la tramitación de estas prestaciones.

Se trata de la gestión y pago de las siguientes ayudas sociales:

- Pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), contempladas en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, y que vienen percibiendo **personas mayores de 65**

**años o incapacitadas** para el trabajo, que carecen de medios económicos para atender necesidades básicas. Se trata de una prestación derogada desde 1992, que por tanto no admite nuevas altas y sí bajas, motivadas fundamentalmente por fallecimientos o el pase a otros sistemas de protección de la Seguridad Social más favorables para los interesados, por lo que la evolución de personas perceptoras de estas pensiones es descendente.

- Ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las **Personas con Discapacidad**, a fin de compensarles por la baja cuantía y falta de revalorización anual de la prestación.
- Ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas beneficiarias de pensiones **no contributivas** de la Seguridad Social en sus modalidades de jubilación o invalidez.

## Personas con discapacidad

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, contempla un conjunto de normas de desarrollo y de planes para que su aplicación sea real y efectiva. Estas normas abordarán aspectos tales como la estructura, organización y funcionamiento de los centros de valoración; la prestación económica de asistencia personal del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con *sordoceguera* en Andalucía; la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, o perros de asistencia en Andalucía, diferentes de la categoría general de los perros-guía de las personas con discapacidad visual.

Entre los planes previstos, figuran los siguientes:

- El III Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía, que contemplará una clasificación e **identificación de necesidades** por rango de edad, como una premisa de la “atención centrada en la persona”.
- El II Plan de Acción Integral para las **mujeres con discapacidad** en Andalucía, que promoverá su acceso en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal a los derechos, bienes y recursos sociales.
- El II Plan para **Empleabilidad** de personas con discapacidad, también crucial para avanzar en su incorporación al mercado de trabajo en los sectores públicos y privados.

Como novedad, se promoverá a través de distintas campañas de sensibilización una imagen ajustada, respetuosa, plural e inclusiva de las personas con discapacidad. Igualmente, se pondrá en marcha una campaña divulgativa de las primeras medidas para abordar los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). En materia de empleo, se promoverá como iniciativa la creación de un “Sello de Inclusión para el Empleo”, distintivo con el que potenciar la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el cumplimiento de la normativa en el ámbito laboral.

Por último, y en relación con la **promoción de la autonomía** y fomento de la vida independiente de las personas con discapacidad, destacan dos iniciativas fundamentales que deben desarrollarse en 2021: el desarrollo normativo del recurso de la asistencia personal y la creación de un servicio de apoyo para desarrollar un plan individual de vida (activa) independiente, enfocado a su participación laboral, conforme a la valoración de sus necesidades de asistencia personal, expresadas en horas.

## Bienestar de las personas mayores

Con fecha 16 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno acordó la formulación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía, cuya vigencia abarca el periodo 2020-2023. Este Plan orientará las políticas públicas en Andalucía para afrontar de manera proactiva el envejecimiento demográfico en la Comunidad Autónoma. Su fin es promover el bienestar de las personas mayores y proporcionarles una **atención basada en la prevención**, la sostenibilidad y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Sus líneas estratégicas son la prevención y atención de la dependencia, la atención a personas mayores en situaciones de mayor vulnerabilidad (mujeres mayores, exclusión social, colectivo LGTBI, etc.), el buen trato hacia las personas mayores y la atención a la soledad no deseada.

Para 2021, se pondrá especial énfasis en el fomento de la transferencia del conocimiento intergeneracional, así como entre los distintos programas universitarios para personas mayores (aula de la experiencia).

Asimismo, en atención a la grave problemática que presenta el maltrato a las personas mayores y a su mayor incidencia en las mujeres, se prevé la realización de una campaña de sensibilización para promover el buen trato hacia estas, tanto en el ámbito familiar como social, así como el respeto de su tiempo y espacio personal. Esta actuación se enmarca en el programa de sensibilización hacia el buen trato.

Por otro lado, se seguirá avanzando en la **modernización de los centros residenciales** y centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía. Durante el ejerci-

cio, se culminarán los proyectos de mayor envergadura, consiguiendo con ello el doble objetivo perseguido de mejorar la respuesta asistencial mediante la modernización de infraestructuras y una ampliación de la capacidad instalada de plazas.

Además, se continuarán desarrollando medidas para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones propias, en el marco del programa de renovación de los centros de participación activa y de mejora de los centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía. Asimismo, se acometerán con urgencia las reformas o acondicionamientos necesarios para mitigar los efectos de la pandemia vírica.

Destacará, también en 2021, el desarrollo del programa contra la soledad no deseada, que contemplará entre otras medidas el diseño de un protocolo de detección de personas de 55 y más años que se hallen en tal circunstancia, dirigido a los profesionales de atención de su entorno más próximo.

## Personas en situación de dependencia

En 2020 se han intensificado sustancialmente las medidas de apoyo al Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia. Además de las iniciativas adoptadas con ocasión de la pandemia, la atención directa a las personas en situación de dependencia se reforzará en 2021 a través de las siguientes líneas de acción:

- Aumentar el número de personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para reducir la lista de espera de personas solicitantes y reconocidas.
- Dar cumplimiento al Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, para **reducir la lista de espera**, priorizando los casos de personas en situación de dependencia moderada y de aquellas que vivan solas, para evitar su aislamiento social y el empeoramiento de su salud física y emocional.
- Revisar el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y derecho a las prestaciones, para agilizar el acceso a las prestaciones.
- Incrementar el precio hora máximo financiable del servicio de ayuda a domicilio a 1 de enero de 2021, no actualizado en todo el periodo de implantación del SAAD. A 30 de junio de 2020, 88.569 personas se benefician en Andalucía del servicio de ayuda a domicilio.
- Incrementar el número de plazas en centros de atención a personas dependientes en aquellas tipologías de plazas con mayor demanda, como es el caso de personas mayores y personas con discapacidad, así como actualizar el precio/plaza según el IPC a partir del 1 de enero de 2021.

- Potenciar los servicios de **respiro familiar**, con el objetivo de responder a la demanda de las familias cuidadoras.
- Dar respuesta a las necesidades de atención asistencial de personas en exclusión social, mediante la licitación del concierto social para esta tipología de plazas.
- Fomentar el uso del servicio de **asistencia personal** a través de la prestación económica creada al efecto en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, para dar respuesta a las personas que requieren de la contratación de un profesional.
- Y avanzar en la atención a las personas en situación de dependencia, a través de los dispositivos de teleasistencia.

## Atención a la infancia y a las familias

A lo largo del próximo ejercicio, se prevé la entrada en vigor de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía, que sustituirá al texto vigente desde 1998. Las Administraciones Públicas de Andalucía adquirirán un mandato destacado con la nueva norma, al plantear políticas públicas que proyecten una **atención integral**, abordando las necesidades de los menores en el plano físico, psicológico y emocional, en el social y en el entorno medioambiental, para lo cual deberán estar vigilantes en la prevención y diligentes en la protección, no solo de la infancia y la adolescencia sino también de sus familias, al ser los ejes primordiales para su desarrollo.

En 2021, se pondrán en marcha las medidas de apoyo al acogimiento familiar incluidas en la nueva Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía, como es la realización de una campaña de sensibilización y fomento del acogimiento familiar en la Comunidad Autónoma, con el objetivo de favorecer las políticas de integración familiar frente a las de acogimiento residencial. Está previsto el desarrollo de un plan estratégico de comunicación que incluya la formación de los profesionales en estrategias de comunicación y el diseño de materiales audiovisuales y gráficos, así como el plan de medios de la campaña, que se realizará teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley 12/2007, la responsabilidad y los nuevos modelos familiares.

Igualmente, se prevé que en el próximo ejercicio entre en vigor un nuevo decreto, que regulará la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, con el que se pretende acometer una reorganización de todas las funciones que conllevan el desarrollo de la competencia en materia de protección de menores por las Comisiones Provinciales de Tutela y Guarda y las Delegaciones Territoriales.

En 2021, se desarrollarán otras prestaciones en materia de infancia, entre las que destacan:

- La adecuación del sistema de protección de menores a las necesidades de los **niños y niñas en situación de desamparo**, garantizando sus derechos mediante el ejercicio de las funciones de tutela y guarda de menores, gestionando las plazas de acogimiento residencial, fomentando el acogimiento familiar como medida de protección alternativa al acogimiento residencial, gestionando la adopción nacional e internacional y el mantenimiento de los programas de formación, valoración de idoneidad para la adopción y el servicio de post-adopción.
- El inicio de un nuevo contrato para la **atención psicoterapéutica** para atender a los niños y las niñas que están bajo la tutela del sistema de protección y que han sufrido negligencia, abandono, maltrato o abuso dentro del contexto de su propia familia.
- La consolidación de los dispositivos de atención a menores extranjeros no acompañados, para lo que se contará con 800 plazas de media anual, de atención inmediata a aquellos menores que de forma recurrente llegan a nuestras costas.
- La continuación de los programas de mayoría de edad y de inserción social y laboral que buscan el fomento de la autonomía de los niños y niñas próximos a cumplir los dieciocho años y de aquellos jóvenes extutelados y extuteladas por la Junta de Andalucía. Para estos programas, se consolidarán los dispositivos de atención a las jóvenes en situación de vulnerabilidad, por lo que se contará con diez pisos con una capacidad total de 60 plazas.
- La prevención y detección de situaciones de **dificultad, conflicto o riesgo social** de los menores. Continuará el respaldo a familias con menores para atender sus necesidades básicas, el tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección y la gestión del programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.
- La sensibilización social y la formación e investigación en materia de infancia, el fomento del buen trato a la infancia y la transmisión a la sociedad en general de valores positivos; destacando la no discriminación, la integración, la multiculturalidad y la igualdad de género.

## Apoyo al bienestar comunitario

Entre las líneas de actuación previstas para 2021, también tendrán continuidad las dirigidas al bienestar comunitario como las residencias de tiempo libre, que facilitan a medio y largo plazo estancias vacacionales en condiciones económicas ventajosas para personas trabajadoras y sus familias con limitaciones de ocio a precios moderados o a otros colectivos de especial atención.

En el área de familias, se considera prioritario agilizar la gestión del **carné de familia numerosa**. Se pondrá en marcha, además, la implantación de un plan de familias, como paso previo a una Ley de Familias que las proteja y reconozca sus derechos.

Se trabajará en la prevención del acoso laboral a las madres y embarazadas, fenómeno conocido como “mobbing maternal”, a través de la articulación de medidas específicas de acción positiva que garanticen la protección y seguridad de la mujer en edad reproductiva.

El futuro texto de la Ley de Familias de Andalucía favorecerá el marco de protección durante el embarazo y la maternidad, con el doble objetivo de proteger a la madre y al recién nacido en su salud y asegurar además su empleo. Para las personas empleadas públicas con hijos menores de doce años, la norma contemplará fórmulas de flexibilidad de horarios y el teletrabajo, así como la reducción de jornada. Se primarán los contratos con las empresas que garanticen la promoción y protección de la maternidad y se activará un registro donde figuren las empresas que articulan buenas prácticas en protocolos y promoción de la maternidad.

El objetivo es articular una ley transversal que incorpore la **perspectiva de familia** en todas las actuaciones.

## Igualdad de género

El Consejo de Gobierno acordó en junio de 2019 la elaboración del II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, cuya finalidad será establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres. El Plan afectará a la Junta de Andalucía, a sus entidades instrumentales y al sistema universitario andaluz, así como a las entidades locales.

Para aplicar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas, se promoverá la implicación de todos los poderes públicos en la integración de la perspectiva de género en todas sus medidas y líneas de acción, incidiendo en la necesidad de cambiar sus sistemas de análisis y desarrollar modificaciones estructurales en los sistemas de toma de decisiones, para paliar las brechas a través de sus actuaciones.

En los ámbitos de **empleo, emprendimiento y conciliación**, se llevará a cabo un proyecto de intermediación para la eliminación de brechas de género. También se continuará con el respaldo a las universidades públicas andaluzas con el fin de promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias.

Las medidas de apoyo se trasladarán también a otros ámbitos cruciales para la igualdad, donde se proyecta la acción de gobierno: planificación estratégica, educación, empleo, conciliación y corresponsabilidad, salud, bienestar social, participación, asociacionismo, imagen, innovación y desarrollo o medios de comunicación, entre ellos.

Las **acciones sobre coeducación** se incrementarán en los centros, se irradiarán entre la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) y se enfocarán en buena medida a la eliminación de los estereotipos por sexo que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones.

En el ámbito de la empresa, se adoptarán medidas de acción positiva para contribuir al **empoderamiento económico de las mujeres**, su promoción empresarial y emprendimiento, la consecución de la igualdad salarial, la disminución de brechas de género o la prevención de riesgos para la salud, fomentando las buenas prácticas en materia de igualdad de trato y de oportunidades. También se promoverá la elaboración de medidas y planes de igualdad en las empresas andaluzas mediante un servicio de asesoramiento, para la eliminación de las desigualdades por razón de sexo, y la adopción de protocolos de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo.

La Junta de Andalucía continuará respaldando el servicio especializado de defensa legal en caso de discriminación laboral por razón de sexo, y ahondando en medidas que promuevan la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres o el logro de mayores cotas de corresponsabilidad en el ámbito familiar.

También se prevén medidas de apoyo para potenciar el asociacionismo, a través del Programa *Asocia*, la formación y dinamización a través de seminarios y encuentros, y el reconocimiento institucional. Por ejemplo, con ocasión de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a través de los Premios Meridiana, que distingan la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

La acción de gobierno en materia de igualdad, que se vertebra en buena medida a través del Instituto Andaluz de la Mujer, seguirá concretándose en acciones de asistencia directa, como por ejemplo a través del servicio de atención telefónica a las mujeres ofrecido en el número 900 200 999, útil para conocer los diversos recursos y servicios existentes a disposición de estas, pero también ante los riesgos de violencia de género.

Se mantienen además las acciones de sostén de los centros municipales de información a la mujer dependientes de las entidades locales, que constituyen el primer nivel de atención a las víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, y de coordinación para su protección integral.

La Administración andaluza adopta medidas de diversa naturaleza para asegurar una atención integral de las **víctimas de violencia de género** y de los menores a su cargo, que visualiza mediante campañas de sensibilización y acciones formativas. Su asistencia y protección descansa en un conjunto de recursos y programas a través del Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género y a sus hijas e hijos, articulado en tres niveles: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tu-

telados. Además, favorece el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia, mediante intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas para superar la violencia padecida y adquirir estrategias y habilidades de autocuidado.

Otra línea de acción se centra en el apoyo a las mujeres víctimas de agresiones sexuales, mediante una **atención jurídica, procesal y psicológica**, especializada e inmediata, cuyo objetivo último es lograr la recuperación del daño causado, favorecer la reconstrucción de la autoestima y fomentar las conductas de independencia y autonomía, así como apoyar y orientar en el proceso de reestructuración personal que deben afrontar.

También se despliegan medidas para combatir la **discriminación múltiple** que sufren las mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la situación de violencia de género, como son los colectivos de madres jóvenes, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual, etc. Las iniciativas de apoyo se extienden a las mujeres inmigrantes, que pueden sufrir una discriminación múltiple por su sexo y por pertenecer a otra raza o cultura y que, además, son especialmente vulnerables ante la violencia de género.

La acción de gobierno también se concreta en la colaboración con el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia de género, para asegurar su sustento y el de sus hijas e hijos, y facilitar su autonomía e independencia del maltratador. Una línea de acción se enfoca a su participación en cursos de formación profesional para el empleo.

La principal novedad para 2021 será la asistencia especializada a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de **explotación sexual**. La Junta trabajará para erradicar la trata, sensibilizar a la sociedad y lograr su posicionamiento contra los responsables de las actividades de explotación sexual, para lo cual se pretende la puesta en funcionamiento de un recurso autonómico orientado a la detección e identificación de mujeres víctimas, o en riesgo de serlo, en el territorio de Andalucía, que se realizará con un pilotaje específico en tres provincias.

## Inclusión social de las personas LGTBI

Desde la Junta de Andalucía se promueven medidas orientadas a la inclusión social total de las personas LGTBI y sus familiares, para lo cual se está elaborando el primer Plan de Acción Interdepartamental para la Igualdad y no Discriminación LGTBI 2021-2024.

Dicho instrumento, en fase de propuesta, identificará las líneas estratégicas de intervención y marcará las directrices para alcanzar el objetivo de la **igualdad efectiva** de las personas LGTBI en Andalucía. En la senda de trabajos en curso, cabe resaltar el proceso de constitución del Consejo Andaluz LGTBI, creado por decreto en 2020 como órgano de participación de las personas que se identifican bajo sus siglas.

La Administración andaluza trabaja, además, en clave jurídica y normativa para personarse en las causas por **delitos de odio** con resultado de muerte a personas por su orientación o identidad sexual o en procedimientos que revistan especial gravedad o adquieran gran repercusión social.

## Migraciones

Andalucía se dotará en 2021 de un plan estratégico para la inmigración. Dicha herramienta marcará la acción de gobierno para gestionar la diversidad, garantizando la igualdad de trato y acceso a los recursos para todas personas que residen en territorio andaluz, con independencia de su origen; además de crear un **clima de convivencia positivo** en el marco de la diversidad humana y cultural existente en la Comunidad Autónoma.

También reforzará la coordinación y la cooperación con la Administración del Estado, dada la situación geográfica de Andalucía como frontera sur, para encauzar la acogida humanitaria cuando se produzca la llegada de personas inmigrantes en un número significativo o de menores extranjeros no acompañados.

Para dar respuesta a la inmigración, en 2021 se reforzará la colaboración con las entidades locales y las organizaciones sociales sin ánimo de lucro. También se contemplan medidas de **prevención del racismo y la xenofobia** y de apoyo a la participación activa de la mujer de origen inmigrante. La acción de gobierno se desplegará también en la vertiente del reconocimiento de aquellas organizaciones y empresas que trabajan por la integración social, laboral y cultural de las personas de origen inmigrante, cuya labor destaca con los premios Andalucía Migraciones.

Para propiciar un mejor conocimiento sobre la realidad migratoria, en 2021 se reforzará la producción estadística, explotando las distintas fuentes de información existentes sobre extranjería. Continuarán además los estudios de percepción de la población inmigrada, que complementan los que se centran en las actitudes y percepción de la población andaluza respecto a la inmigración.

## Atención a la drogodependencia

Andalucía dispone de un variado elenco de recursos ambulatorios y residenciales para la atención a la drogodependencia, a través de la Red Pública de Adicciones de Andalucía y mantiene operativos programas de prevención e incorporación social, en colaboración con las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro. Entre las líneas de actuación previstas para 2021, se pretende avanzar en la **normalización de la atención** a las personas con adicciones.

Destacan entre tales recursos las comunidades terapéuticas, que persiguen una **atención sociosanitaria** integrada y adaptada a las necesidades individuales de las personas con problemas de adicciones. La oferta asistencial incluye la desintoxicación, la deshabitación y la rehabilitación de conductas adictivas y el tratamiento de las patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. Se adoptan además iniciativas socioeducativas orientadas a la normalización e incorporación social de las personas usuarias y a su sensibilización en materia de violencia de género, materia esta última sobre la que se hará especial hincapié en 2021.

## Acciones en materia de voluntariado, memoria democrática y cooperación internacional

La acción de gobierno en materia de voluntariado se concretará en 2021 a través de distintas medidas orientadas a su promoción y fomento como instrumento de participación de la sociedad civil en la acción pública, de difusión de experiencias y de captación de personas comprometidas.

Se desarrollarán iniciativas de reconocimiento, como el premio andaluz de voluntariado en el marco del premio Andalucía +Social, y se celebrarán certámenes y congresos orientados a su promoción. También se desplegarán otras medidas de índole reglamentaria para ordenar la labor de voluntariado, como la tramitación de un decreto para desarrollar el registro general de entidades de voluntariado u otro para regular la organización y funcionamiento de los órganos de participación del voluntariado en Andalucía (consejo andaluz y consejos provinciales), con funciones de asesoramiento a la Administración.

Como iniciativa relevante, se efectuará un **mapa de entidades de voluntariado** en Andalucía, con expresión de su ámbito de actuación, herramienta que permitirá a la ciudadanía conocerlas para acercarse o adherirse. Las medidas también se dirigirán a fomentar el uso de las TIC entre el tejido asociativo, promover la participación de los trabajadores y trabajadoras en las entidades de acción voluntaria organizada o alentar el voluntariado universitario.

La **participación ciudadana** constituye otra vertiente significativa de la intervención de la ciudadanía andaluza en asuntos con impacto en la comunidad. La Administración andaluza respalda activamente distintas líneas de trabajo, entre las que cabe destacar para 2021 la articulación de medidas de apoyo a las entidades locales para fomentar en su ámbito la participación ciudadana; la redacción de una propuesta normativa de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, para arbitrar los procesos de participación ciudadana en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o la celebración de actividades vinculadas al laboratorio de participación e innovación democrática de Andalucía. A estas se suman también la colaboración con el sistema público de participación digital de Andalucía, destinado

a la realización de procesos de participación ciudadana a través de una plataforma digital de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Junta de Andalucía asentará en 2021 las políticas de memoria democrática y de concordia entre la población andaluza, sustentándolas en los principios de verdad, justicia y reparación y en los valores democráticos de **concordia**, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

Como máxima expresión de las acciones enfocadas a la **reparación de las víctimas**, se priorizará la exhumación de fosas e identificación genética de los restos recuperados, en aquellos casos en que sea posible. Proseguirán de igual modo los trabajos de investigación y difusión de los hechos acontecidos durante la Guerra Civil y la posguerra y se impulsará la declaración y señalización de tres lugares de Memoria Democrática.

En materia de **cooperación internacional**, la Junta de Andalucía aboga por desplegar medidas que garanticen un desarrollo humano sostenible. A través del Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (III PACODE 2020-2023), promoverá líneas de apoyo al desarrollo centrado en las personas que promueva la paz, la prosperidad, la sostenibilidad ambiental de los territorios y de los sectores en los que ya trabaja.

Habiéndose fijado como objetivo contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible con perspectiva de género, Andalucía ha alineado su cooperación internacional con los **Objetivos de Desarrollo Sostenibles** (ODS) proclamados por Naciones Unidas. Y en ese contexto, su ayuda oficial al desarrollo prestará especial atención a la eliminación de la discriminación contra las mujeres; dirigiéndose a generar cambios normativos en los países socios para suprimir la discriminación, apuntalar los cambios de comportamiento que generen entornos equitativos, fortalecer las organizaciones pro equidad, promover la presencia de las mujeres en los espacios públicos, la reorganización social de los cuidados y su empoderamiento y autonomía, erradicar las violencias basadas en el género y sensibilizar a la población sobre la equidad entre géneros.

Otras líneas de actuación sostendrán programas de cooperación técnica para la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento institucional en África y América Latina o la creación de una red multidisciplinar en el espacio universitario para la colaboración e intercambio de experiencias, por citar algunas de las iniciativas del variado espectro de cooperación.

## 4.8. Política de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El conjunto de actuaciones agrupadas en esta política dispone en 2021 de 2.946,8 millones de euros, lo que representa el 7,3% del gasto total. Pilar fundamental de la revolución verde, el compromiso del Gobierno andaluz con esta iniciativa se trasluce en un incremento del 6,5% en los fondos de la política.

La Junta de Andalucía trata de integrar las tradicionales políticas de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo rural, con la de medioambiente, en el marco del impulso de **la revolución verde de Andalucía**, mediante nuevos modelos que propicien la reactivación económica a través del desarrollo sostenible.

El **sector agroalimentario** andaluz, uno de los motores de desarrollo de la economía, está conformado casi en su totalidad por pequeñas y medianas empresas. Con más de 7.000 agroindustrias, el valor añadido bruto (VAB) agrario andaluz ha pasado de representar el 32,9% en el VAB agrario nacional en 2018 al 36,9% en el ejercicio 2019.

Las exportaciones del sector agroalimentario andaluz son otra clara muestra de su fortaleza, habiendo alcanzado en 2019 más de 11.188 millones de euros, con un incremento del 4,3% con respecto al año 2018, mientras que en el primer semestre del 2020 han superado los 6.536 millones, con un crecimiento del 1,1% respecto al mismo periodo del año anterior, a pesar de la situación generada por la pandemia de la COVID-19.

En una decidida apuesta por productos medioambientalmente sostenibles, saludables y atractivos del consumidor por su sabor, el Gobierno andaluz está impulsando una nueva marca de calidad de Andalucía, *'Gusto del Sur': sostenibilidad, salud y sabor*.

Actualmente están teniendo lugar las negociaciones en Europa sobre la nueva Política Agrícola Común en el marco financiero europeo 2021-2027. En este escenario, uno de los objetivos prioritarios es la incorporación de la juventud al campo, propiciando la fijación de la población en las zonas rurales, el relevo generacional y la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

En el ejercicio 2021 el FEAGA continuará cumpliendo con su función de apoyo a la renta de los agricultores y ganaderos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de sus explotaciones, disminuyendo los efectos negativos que las fluctuaciones de precios pueden tener en sus rentas, ayudando a mantener así una actividad económica y productiva de vital importancia en Andalucía.

Todo ello combinado con la promoción y apoyo a la financiación de una parte del coste de las primas de los seguros agrarios; la incentivación a la producción ecológica y la defensa del patrimonio natural y cultural.

En el ámbito de la planificación, la Junta de Andalucía continúa en el desarrollo de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular, bajo la premisa de favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo que sea respetuosa con el medio ambiente y eficiente en el uso de los recursos. En este sentido se impulsa un ambicioso proyecto de Ley de Economía Circular, en el que se está fomentando la participación sectorial y los procesos colaborativos.

De igual modo se avanza, tras los procesos participativos llevados a cabo, en la redacción del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía. Asimismo, tras la evaluación del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, en 2021 está previsto elaborar el segundo plan. En el marco de esta política, el respaldo a la igualdad también se materializará mediante una línea de acción para favorecer la visualización y el empoderamiento de la mujer rural a través del fomento de asociaciones y otras organizaciones representativas de sus intereses.

El Gobierno andaluz impulsará el Desarrollo Local 'Leader' de Andalucía, que se centra en las 52 áreas rurales subregionales delimitadas por términos municipales completos o partes de estos y que padecen dificultades socioeconómicas no coyunturales, fomentando la incorporación de la mujer y de los jóvenes a las actividades vinculadas al medio rural, y priorizando instrumentos más ágiles y nuevas líneas de actuación, así como la cooperación con los grupos de desarrollo rural de Andalucía.

Por otra parte la prioridad de potenciación del mundo rural se complementa con planes y acciones de modernización de las infraestructuras del sector agrícola, ganadero y pesquero, incluida la mejora de los regadíos y de los caminos rurales, y la modernización de las oficinas comarcales agrarias y de los laboratorios agroalimentarios.

El apoyo al **sector pesquero** andaluz requerirá continuar con las actuaciones destinadas a paliar los efectos de la pandemia COVID-19, la agilización en el pago de las ayudas y especialmente las concedidas para inversiones en la mejora de las instalaciones. En 2021 será de aplicación la nueva regulación, actualmente en trámite, de fomento de la pesca-turismo y la diversificación pesquera en Andalucía, con el fin de impulsar al máximo la generación de nuevas oportunidades de negocio e ingresos del sector pesquero.

Asimismo, continuará el proceso emprendido para mejorar y fortalecer el programa de ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), destinadas a los siete grupos de acción local del sector pesquero (GALP), reconocidos para llevar a cabo estrategias de Desarrollo Local Participativo en Andalucía, con el objetivo, entre otros,

de aumentar las inversiones en proyectos viables e innovadores que permitan la generación de empleo. En definitiva, se pretende impulsar un desarrollo compatible con la gestión sostenible de los caladeros y generar valor añadido en un sector que supone un motor socio-económico vital para algunas localidades de la costa andaluza.

Las inversiones destinadas a instalaciones pesqueras en los puertos competencia de la Junta de Andalucía cobrarán una especial importancia en 2021, habiéndose establecido una estrecha colaboración entre los distintos órganos de la Junta de Andalucía para su impulso y ejecución.

Tanto el sector agrario como el pesquero en Andalucía precisan continuar dando pasos hacia la innovación y las políticas de intercambio de información entre todos los actores interesados. Destacar proyectos como el *SmartAgriHubs*, presentado por un consorcio de hasta 108 organizaciones comunitarias (universidades, centros de investigación, empresas TIC y agro y gobiernos regionales), o el de la plataforma *Andalucía Agrotech-Digital Innovation Hub*, iniciativa vinculada y destinada a la mejora del desarrollo del sector agroalimentario, a la aceleración de la modernización y transformación digital en todas sus vertientes y a la participación en redes europeas mediante la puesta en marcha de nuevos proyectos *Interreg*.

En el mismo sentido, el Gobierno considera necesario la implantación efectiva de la simplificación de procedimientos y la digitalización, centrando sus actuaciones el próximo año en la prestación de nuevos servicios *online*, como la presentación de alegaciones y subsanaciones, la posibilidad de adjuntar documentación o consultar el estado de los procedimientos.

En relación a la problemática del alga asiática “*Rugulopterix Okamurae*” y su proliferación en aguas de las costas andaluzas, la Junta de Andalucía, si bien no dispone de competencias para la actuación en las aguas afectadas, ofreció desde el primer momento su disposición para iniciar investigaciones que nos permitan conocer con más precisión esta especie de alga marina, las cuales continuarán en 2021. Otra de las medidas puestas en marcha por la Junta de Andalucía es la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al sector pesquero afectado por la proliferación de algas declaradas como invasoras, mediante Orden de 23 de junio de 2020. Está prevista la publicación de la correspondiente convocatoria tan pronto como el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incluya esta especie en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

La Ley de medidas Frente al Cambio Climático y para la Transición hacia un Nuevo Modelo Energético en Andalucía, reconoce que en materia de **cambio climático** la Junta de Andalucía debe asumir un papel ejemplarizante y considera que también es crucial el papel de las empresas que, a través de la incorporación de tecnologías y prácticas avanzadas, pueden facilitar la transición hacia una economía baja en carbono o la resiliencia al cambio climático de los sectores socio-económicos. Además, la Ley atribuye

una importancia decisiva a la promoción de la cultura climática y al mismo tiempo a la transparencia, sin la cual no es posible diseñar y aplicar políticas efectivas.

Para crear el marco que guíe esta adaptación al cambio climático se realizarán análisis y estudios que contribuyan al desarrollo normativo en este ámbito, como son el diseño de los esquemas SACE, SAER, HCPS y HHOPS y se dará continuidad a los trabajos desarrollados en años anteriores relacionados con la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de emisión y la validación de emisiones de las instalaciones ubicadas en Andalucía con obligación de realizar la notificación de emisiones de gases de efecto invernadero.

En 2021 verá la luz el **Plan Andaluz de Acción por el Clima**, instrumento general y vinculante de planificación de las políticas climáticas en Andalucía, que abordará cuestiones como el diagnóstico de la situación actual del cambio climático en nuestra región, previendo las tendencias de emisiones y los impactos esperados y determinando de forma consecuente las estrategias de mitigación y adaptación necesarias para la protección de nuestro patrimonio natural, tejido socioeconómico y ciudadanía.

Por su parte, durante 2021 se impulsará la elaboración de un nuevo **Plan de Medio Ambiente**, horizonte 2030, y se continuará la ejecución del **Plan de Reactivación de la Calidad Ambiental** impulsado por el Gobierno andaluz para optimizar la gestión administrativa y avanzar en la simplificación y reducción de trabas burocráticas con el objetivo de reducir el retraso en la tramitación de expedientes relacionados con la prevención y el control ambiental, los residuos, la calidad del aire y la gestión del litoral. Todo ello unido a la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas al medio ambiente, que permitan gestionar con las herramientas adecuadas instrumentos como la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), en cumplimiento de los preceptos normativos vigentes de libre acceso a la información.

La política ambiental es tarea de todos los andaluces y andaluzas, por tanto, la Junta de Andalucía va a impulsar el proceso de participación ciudadana en todas las iniciativas en esta materia.

Los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales y sus respectivas áreas de influencia juegan un papel fundamental en la dinamización socioeconómica del entorno rural. El año 2021 servirá para afianzar el desarrollo de estos territorios, gracias a la implementación proactiva de las diferentes medidas contempladas en los PDS ya aprobados, y para ahondar en el empoderamiento de su ciudadanía, a través de la aplicación de los mecanismos de participación social previstos en su elaboración y seguimiento. Para ello se va a trabajar activamente en la aprobación de nuevos instrumentos de planificación que incrementen los términos municipales con PDS vigente en 45 municipios, así como en la elaboración de informes de seguimiento y en la ejecución de varios proyectos o actividades que permitan la generación de sinergias, alianzas u otras fórmulas colaborativas.

A fin de avanzar en el marco del desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, se planifican actuaciones para impulsar el procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos. Estas acciones están orientadas a facilitar el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y a contribuir a la integración de la evaluación de los riesgos y oportunidades ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

Aunque es evidente que todos los aspectos anteriores contribuyen a un mayor grado de protección ambiental y al desarrollo sostenible, es vital involucrar a los sectores productivos y la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales. Para ello, la divulgación, información, participación, sensibilización, educación y capacitación de personas son herramientas clave en este proceso. En el ámbito de la ejecución del **Plan Andaluz de Formación Ambiental** se programan para esta anualidad 39 acciones formativas que pretenden dar cobertura a más de 1.000 alumnos. Su objetivo es mejorar la capacidad de las personas trabajadoras y empresarias de los distintos sectores relacionados con el medio ambiente andaluz, para lo cual el programa formativo se ha estructurado en cuatro ámbitos temáticos que dan respuesta a las principales necesidades detectadas en el entorno socioeconómico y ecológico de la Comunidad Autónoma: Gestión de Espacios Naturales y Conservación de la Biodiversidad, Sostenibilidad y Cambio Climático, Economía Circular y Gestión Sostenible del Agua.

La difusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía en materia ambiental y de desarrollo sostenible, a través de acciones de divulgación y sensibilización que involucren tanto a los profesionales que trabajan en el propio medio como a la ciudadanía y el público en general, es fundamental a la hora de abordar con éxito estrategias orientadas a la protección del medio natural y la biodiversidad y su puesta en valor. En este sentido, hay que continuar avanzando en el desarrollo de actividades formativas y de comunicación, en la elaboración de publicaciones y en la organización de seminarios, eventos y jornadas en todo tipo de medios y formatos.

La generación de información ambiental y su transformación en conocimiento facilitan la toma de decisiones para el desempeño de una buena gestión del medio ambiente a las Administraciones Públicas, a los diferentes sectores relacionados con el desarrollo sostenible y a la ciudadanía en general. En este sentido, para este ejercicio se han programado actuaciones de recopilación, normalización y difusión de la información ambiental generada, que se incorporarán a un repositorio único y accesible al público mediante servicios directos a través de internet. Se va a trabajar en la producción directa de contenidos temáticos y cartográficos en materia de usos del suelo y hábitats, clima, vegetación natural, seguimiento de la sequía, estrés de la vegetación o escenarios de cambio climático, así como en el apoyo para la resolución de las solicitudes de información ambiental que realiza la ciudadanía.

Las actuaciones anteriores se complementan con otras dirigidas a impulsar la colaboración y cooperación con entidades de I+D+i y con el sector productivo, así como con otras entidades y socios de la Red de Información Ambiental (REDIAM), con el propósito de favorecer el mutuo intercambio de información, la colaboración y el asesoramiento recíprocos, y el establecimiento de sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información. Para ello la REDIAM colabora con otros nodos e iniciativas nacionales e internacionales, como la Red europea EIONET o ERIC LIFEWATCH, al tiempo que participa en otras infraestructuras de información al constituirse un nodo importante en las Infraestructuras de Datos Espaciales derivadas de los requerimientos de la Directiva INSPIRE y la Ley LISIGE.

La ampliación prevista de la infraestructura tecnológica que permite la interconexión entre la información de gestión y la procedente de la investigación para el seguimiento de la biodiversidad y el cambio global, va a contribuir al mantenimiento continuo y mejora del mayor sistema de información ambiental actualmente disponible a nivel nacional, gracias a que se van a alcanzar más de 4.300 conjuntos de datos integrados en el mismo. Asimismo, se mejorarán los sistemas de acceso y difusión a través de la creación de nuevos servicios de acceso vía web, que ampliarán la oferta a unos 2.700 servicios interoperables.

En materia de **protección, evaluación, inspección y control del medio ambiente**, se programan actuaciones relacionadas con el funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA); de las Unidades Móviles de Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental (UMI, UME y UMMCA) y de la Unidad de Captadores Difusivos (UCADA), junto con la planificación y ejecución de análisis y campañas de medidas para la evaluación de la calidad del aire, la medida de emisiones e inmisiones o la afección por ruido y vibraciones, por citar algunos ejemplos.

Otras tareas fundamentales son las vinculadas con la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía (RVCCAA) o al Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA), que implican la prestación de un servicio de guardia 24 horas, 365 días al año, para el seguimiento continuo de los datos procedentes de la red, la verificación de su validez, la activación de los protocolos incidentales establecidos y la atención telefónica a llamadas recibidas desde el 112 o cualquier instalación industrial donde sea necesario contrastar los datos de las cabinas. Asimismo, Andalucía cuenta con una Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aguas Litorales y Vertidos, en la que la Junta de Andalucía lleva a cabo su mantenimiento y actualización de forma continuada. Como consecuencia de esta actividad, el Gobierno andaluz tiene acceso a una ingente cantidad de información a partir de la cual elabora informes técnicos en materia de calidad del aire y emisiones así como en materia de calidad hídrica y vertidos.

Las medidas de consultoría ambiental programadas permiten, a partir de la explotación de los datos disponibles, la elaboración de la evaluación anual de la calidad del aire, la propuesta de planes específicos de mejora de la calidad del aire en las zonas que

lo requieran, la elaboración de inventarios de emisiones a la atmósfera y carga contaminante al litoral andaluz, el seguimiento específico de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y el desarrollo de modelizaciones complementarias, entre otros.

El año 2021 será el segundo año de puesta en marcha de la **Estrategia Andaluza de Calidad del Aire**, que va a servir de marco para la elaboración de planes de mejora en esta materia por parte de las diferentes administraciones, actuando como una herramienta que redunde en la calidad de vida de los andaluces a través de una mejora sustancial del aire que respiran.

Otra de las prioridades ambientales definidas para la Comunidad Autónoma es el abandono del modelo de economía lineal, que ha estado vigente hasta hace relativamente poco tiempo, por un modelo de **economía circular** que haga un uso limitado de las materias primas y en el que la reutilización y la recuperación de productos y materias jueguen un papel fundamental. Avanzar en la implementación del Proyecto de Economía Circular en la Sierra de Cádiz, los trabajos de validación y notificación relacionados con el registro PRTR en los vectores, aire, aguas y residuos, la consultoría asociada a los suelos contaminados y al control de los residuos producidos y su seguimiento y la ejecución del Plan de Inspecciones Ambientales, son algunas de las actuaciones programadas en este sentido.

Por lo que se refiere a la **gestión de residuos**, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2019, se aprobó la formulación del Plan Integral de Residuos de Andalucía, hacia una economía circular en el horizonte 2030 (PIRec 2030). Actualmente su tramitación se está culminando. Tiene como objetivo principal ser el marco estratégico que permita a la Comunidad Autónoma el cumplimiento en materia de residuos de los requerimientos marcados por la normativa europea y estatal, así como sentar las bases de reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular.

La **protección de la biodiversidad y geodiversidad** tiene una importancia primordial en una comunidad como la andaluza, donde el 33% del territorio está ocupado por espacios protegidos integrados en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) y en la Red Natura 2000.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía está formada por 457 figuras de protección que se concretan en 243 áreas protegidas que se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz. En conjunto, los espacios protegidos de la Red Natura 2000 suponen un 29,6% de la superficie de Andalucía, lo que la convierte en una de las más importantes de Europa en número y superficie protegida. A ellos se unirá, una vez que se apruebe por ley estatal, el nuevo Parque Nacional Sierra de las Nieves.

Mantener esta estructura exige un esfuerzo permanente de planificación y gestión, así como de seguimiento y evaluación, para permitir un uso público ordenado y seguro, garantizando la conservación y difusión de los valores naturales y culturales

y la integración de las dimensiones social y ambiental compatibilizando diferentes usos del territorio. Como indicadores relevantes en este ámbito caben mencionar los 176 empleos en equipamientos de uso público, los más de 400 equipamientos de todo tipo gestionados, y las 109 acciones previstas de difusión y divulgación a lo largo del año 2021.

Entre las actuaciones que se desarrollarán se encuentran las relativas a los planes y programas para la recuperación y conservación de la flora y la fauna amenazada y de los diferentes equipamientos que dan soporte a estas (centros de recuperación, laboratorios, jardines botánicos, centros de cría, etc.), así como el control de amenazas mediante actuaciones de seguimiento, control epidemiológico de la fauna silvestre, apoyo técnico del programa de control de especies exóticas, estrategia de control contra el veneno y asistencia a emergencias ocasionadas por mortandades de fauna terrestre y marina.

Vinculada directamente con la gestión del medio natural está la actividad cinegética, que tiene una importancia esencial desde el punto de vista económico y social para Andalucía, como actividad generadora de riqueza y empleo, así como para el mantenimiento del medio rural, como instrumento de gestión para conservación de especies de fauna y de espacios naturales.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizándolo a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural, permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural.

En 2021 se continuarán ejecutando las medidas incluidas en el Protocolo de Intenciones para la defensa y el impulso de la caza en Andalucía que el Gobierno andaluz firmó en abril de 2019 con la Federación Andaluza de Caza, en el que se establecieron una serie de estipulaciones consensuadas en el marco de diálogo permanente con el sector cinegético en Andalucía y de la caza sostenible.

Otro capítulo importante de la gestión del medio natural y de la revolución verde que impulsa Andalucía es la **gestión forestal**. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y la transformación y comercialización de los recursos forestales tendrá un impulso decidido, por la potenciación de las actividades que surgen en torno a este importante ámbito e introducción del concepto de economía circular en el ámbito forestal y el llamado empleo verde, como aspecto fundamental a desarrollar en el medio natural.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, biomasa, madera, plantas aromáticas y medicinales, pastoreo, apicultura, setas, fru-

tos como piñones y castañas, corcho, etc. Suponen una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución del riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. Por ello, la definición de los aprovechamientos, conjuntamente con el análisis que permita conocer las necesidades y oportunidades del medio forestal, junto con la generación de modelos administrativos más eficaces para los montes y la actividad e industria forestal, marcan un camino en esta dirección para 2021, que se complementa con herramientas tan eficaces con la Certificación Forestal Sostenible, que garantiza la gestión responsable de los montes y el aprovechamiento sostenible de sus recursos según normas internacionales.

Las dehesas y alcornocales de Andalucía representan un ecosistema que contribuye en gran manera a la generación de economía verde, a través del aprovechamiento del corcho, montanera, pastos, leñas y caza. En la actualidad este ecosistema se ve amenazado por la mortandad del arbolado, a consecuencia de la denominada "Seca de los Quercus". Para la prevención y lucha contra esta problemática y la mejora de la producción, la Junta de Andalucía está elaborando un catálogo de acciones de seguimiento y evaluación, y se prevé elaborar un total de 60 informes que incluirán el detalle de los emplazamientos donde se han efectuado las prospecciones, su metodología, las muestras tomadas para la determinación de organismos nocivos, los patógenos identificados, así como la información cartográfica relativa a las zonas afectadas por podredumbre (focos).

Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes andaluces, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. En Andalucía se dispone del Operativo INFOCA, que garantiza la protección del medio natural frente a estos siniestros, gracias a una extensa red de instalaciones, recursos terrestres y aéreos y sus correspondientes organizaciones operativas, sistemas y protocolos que se movilizan de forma automática cada vez que se produce algún incendio forestal.

Además, se desarrolla el Proyecto del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales (CILIFO), que es un proyecto de cooperación transfronterizo Andalucía-Alentejo-Algarve. Tiene entre sus objetivos reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales; promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje; y mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Generalmente tras un fenómeno catastrófico se produce una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuya consecuencia será la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales. En estos casos se hace necesario llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados.

El incendio del año 2017 de Las Peñuelas afectó a un total de 10.340 hectáreas de 4 términos municipales (Moguer, Almonte, Lucena del Puerto y Palos de la Frontera), de las que 7.387 se encuentran dentro del Espacio Natural de Doñana. La restauración de la zona afectada por este incendio está directamente relacionada con el proyecto Doñana “en positivo” que impulsa el Gobierno andaluz. Desde marzo de 2019 se vienen ejecutando actuaciones urgentes de remediación en el área afectada que continuarán en 2021. La actuación generará unos 12.750 jornales verdes, destacando la restauración en alto manto eólico seco y húmedo, control de especies exóticas invasoras, eliminación de eucaliptar, corta de pinar, tratamiento de la vegetación afectada, ayuda a la regeneración natural, control de la erosión y reparación de infraestructuras. Está previsto emplear 645.000 plantas, fundamentalmente sabina, alcornoque, enebro, acebuche, madroño y coscoja.

Las actuaciones para acometer la restauración de la zona afectada por el incendio declarado en el paraje Olivargas del municipio de Almonaster la Real (Huelva) en el pasado mes de agosto, o la relativa al acaecido en Quesada (Jaén), son otras de las más importantes actuaciones de restauración que se impulsarán en el año 2021.

Un factor fundamental de la lucha contra incendios forestales es la silvicultura preventiva, que mediante el manejo de la vegetación modifica la estructura de las coberturas vegetales y mejora de este modo el estado de autodefensa de las masas forestales.

Andalucía cuenta con un patrimonio natural representado en el dominio público pecuario. La actuación de la Junta de Andalucía en las **vías pecuarias**, mediante su acondicionamiento y mejora, responde a la demanda social de disponer de este equipamiento de uso público en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía. En este sentido se vienen implementando los Sistemas de Espacios Libres mediante la ejecución del Programa de Puertas Verdes, que ha posibilitado mejorar la calidad de vida y del medio ambiente urbano. Para el ejercicio 2021 se plantea la recuperación de un total de 154 km de vías pecuarias.

A través del Plan de Mejora de Caminos Rurales en Andalucía “Plan Itínere” se promueve la ejecución de más de doscientas obras de adecuación y mejora de caminos rurales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma andaluza.

## 4.9. Política de Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte

A la política de Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte se destinan un total de 1.087,1 millones de euros en 2021, lo que representa un incremento del 7,4% respecto al Presupuesto anterior. En concreto, las actuaciones en materia de agua dispondrán de un 9,4% más de fondos que en 2020, mientras que las infraestructuras viarias y de transportes alcanzarán los 730,9 millones de euros.

La política de infraestructuras hidráulicas y de transportes juega un papel crucial en la vertebración territorial y el desarrollo económico de Andalucía. Sus medidas se proyectan sobre la red viaria de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma; es decir, las carreteras cuyo itinerario se desarrolla íntegramente en territorio andaluz. Se extienden también sobre los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable, puertos, aeropuertos, helipuertos, y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado y sobre la ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en la Comunidad Autónoma. Además, despliega sus acciones sobre los recursos hídricos, que conlleva la gestión de sus infraestructuras y los usos del agua. Bajo estas líneas, se concretan las medidas que emprenderá el Gobierno de Andalucía en 2021, en las distintas áreas de esta política.

### Infraestructuras de la red viaria

Las medidas previstas en 2021 por la Junta de Andalucía en materia de carreteras se relacionarán, por un lado, con la conservación de la extensa red viaria y la mejora de su seguridad vial, y por otra, con la ejecución de obras de carreteras principalmente contempladas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, que prolonga su vigencia hasta 2023, y que sigue preliminarmente las orientaciones del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027, en avanzado estado de elaboración y que se prevé sea aprobado en 2021.

La **red de carreteras autonómica**, con una longitud superior a 10.500 kilómetros, garantiza la movilidad en el conjunto del territorio y lo dota de la accesibilidad necesaria para garantizar la cohesión social y territorial de Andalucía.

Este patrimonio viario configura una extensa malla, que conecta los nodos poblacionales secundarios y terciarios entre sí y estos, a su vez, con los centros regionales y con los itinerarios estatales y de las redes transeuropeas de transporte. Esta red debe ser mantenida y mejorada para asegurar un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los

intercambios humanos, culturales y económicos en el ámbito andaluz y garantice a la población usuaria un servicio de calidad y en adecuadas condiciones de seguridad vial.

Las principales líneas de acción seguirán orientándose a garantizar la vialidad en la red de carreteras; ya sea para su conservación, a través de actuaciones de **conservación integral**, o la preservación de la **seguridad vial**, mediante actuaciones de señalización, mejora del firme y control de la vegetación.

En 2021 se ha provisto, para ello, la prestación de servicios de conservación en régimen de contratación para toda la red autonómica, la continuidad de los trabajos de multiseñalización de carreteras, la instalación de protectores para motoristas, barreras de seguridad y terminales adaptados a la normativa vigente o las tareas de mantenimiento de firme. Junto a ello, seguirá practicándose la poda regular de vegetación en las medianas de la red de gran capacidad, el desbroce de cañaverales y la plantación de especies.

Se prevé, además, el inicio de acciones relacionadas con la señalización en travesías de población y en enlaces de autovías, así como la renovación de captafaros reflectantes en la A-92 y otras autovías de la red, en aras todo ello de la seguridad vial. Con ese mismo propósito, se desarrollarán líneas de acción específicamente centradas en los tramos de concentración de accidentes y en la ordenación de los accesos en distintos puntos de la geografía andaluza.

También se materializará el plan anual de aforos para la medición de los niveles de tráfico de la red de carreteras, el estudio de velocidades o los niveles de servicio; se mantendrán los equipos e instalaciones de toma de datos de tráfico, y se practicarán estudios de accidentalidad y análisis y detección de los tramos de concentración de accidentes.

En la vertiente de infraestructuras viarias, se contempla avanzar en la actualización del inventario digitalizado de las carreteras autonómicas de Andalucía y la mejora del Sistema de información de Carreteras de Andalucía.

En cuanto a obras de nueva ejecución, se contemplan medidas para la mejora de la red de alta capacidad y de la red de carreteras convencionales. La **red de alta capacidad**, formada por autovías y carreteras de doble calzada, sirve a los tráficos de medio-largo recorrido, conexiones exteriores y de los centros regionales. También da respuesta a la movilidad de ámbitos metropolitanos y de acceso al litoral. Durante 2021, se pretende continuar con las intervenciones sobre autovías contempladas en la planificación.

La red de **carreteras convencionales**, de una sola calzada, tiene como principales funciones mejorar la accesibilidad de los núcleos poblacionales secundarios y terciarios y su conexión con los centros regionales y las redes transeuropeas de transporte RTE-T. En dicha red, que canaliza los tráficos de medio y corto recorrido, se emprenderán proyectos de rehabilitación y mejora.

En esta política también cobran protagonismo las **vías ciclistas**, cuyo despliegue se enmarca en el programa operativo FEDER de Andalucía. Las medidas previstas se desarrollarán en el dominio público viario autonómico, para segregar el tráfico ciclista del tráfico de vehículos automóviles, con la consiguiente mejora de seguridad vial y el fomento de una movilidad sostenible, saludable y con reducción de la contaminación, orientada tanto a los desplazamientos diarios como de uso turístico y ocio.

En esta línea de acción cabe citar en 2021 un nuevo tramo del itinerario Eurovelo 8 entre Los Caños de Meca y Barbate, un carril bici en el Distribuidor Norte de Granada A-4006 y en la Ronda Sur de Granada A-395, una vía ciclista entre la A-7052 y la A-7057 en Cártama (Málaga), una vía ciclopeatonal para la mejora de la seguridad vial en la A-8063 entre Tomares y Castilleja de la Cuesta (Sevilla) y una vía ciclista para mejora de la seguridad vial en la A-8075 entre Espartinas y Villanueva del Ariscal (Sevilla).

En 2021 se contempla también la **redacción de proyectos** y estudios para acometer obras en el futuro, algunos de ellos ya iniciados en 2020.

## Movilidad sostenible y sistemas de transporte

La planificación de la movilidad sostenible permite disponer de instrumentos de ordenación y optimización de los sistemas de transporte en las áreas metropolitanas, donde cobran preponderancia el **desarrollo de la multimodalidad**. Tales instrumentos priorizan el fomento del transporte público, la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta y los vehículos de movilidad personal, así como los desplazamientos peatonales, creando infraestructuras multimodales que incorporan medidas que favorecen la accesibilidad universal de la ciudadanía. En este sentido, durante 2021 se culminará el desarrollo de una **Estrategia de Planificación del Transporte** para el territorio andaluz.

El aumento de la movilidad originado por el crecimiento de la población y de los servicios públicos y privados a disposición de esta, impone una evolución enfocada a un mayor uso del transporte público. El aumento de la movilidad en las aglomeraciones urbanas de Andalucía se ha traducido en un mayor número de desplazamientos, en viajes de mayor distancia y en el incremento de la movilidad motorizada, con el automóvil como protagonista. Ha provocado, además, mayores niveles de ocupación del suelo por las infraestructuras de transporte, de la congestión y de la contaminación.

La necesidad de promover el desarrollo de las ciudades y poblaciones de Andalucía y, a su vez, de luchar contra el cambio climático y sus efectos perniciosos, únicamente podrán alcanzarse con una planificación del transporte que incorpore políticas urbanísticas y de ordenación del territorio. Una planificación que se base, además, en un **nuevo modelo de movilidad**, con una mayor participación de los distintos modos de transporte públicos y, dentro de estos, de los más sostenibles.

En 2020 se ha iniciado la elaboración de un **plan de modernización del transporte público**, que contempla la implantación de un centro de control y gestión, para la supervisión y captura de datos, dado que Andalucía cuenta con nueve consorcios de transporte público, territorialmente implantados en las nueve grandes aglomeraciones urbanas de Andalucía: Almería, Jaén, Córdoba, Granada, Málaga, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Sevilla y Huelva. Estas concentran más de cinco millones de habitantes y en su territorio se genera casi el 70% del PIB regional. Además, existen 120 concesiones de líneas interurbanas, cuya planificación, ordenación y gestión corresponden a la Comunidad Autónoma.

En materia de transporte público, son reseñables también los avances en la tramitación de los proyectos para el diseño constructivo de la línea 3 del **metro de Sevilla**, considerada prioritaria por la Junta de Andalucía. Los expedientes de contratación y ejecución están ya en marcha y al término de 2020 se habrá desarrollado parcialmente el tramo norte y adjudicado el tramo sur. Las nuevas necesidades de diseño y explotación identificadas para el desarrollo de la línea 3 de metro de Sevilla permitirán arbitrar el mejor proyecto de metro.

De otro lado, la futura puesta en servicio del tranvía de Alcalá de Guadaíra permitirá aumentar la demanda de utilización del metro de Sevilla. Los trámites iniciados para la contratación de talleres y cocheras, material móvil y proyecto de instalaciones serán culminados en 2020 e iniciados sus proyectos en el ejercicio 2021.

Es igualmente objeto de atención y estudio dentro de esta política la ampliación de la red de **metro de Granada**, para la que se está elaborando el estudio informativo y cuyo proyecto constructivo iniciará su redacción en 2021.

Por su volumen de inversión, cabe destacar el **metro de Málaga**, que constituye la mayor infraestructura de transporte que acomete actualmente el Gobierno andaluz. De acuerdo con las prioridades trazadas, el presupuesto programado para 2021 permitirá culminar la última obra de infraestructura pendiente, correspondiente a la terminación del tramo Renfe-Guadalmedina, toda vez que en 2020 han concluido los trabajos para liberar el espacio público ocupado por la construcción de esta infraestructura, devolviendo al uso ciudadano la Avenida de Andalucía (tramo entre Armengual de la Mota y estribo este del Puente de Tetuán).

Simultáneamente, se ha abordado ya la ejecución de los contratos para posibilitar la explotación comercial de los dos tramos pendientes de puesta en servicio: desde la estación de El Perchel/Renfe –donde concluye ahora el servicio comercial, que configuran las líneas 1 y 2 hasta dicho intercambiador, de doce kilómetros y diecisiete estaciones y paradas–, hasta la estación Atarazanas, localizada en la Alameda Principal.

Los dos tramos que quedan aún por poner en servicio –Renfe-Guadalmedina y Guadalmedina-Atarazanas– suman un kilómetro de longitud y dos estaciones –Guadalmedina

y Atarazanas-, pero constituyen el acceso y recorrido por el centro histórico de la capital, por lo que cuentan con una localización estratégica. Ello otorga a este trazado pendiente de explotación comercial un valor muy relevante en términos de captación y atracción de demanda. La Junta de Andalucía impulsará cien por cien subterránea la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación de la línea 2, entre Guadalmedina y Atarazanas.

Otro de los proyectos estratégicos de la Junta de Andalucía es la terminación y puesta en servicio del tren tranvía de la Bahía de Cádiz. El grueso de la obra, incluida la subestación de acometida del Polígono de Tiro Janer, quedará culminada en 2020. A lo largo de 2021 comenzará a funcionar este nuevo sistema ferroviario mixto.

En el ámbito del **ferrocarril**, una vez finalizadas las obras del ramal entre Vadollano y Linares, se acometerá su incorporación a la red ferroviaria de interés general.

Además, se está estudiando y definiendo técnicamente la conexión del ramal con el parque tecnológico, para emprender en 2021 la contratación de las obras. En paralelo a las actuaciones de construcción, se diseñará el modelo de explotación, incluyendo su posible uso para el transporte de viajeros.

En esta línea de acción se integra una iniciativa respaldada por la inversión territorial integrada (ITI) de Jaén, que pretende solventar las deficiencias de comunicación del parque empresarial de Linares, que aloja a fabricantes de bienes de equipo de grandes dimensiones. El proyecto permitirá formalizar una conexión del Ramal Vadollano-Linares con las empresas que quieran utilizar este medio de transporte para trasladar sus mercancías desde el terminal ferroviario.

En el marco también de esta política, se continuará impulsando el diseño y construcción de **plataformas reservadas (bus/vao, autobuses y vehículos de alta ocupación)**, para mejorar la velocidad comercial del transporte público y propiciar una mayor captación de la demanda. Las plataformas son infraestructuras necesarias para fomentar y potenciar el transporte público colectivo de viajeros por carretera, al reducir los tiempos de recorrido y convertirlos en una opción atractiva para la población usuaria.

Se estudiará la localización de nuevas plataformas en las aglomeraciones urbanas de Granada, Málaga y Sevilla. Su diseño incorporará los requerimientos de los autobuses y trolebuses de nueva generación, que brindarán **servicios con cero emisiones**. Entre estas figurarán las plataformas reservadas de La Zubia y del Puente de la Señorita, que tienen prevista su finalización en 2021. También previstas para el próximo ejercicio son las del BRT Arco Bahía Gibraltar y la Conexión Santa Justa-San Pablo, estudiadas y planificadas en 2020.

Otro proyecto destacable dentro de esta línea de actuación es la plataforma reservada para el eje Mairena del Aljarafe-Bormujos-Gines-Valencina de la Concepción. En 2020

se han llevado los estudios previos de modelización de la red y antes de final de año se procederá al estudio de la viabilidad técnica de esta infraestructura.

Además, destaca por su carácter innovador, el proyecto de compra pública innovadora de plataformas por inducción, cuyo inicio está previsto en 2020 con los trámites de consulta al mercado. El proyecto **electromovilidad** es la primera etapa de una actuación de mayores dimensiones que tiene por objeto facilitar la integración a gran escala de la electromovilidad en el sistema de transporte público global, mediante el desarrollo de tecnologías que permitan la recarga por inducción de vehículos eléctricos en movimiento. El sistema proporciona electricidad de forma constante desde el pavimento, por medio de inducción –sin contacto– a un autobús, utilizándola como medio de propulsión. Este aporte de electricidad se hace por tramos, no siendo necesario instalarlo durante todo el recorrido, lo que reduce su coste.

Durante 2021, se realizarán los estudios técnicos y económicos que permitirán planificar una futura red de electromovilidad para vehículos eléctricos. También en relación con el fomento del uso de **energías limpias**, se van a diseñar las actuaciones para poner en marcha un corredor limpio a lo largo del eje de la autovía autonómica A-92, mediante la implantación de electrolinerías.

Por otra parte, se materializará el proyecto de **pasarela ciclopeatonal** en Mairena del Aljarafe, que conecta el parque empresarial PISA con la línea 1 de Metro de Sevilla, que presenta una extensión de medio kilómetro. Asimismo, se va a continuar con el impulso a las vías ciclistas de Granada, Cádiz y Málaga, para mejorar el radio de influencia del transporte público, utilizando la bicicleta como primera etapa de viaje, previo acuerdo con las Administraciones directamente implicadas.

Una línea de acción de gran relevancia que se pretende impulsar a lo largo de la legislatura es el desarrollo de **intercambiadores para el transporte público** en todas las provincias y la implantación del programa de accesibilidad en todas las instalaciones de transporte de Andalucía. Existen ya iniciativas para la implantación de intercambiadores en Lebrija, Albox, Beas de Segura, Villafranca, Granada, Puerto de Santa María, Loja, Fuengirola, Almonte, Huelva y Sevilla, de forma que durante 2021 se iniciarán los proyectos conducentes a la posterior licitación de las obras.

En 2021, continuará por otra parte la colaboración de la Junta de Andalucía en el soterramiento del AVE en El Puche (Almería), para la supresión del paso a nivel ferroviario a su paso por el barrio, evitándose así el recorrido en superficie de todos los trenes con destino a la estación almeriense.

Dentro del **plan de seguridad y calidad del transporte**, se continuarán desarrollando medidas para mejorar el transporte público colectivo de personas, con la renovación del mapa concesional y el refuerzo de los servicios de inspección.

En cuanto a la **prestación de los servicios de transporte público**, cabe destacar:

- La continuidad en la explotación de la ruta aérea Almería-Sevilla, declarada por el Ministerio de Fomento como obligación de servicio público; reforzando si cabe sus prestaciones, para ofrecer un servicio público de máxima calidad.
- La culminación del acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Jaén para posibilitar la puesta en marcha y explotación comercial del Sistema Tranviario de Jaén.
- La gestión del transporte regular de viajeros por carretera en el ámbito provincial e interprovincial, que da servicio a más de tres millones de habitantes.

Cabe resaltar también, entre las líneas de trabajo, la integración tarifaria de los servicios regulares de transportes público, mediante la expedición de tarjetas de transporte por los consorcios que facilitarán la intermodalidad a la ciudadanía con el uso de un título de transporte único común ante los distintos operadores. En 2021, se adherirán a los marcos tarifarios de los consorcios los trenes con obligación de servicio público de cercanía de Renfe Viajeros y el servicio de media distancia Sevilla-Cádiz.

Un segundo ámbito en la acción que se deriva del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021 es la **explotación de los ferrocarriles metropolitanos** que ya se encuentran en servicio (Sevilla, Málaga y Granada) y los que su explotación comercial está ya en ciernes (como el tren tranvía de la Bahía de Cádiz).

En este sentido, el esfuerzo económico más significativo, como en ejercicios anteriores, lo integrarán las liquidaciones a los operadores que prestan los diferentes servicios de transporte, cuya financiación es asumida en exclusiva por la Junta de Andalucía.

La consolidación en la calidad y seguridad en la prestación del servicio de los tres sistemas de metro y la puesta en marcha de manera eficiente del tren tranvía, son los objetivos vinculados a las subvenciones de explotación anual para estos ferrocarriles metropolitanos, que representan un volumen de viajeros agregado de casi 36 millones de usuarios anuales, y que en los ejercicios precedentes ha mantenido tasas significativas de crecimiento interanual, y una valoración global de los usuarios situada en el notable alto.

El impacto en términos de empleabilidad asociada a la prestación de estos servicios de transporte –personal de operación y mantenimiento– sumará unos mil puestos de trabajo agregados entre los cuatro sistemas de transporte (metros de Sevilla, Málaga, Granada y el tren Bahía de Cádiz, una vez entre este último en funcionamiento).

Dentro de las medidas programadas para el año 2021 para la mejora de las **infraestructuras portuarias** autonómicas, se pueden distinguir cuatro tipos de intervenciones diferentes:

- Línea de acción para mejorar la **integración puerto-ciudad**. Tienen como objetivo mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño, o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria, pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata, en estos casos, de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

Para 2021, las intervenciones más relevantes son las siguientes:

En la provincia de Almería y, concretamente en el puerto de Adra, se procederá a la terminación del edificio de oficinas, aseos y urbanización en la zona náutico-deportiva y al inicio de los trabajos de urbanización de la explanada en la zona del contradique y su adecuación para acoger actividades comerciales. En Garrucha, se acometerán tareas de urbanización para ordenar y posibilitar el desarrollo comercial. En Roquetas, se acometerá un proyecto de reordenación y peatonalización del puerto en el entorno del castillo de Santa Ana, que contempla la construcción de un nuevo centro de comercialización de la pesca.

En la provincia de Málaga, y concretamente en el puerto de Caleta, se realizarán actuaciones para el aprovechamiento de toda la zona de levante del puerto, a la vez que se iniciarán actuaciones para dotaciones terciarias en diversas áreas del puerto. En el puerto de Estepona, se llevarán a cabo actuaciones de mejora de las áreas obsoletas y degradadas ubicadas junto a las explanadas de los antiguos astilleros.

En la provincia de Cádiz, destacan las medidas previstas en el puerto de Chionona, para mejorar los accesos al recinto portuario y dedicar áreas sin uso a actividades terciarias. En el puerto de Bonanza, se prevé la construcción de una pasarela de unión al dique exento. Asimismo, se concluirán actuaciones como la de construcción de nuevas naves en el puerto exterior de Barbate, o la recuperación de la zona del puerto fluvial para nuevas zonas de ocio y disfrute ciudadano.

En la provincia de Huelva destacan: en el puerto de Punta Umbría las medidas para mejorar la movilidad y accesos al recinto pesquero y el borde urbano situado entre el muelle de las canoas y el puerto pesquero; en Isla Cristina, la conexión peatonal entre los puertos pesquero y deportivo; en Ayamonte, intervenciones en la zona deportiva y las edificaciones obsoletas y la dotación comercial.

Como proyecto de especial relevancia por su incidencia social y económica, cabe destacar el concurso de ideas para el diseño de actuaciones de integración urbana y paisajística que la Junta de Andalucía iniciará en varios puertos. En una primera etapa, afectará a los diques de abrigo de los puertos de Roquetas, Rota y Barbate. Esta línea de acción contribuirá a la accesibilidad y disfrute de los recintos portuarios y a su puesta en valor paisajística y su objetivo es favorecer los recorridos

peatonales seguros sobre estas infraestructuras que constituyen elementos de mediación entre la ciudad y el mar.

- Línea de acción para favorecer la actividad portuaria en condiciones de **navegabilidad y seguridad**. Para garantizar los niveles de operatividad y calidad demandadas por los usuarios portuarios, sin comprometer el desarrollo de sus actividades económicas, son necesarias actuaciones de mantenimiento de los calados en las rutas de acceso. En 2021, dentro del programa de intervenciones para garantizar la accesibilidad marítima a los puertos de la Comunidad Autónoma, se han programado medidas en los recintos de Isla Cristina, Mazagón, Punta Umbría y la Ría del Piedras.
- Línea de acción enfocada al **equipamiento y grandes reparaciones** en las infraestructuras. Para garantizar la operatividad y la mejora de los servicios prestados por la Junta de Andalucía en las instalaciones náuticas de recreo y en las áreas técnicas, son necesarias intervenciones de mantenimiento, mejora y reposición de infraestructuras y de instalaciones y equipamientos. Algunas de las intervenciones de mantenimiento o reposición obedecen a exigencias estructurales motivadas por el cambio climático. En esta línea de acción se contemplan las intervenciones en el puerto de Garrucha, para mejorar la pavimentación del muelle de carga o los estudios para ampliar sus instalaciones; la construcción de un pantalán para el amarre de la flota del sector de jubilados de la mar en Carboneras; la reparación del muelle del contradique de Estepona; la reparación del pantalán general del puerto de Gallineras o de las infraestructuras de amarre del puerto de Mazagón.
- Línea de acción sobre las **infraestructuras logísticas**. La estrategia de desarrollo de Red de Áreas Logísticas de Andalucía se definió básicamente en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía 2020. El objetivo de las intervenciones programadas en las infraestructuras de áreas logísticas es impulsar la intermodalidad, como estrategia de un transporte sostenible que aproveche el potencial de los corredores ferroviarios de la red transeuropea de transporte que articulan Andalucía, y permitir a los sectores productivos andaluces optimizar sus costes logísticos y de transporte. La red logística prevista en Andalucía la conforman once nodos logísticos, siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, en los que se prevé el desarrollo de áreas logísticas de interés autonómico, ofreciendo instalaciones y servicios especializados para la implantación de empresas del transporte y de la logística.

Las intervenciones más relevantes para el ejercicio 2021 son el inicio de las obras de urbanización correspondientes a la primera fase del área logística de Antequera, previsto para principios de 2021; los trabajos de prospección arqueológica en parcelas logísticas de la primera fase del área logística de Córdoba; la urbanización complementaria de la zona de actividades logísticas de San Roque para dar cabida a una plataforma de almacenamiento de contenedores, y la reordenación

del área logística de Sevilla en La Negrilla, para optimizar la capacidad del Centro de Transportes de Sevilla, que se encuentra al 100% de ocupación y obtener una parcela logística de 10.000 m<sup>2</sup>.

## Recursos hídricos y gestión de infraestructuras

La política de agua de la Junta de Andalucía se despliega sobre ámbitos de acción tan relevantes para la ciudadanía como los recursos hídricos, la calidad de las aguas, la planificación hidrológica, la planificación del riesgo de inundación y la gestión de la infraestructuras y explotación del agua, donde se incluyen la política de saneamiento y depuración, la gestión del dominio público hidráulico, de los usos del agua y la participación en la gestión del agua, de la sequía y las inundaciones. La acción del Gobierno andaluz en materia de política de aguas debe fundamentarse en una estructura organizativa clara, eficaz y eficiente y en una planificación hidrológica rigurosa, que genere la necesaria certidumbre y seguridad jurídica.

El **Pacto Andaluz por el Agua** puede convertirse en una de las medidas de desarrollo y prosperidad imprescindibles para garantizar el presente y futuro de Andalucía, debiéndose valorar como ejes fundamentales: alcanzar el buen estado ecológico de las aguas, mejorar y modernizar todos los procesos de la gestión del agua, prestar especial atención a los déficits de recursos hídricos para solucionarlos, garantizar un correcto abastecimiento a todos los municipios, precaverse ante situaciones de sequía con los instrumentos apropiados, ejecutar las actuaciones necesarias en materia de prevención de avenidas e inundaciones, actuar de manera contundente para garantizar una correcta depuración de nuestras aguas residuales urbanas y disponer de la planificación hidrológica que Andalucía necesita, para asegurar los recursos hídricos y su calidad medioambiental.

El Plan *Andalucía en Marcha* incidirá en el desarrollo de infraestructuras hidráulicas, con una movilización de recursos desplegada y orientada a la recuperación por el Ejecutivo andaluz, para superar la crisis de la COVID-19. En su acción de gobierno impulsará, además, la revolución verde de Andalucía, que tiene entre sus prioridades el cumplimiento del compromiso sobre la **calidad de las aguas**.

La planificación hidrológica es una obligación legal y una necesidad fundamental de cualquier política de agua. Andalucía tiene a su cargo la elaboración y ejecución de tres planes hidrológicos: los de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate y la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. Además, participa en los del Guadiana, Guadalquivir y Segura.

El Gobierno andaluz está impulsando un plan para acometer las infraestructuras de depuración, declaradas de interés de la Comunidad Autónoma. Se está llevando a

cabo mediante la planificación de obras y proyectos que materialicen un uso eficiente y transparente del canon del agua; culminando intervenciones ya en ejecución y reforzando el personal destinado a la gestión del canon, tanto para la contratación de las obras como para su control.

La Administración andaluza gestiona los ingresos recaudados a través del canon de mejora autonómico para la ejecución de infraestructuras hidráulicas, conforme a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Dicha recaudación, que a fecha 31 de diciembre de 2019 superaba los 869 millones euros, se destinaba exclusivamente a la ejecución de **infraestructuras de saneamiento y depuración** de aguas residuales urbanas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma. Una modificación normativa de la Ley de Aguas, a través de la Ley de Presupuestos para 2019, amplió la afectación del canon de mejora autonómico a cualquier infraestructura hidráulica del ciclo urbano del agua declarada de interés de la Comunidad Autónoma.

Ello permite que los 139 millones de euros anuales de recaudación se dediquen a llevar a cabo las actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, tanto las del Acuerdo de 26 de octubre de 2010 en materia de saneamiento y depuración, como las diecisiete **actuaciones de abastecimiento** declaradas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2020, que suponen una inversión plurianual de 430 millones de euros.

Por otra parte, el Gobierno de Andalucía presta especial vigilancia y atención a las posibles situaciones de **sequía**, articulando las medidas e instrumentos necesarios. En 2021, tendrá continuidad el **Plan de Avenidas e Inundaciones** en cauces urbanos andaluces y se trabajará en las infraestructuras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma aún pendientes de fraguar.

Dada la importancia del agua como recurso natural renovable, se prevén medidas de muestreo y análisis para vigilar el estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía y para el seguimiento de los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y del dominio público marítimo terrestre en las intercomunitarias.

Estos trabajos se complementarán con los de mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias andaluzas, cuyos datos permiten a la Administración disponer de un conocimiento permanente sobre la disponibilidad de este recurso. La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un importante patrimonio hidráulico, compuesto por presas y conducciones generales, que garantizan el suministro de agua regulado en el ámbito de las cuencas intracomunitarias, cuya conservación es del todo fundamental para garantizar el abastecimiento de agua a la población.

## 4.10. Política de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

La política de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio cuenta en 2021 con 381,6 millones de euros, de los que el 94,1% se destinan a actuaciones de construcción, rehabilitación y alquiler de viviendas sociales.

La política de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio es motor de actuaciones en tres ámbitos: de acceso a la vivienda como ejercicio de un derecho que los poderes públicos deben hacer efectivo, de diseño del espacio público y los elementos que lo configuran y de articulación territorial y distribución geográfica de las actividades y los usos del suelo.

### Acceso a la vivienda, adecuación de suelos y regeneración

El acceso a la vivienda es una necesidad básica de los ciudadanos que aspiran a desarrollar su proyecto de vida. En la situación actual, la subida de los precios de las viviendas en venta y de los alquileres y la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19 dificultan su acceso, sobre todo para los más jóvenes.

La falta de vivienda de protección a precios asequibles ha generado una insuficiencia reflejada en los registros de demandantes, por lo que es un objetivo prioritario del Gobierno andaluz la promoción de vivienda con protección. En el ejercicio 2020, se ha tramitado y aprobado un nuevo instrumento de planificación estratégica, el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, que concreta las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma para dicho periodo y cuyos objetivos fundamentales son favorecer el derecho de la población andaluza a una vivienda digna, a través de la implantación de nuevos programas que satisfagan las demandas actuales y desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma los programas regulados en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Las principales líneas de acción previstas en materia de **vivienda** durante 2021 son las siguientes:

- Concesión de **ayudas a promotores** de vivienda protegida en alquiler para el pago de la cuota del préstamo con el que se financia el proyecto. Se mantiene el pago de estas ayudas que derivan de planes andaluces de vivienda anteriores, que comprenden tanto iniciativas de promoción pública destinadas a familias con ingresos reducidos como promociones en régimen de opción de compra o alquiler.

- Fomento del **parque en alquiler**. Con la intención de crear un parque estable de viviendas en alquiler a precios reducidos, se prevé una nueva convocatoria en 2021 del programa de ayudas, con la novedad normativa de incluir ayudas para la adquisición de viviendas destinadas a un alquiler asequible.
- Fomento de la **autoconstrucción y autopromoción**. Se trata de un programa para la construcción de viviendas protegidas, con la participación de sus futuros usuarios y la colaboración de la Administración Local; consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda. Efectuada una convocatoria de este programa en el ejercicio 2020, se prevé para el año 2021 continuar con la tramitación de los procedimientos para la concesión de las correspondientes ayudas.
- Adecuación de suelos. Este programa pretende fomentar la **urbanización de suelos**, con el fin de facilitar su puesta a disposición para la construcción de viviendas protegidas, dirigiéndose a municipios pertenecientes a la Red de Asentamientos de Áreas Rurales o a ciudades medias.
- Ayudas al **alquiler de viviendas a personas vulnerables**, a través de la red de viviendas del *Tercer Sector*. Dirigidas a las Administraciones Públicas, empresas públicas y organizaciones sociales sin ánimo de lucro y fundaciones del ámbito del *Tercer Sector*, que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

**En materia de rehabilitación**, cabe poner de relieve que en Andalucía existe un sistema de ciudades con valores que deben ser protegidos, que requiere actuar con responsabilidad para rehabilitar y regenerar la ciudad consolidada. El cuidado de los centros históricos y los barrios singulares es, por ello, un compromiso en la acción de gobierno de Andalucía.

Es necesario también promover el acceso a la vivienda nueva, a la vivienda procedente de la rehabilitación integral y a la vivienda usada, favoreciendo la puesta en uso de las viviendas vacías existentes en la Comunidad Autónoma. La rehabilitación tiene, a su vez, como objetivo la accesibilidad universal, con una apuesta importante por la instalación de ascensores y la eficiencia energética, con el compromiso de ciudades y entornos urbanos más sostenibles.

Se considera fundamental, asimismo, el protagonismo del Gobierno andaluz en la **regeneración urbana**, para establecer áreas de rehabilitación integral en barriadas obsoletas o degradadas y acometer acuerdos con todas las Administraciones implicadas y las propias organizaciones vecinales, para lograr los fines perseguidos. Además, constituye una línea de trabajo explorar formas de colaboración público-privada en las propuestas de regeneración urbana en Andalucía.

En este ámbito, la principal medida consistirá en impulsar la puesta a punto del parque público residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad. De este modo, continuarán las medidas iniciadas en las áreas de regeneración y renovación urbana y rural delimitadas entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Fomento, con la participación de los correspondientes ayuntamientos, para la rehabilitación y renovación de viviendas del parque público residencial, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, así como la mejora de su eficiencia energética.

Igualmente, se seguirá fomentando en 2021 la **rehabilitación privada residencial**, facilitando apoyo a la conservación, la seguridad en el uso y accesibilidad y la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva.

El próximo ejercicio también se pretende impulsar iniciativas de rehabilitación integral de ámbitos urbanos sujetos a procesos de degradación y con graves problemas habitacionales, mediante la delimitación de áreas de regeneración urbana y accesibilidad (ARUA).

Por otro lado, se prevé el inicio de medidas para la rehabilitación residencial y de mejora del medio urbano de **zonas urbanas desfavorecidas** –en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz–, en las áreas de rehabilitación integral delimitadas en 2020, a propuesta de los ayuntamientos de los ocho municipios de la provincia con más de 50.000 habitantes: Algeciras, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda. Estas actuaciones permitirán comenzar la rehabilitación en áreas desfavorecidas, en las que muchas viviendas son consideradas infraviviendas, por la pérdida de sus condiciones de habitabilidad.

En el **ámbito de la arquitectura y los espacios públicos** continuarán las medidas para la regeneración de la ciudad consolidada, en la búsqueda de una ciudad más humana, sostenible y accesible. Ello se lleva a cabo a través del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano. A modo de ejemplo, pueden citarse la isla ambiental del centro urbano de Pulpí (Almería), la adecuación urbana de la travesía de Serón (Almería) o la finalización del Sendero del CAU de Málaga.

En materia de **rehabilitación de edificios públicos** de interés arquitectónico, se pretende continuar con el desarrollo del Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico. A modo de ejemplo, cabe citar algunas de las actuaciones que se encuentran en diferentes fases: la rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), la rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) o la rehabilitación del Antiguo Hospital de la Caridad de Coín (Málaga).

Finalmente, se llevará a cabo la actualización del inventario de edificios de interés arquitectónico y propiedad pública, de carácter local y provincial, como herramienta fun-

damental para la planificación previa de la incorporación de actuaciones al Programa de Rehabilitación de Edificios de Interés Arquitectónico de titularidad pública.

**En materia de investigación y difusión**, el Gobierno andaluz continuará con la tramitación de una nueva línea de investigación y formación en materia de vivienda y fomento de la arquitectura, que se ha iniciado en 2020 y que se resolverá durante el ejercicio 2021. Por su parte, la convocatoria de becas 2020-2021 aumenta de tres a cinco los proyectos que se beneficiarán de los fondos públicos.

Dentro del esfuerzo de la Junta de Andalucía por dar a conocer y difundir las intervenciones que promueve en materia de vivienda y fomento de la arquitectura, con objeto de fomentar el valor del **patrimonio arquitectónico** entre la ciudadanía, cabe destacar el proyecto de publicación digital *Ayuntamientos de Andalucía*, un estudio sobre esta tipología esencial de la arquitectura civil en la Comunidad Autónoma, en la línea de los ya publicados sobre *Pósitos, Cillas y Tercias de Andalucía*, *Cementerios de Andalucía* o *Cortijos, Haciendas y Lagares de Andalucía*, además de la *Guía de Arquitectura de Úbeda y Baeza*.

Por último, se acometerá la revisión y actualización de la **Base de Costes de la Construcción de Andalucía**, con base en la firma de un protocolo general de colaboración entre la Junta de Andalucía y las universidades de Sevilla, de Málaga y de Granada, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos y la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios.

## Urbanismo, sostenibilidad y ordenación del territorio

Andalucía se asienta sobre un territorio variado y complejo, en el que destacan la riqueza y equilibrio de sus sistemas urbanos (centros regionales, ciudades y áreas rurales), que la diferencian de otras comunidades autónomas. Esas características convierten su territorio en un activo económico de primer orden.

Las amenazas a la **sostenibilidad ambiental** pueden y deben mitigarse, entre otras medidas, con una concepción más eficiente de las ciudades, lo que requiere respuestas en clave de sostenibilidad urbana, mediante medidas que incidan directamente en el gasto energético, la movilidad y la distribución de los espacios verdes.

Ya se ha avanzado en la mejora del **marco normativo** en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para clarificar y avanzar en la simplificación de los procedimientos administrativos. También se ha elaborado un borrador del Anteproyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, sometido a información pública en junio de 2020. La futura Ley integrará en un único texto legal la regulación de ambas materias, con el carácter más transversal de la ordenación territorial.

Este marco normativo se completará con la redacción de los reglamentos de planeamiento y gestión urbanística, que se prevé se extienda hasta 2022. De manera complementaria, se elaborará la normativa que permita la normalización del planeamiento urbanístico en Andalucía.

En la vertiente de **planificación territorial**, se concluirá la redacción y revisión de algunos planes de ordenación del territorio, decisivos para completar la ordenación del litoral andaluz, y de otras zonas de interior. De igual modo, se elaborarán planes especiales para la ordenación de zonas de alto valor ambiental y paisajístico, como el del entorno del río Guadalete. O iniciativas de puesta en valor o adecuación de entornos paisajísticos y verdes, como el itinerario peatonal y paisajístico San Fernando-Chiclana en la provincia de Cádiz, ya en curso, o la Almadraba de El Rompido, en la de Huelva.

Por su parte, las medidas encaminadas al desarrollo de suelo, tanto las orientadas a su conservación y mantenimiento, como aquellas que suponen su urbanización, y otras necesarias que permitan su posterior desarrollo, son las siguientes:

- Sobre **suelo residencial**, se están llevando a cabo distintos procesos de urbanización, con el fin de ponerlo a disposición de la Administración Pública andaluza para levantar viviendas o a disposición de promotores públicos o privados, para que emprendan su construcción. Se incluye el abastecimiento de suministros de luz y agua en aquellos suelos cuya urbanización está casi finalizada. Asimismo, se va a reactivar la urbanización de suelos ya obtenidos, con el fin de ponerlos a disposición de la ciudadanía para la construcción de viviendas, bien mediante la ejecución propia o mediante su enajenación.
- Sobre **suelo industrial y terciario**, se llevarán a cabo iniciativas relacionadas con los suministros de luz y agua en determinados polígonos industriales.

En materia de **paisaje**, una vez finalice la elaboración de los catálogos provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, se pretende acometer la normalización de los catálogos de las provincias de Granada, Málaga y Sevilla.

El próximo ejercicio se mantendrá, por otra parte, la política de fomento del planeamiento urbanístico municipal, cumpliendo con los compromisos económicos adquiridos a través de medidas de apoyo a las corporaciones locales para la elaboración de su planeamiento general. Por otra parte, se continuará con el impulso de los planes en tramitación, para lo cual se están constituyendo mesas técnicas con los ayuntamientos. Asimismo, se impulsará el fomento de la sostenibilidad urbana con el desarrollo de actuaciones de implementación y difusión de la **Agenda Urbana de Andalucía**, alineada con la Agenda Urbana Española, y su difusión entre los ayuntamientos.

Por último, se facilitará el impulso y desarrollo de la **Administración electrónica**, mediante la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para

ello se han iniciado ya los trabajos orientados a diseñar el modelo de datos final en el que ha de convertirse la **cartografía** de ordenación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y del planeamiento urbanístico vigente en Andalucía para su organización en una base de datos espaciales susceptible de ser publicada en la web, como servicios de mapas normalizados e interoperables. De esta forma redundará hacia una Administración electrónica más abierta, transparente, disponible y próxima, incrementando el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de la ciudadanía y las empresas.

## 4.11. Política de Deporte

Los recursos asignados a la política de Deporte en 2021 ascienden a 47,1 millones de euros, lo que supone un 4% por encima de su dotación del ejercicio anterior.

El deporte tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud. La Ley del Deporte de Andalucía impone a los poderes públicos andaluces la obligación de fomentar el deporte y tutelar su ejercicio en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia y la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad. Todo ello, de acuerdo con una serie de principios rectores, entre los que figuran la promoción y regulación del asociacionismo deportivo y el fomento del deporte de competición, así como el acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.

En consonancia con dicho mandato, la política deportiva de la Junta de Andalucía está orientada al incremento de la tasa de práctica deportiva de la ciudadanía andaluza, a través de los siguientes objetivos, marcados para la presente legislatura:

- Reforzar el sistema asociativo deportivo.
- Fomentar el deporte de rendimiento en Andalucía.
- Impulsar el deporte en edad escolar.
- Asegurar la salud y seguridad de los deportistas.
- Incrementar la formación deportiva.
- Impulsar la práctica del deporte femenino.
- Fomentar los eventos y el patrocinio deportivos.
- Mantener, aumentar y mejorar el parque de instalaciones deportivas de Andalucía.

Para cumplir con estos objetivos, se han definido distintas líneas de actuación durante 2021, entre las cuales una de las más relevantes es contribuir al desarrollo y sostenimiento del sistema asociativo deportivo (federaciones andaluzas y clubes deportivos andaluces), colaborando con las federaciones deportivas andaluzas tanto en los gastos relativos al sostenimiento de su estructura organizativa como para el fomento de proyectos deportivos dirigidos a la tecnificación del entrenamiento y a la mejora del rendimiento de los deportistas andaluces.

El Gobierno andaluz también considera fundamental impulsar la labor desarrollada por los clubes y las secciones deportivas en **actividades deportivas organizadas**, en la adaptación y renovación de sus estructuras y equipamientos y en la participación en las ligas nacionales. En este sentido, el próximo ejercicio se apoyará su financiación para coadyuvar a la renovación y adquisición de equipamientos deportivos que permita la realización de la práctica deportiva de forma segura y adecuada.

Otro de los objetivos principales es el fomento del deporte de alto nivel, de alto rendimiento y de rendimiento de base, mediante las correspondientes ayudas a los deportistas y técnicos de rendimiento, tanto por parte de la Junta de Andalucía como de la Fundación Andalucía Olímpica. En este sentido, el Gobierno andaluz concede máxima importancia a la conciliación de la vida deportiva y académica de los citados deportistas y técnicos.

Dado el éxito en 2020 de las Ayudas Olimpus, el próximo ejercicio se convocarán de nuevo, con la finalidad de apoyar económicamente a los deportistas más destacados que practican pruebas incluidas en el programa deportivo de los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos.

También es significativo el impulso al **deporte en edad escolar**, para lo cual se trabaja en un conjunto de medidas encaminadas a fomentar e incrementar la práctica deportiva de los escolares andaluces, bajo el paraguas de la estrategia Campeones en Valores (campeones en la escuela, campeones en la cancha y campeones en la vida). En concreto, destacan el programa *Mentor 10*, el proyecto *Todos Olímpicos* con el COE, el programa *Olimpismo en la Escuela* y el encuentro *Mini Olimpiadas*, organizadas estas últimas por la Fundación Andalucía Olímpica y el Plan del Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

En el marco de la política de deporte se concede también gran importancia a la seguridad y salud de los deportistas, que garantiza el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD), a través de su actividad asistencial. El CAMD desarrolla también una importante labor investigadora, por lo que cabe destacar su integración en el Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) de la Universidad de Granada, que permite llevar a cabo una investigación multidisciplinar y competitiva a nivel internacional sobre los beneficios que la actividad física aporta a la salud.

Constituye otra importante meta reforzar la **actividad formativa del deporte**. Con tal finalidad, se ha publicado un plan formativo ligado al proyecto IAD 2020, que coincide con el año olímpico y con la Capitalidad Europea del Deporte de Málaga. Además, se apuesta por la consolidación del Instituto Andaluz del Deporte como centro público docente en el que se imparten las enseñanzas deportivas de régimen especial, destinadas a la formación de calidad de los técnicos deportivos.

Otro de los objetivos prioritarios de la Junta de Andalucía es fomentar y facilitar que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y oportunidades. Precisamente por ello, se apuesta por impulsar el **deporte igualitario**

que fomente la práctica deportiva de la mujer. También el deporte entre las personas con diversidad funcional, cuyos esfuerzos constituyen un ejemplo de superación para todos.

Junto al impulso de la actividad deportiva se considera relevante también trabajar en el retorno económico que genera la **celebración de eventos deportivos**, mediante la implantación de un programa de patrocinio deportivo de eventos de especial interés para la Comunidad Autónoma, además de otro programa de eventos deportivos propios, dirigidos fundamentalmente a la edad escolar, así como la celebración de un programa para fomentar el voluntariado deportivo. En este sentido, es fundamental destacar la celebración de distintos eventos deportivos el próximo ejercicio para promocionar y difundir la designación de Andalucía como Región Europea del Deporte 2021, un distintivo de nueva creación que pone en valor su política deportiva. Ese galardón proporcionará a Andalucía retornos no solo económicos sino también de difusión y reconocimiento a su apuesta por el deporte seguro y de calidad.

El fomento de la práctica deportiva depende, ineludiblemente, de la existencia de **instalaciones deportivas adecuadas y seguras**. Precisamente por ello, durante el ejercicio 2021 el Gobierno andaluz ha planificado una serie de medidas centradas fundamentalmente en:

- Mantener a disposición de la ciudadanía instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía y fomentar la construcción, reforma, mejora y equipamiento de las instalaciones deportivas de las entidades locales.
- Colaborar con las entidades locales en la construcción de pabellones deportivos en municipios de más de 7.000 habitantes que carezcan de ellos. Y, asimismo, colaborar con las entidades locales en la construcción de pabellones deportivos que puedan albergar eventos de carácter nacional e internacional.
- Promover, mediante fórmulas de cooperación, la elaboración de planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.
- Fomentar e incentivar el procedimiento para la declaración de senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Fomentar el patrocinio a entidades deportivas andaluzas o sociedades anónimas deportivas, con el fin de paliar los graves efectos que tiene la actual crisis en este ámbito.

Para ello, se considera necesario reforzar la **conexión con las empresas y las universidades** y contar con toda la comunidad educativa en general. También, el apoyo y el respaldo de la sociedad civil y de otras administraciones e instituciones: ayuntamientos, otras entidades locales, diputaciones, asociaciones y colegios profesionales.

## 4.12. Política de Cultura

Los fondos con los que contará la política de Cultura en 2021 se elevan hasta los 194 millones de euros. Destacan especialmente, los incrementos de las actuaciones destinadas a planificación y tutela del patrimonio cultural, de un 16,2%, programas e instituciones culturales, un 8,8% y patrimonio histórico, un 18,3%.

El objetivo primordial de la política cultural de la Junta de Andalucía es el fomento del acceso y participación de la ciudadanía en la vida cultural andaluza y en el Patrimonio Histórico Andaluz y, simultáneamente, el impulso al sector cultural, que contribuye de modo muy relevante al desarrollo económico y de generación de empleo, gracias al talento, la creatividad y los recursos patrimoniales de Andalucía.

La Junta de Andalucía mantiene su apuesta por la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones realizando actuaciones e inversiones en:

- El patrimonio histórico, artístico, monumental, religioso, científico, industrial, arqueológico y etnológico.
- El patrimonio bibliográfico y documental.
- La investigación y divulgación de las artes plásticas, artes visuales, artes en vivo, en el teatro, la música, la danza, el flamenco, el circo contemporáneo, la cinematografía y el diseño.
- El fomento del libro y la lectura y los estímulos a la creación literaria y la protección de la propiedad intelectual.
- El fomento de la moda andaluza como expresión cultural y artística.
- El fomento del acceso a la cultura de los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

Para ello, también resultan imprescindibles la colaboración con las instituciones públicas y privadas y la proyección internacional de la cultura andaluza.

La política cultural andaluza se despliega en los siguientes ámbitos o áreas:

- Protección y difusión del patrimonio histórico.
- Archivos, bibliotecas y centros de documentación.
- Instituciones museísticas.

- Industrias y empresas culturales.
- Infraestructuras culturales.
- Instituciones culturales.

En particular, la actuación de la Junta de Andalucía en el ámbito de la cultura se desarrollará en tres claves estratégicas: la apuesta decidida por el patrimonio histórico y documental, el impulso de las instituciones museísticas y el fomento y apoyo a los distintos sectores culturales.

De manera singular, en este ejercicio se efectuará una apuesta decidida por el **patrimonio histórico**, entendiéndolo como un elemento identitario, una fuente de riqueza y un activo cultural, educativo y turístico de primer orden. En concreto, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para identificar y catalogar los bienes relevantes del patrimonio histórico de Andalucía e incluirlos en alguna de las figuras previstas en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como son la declaración de bien de interés cultural, la catalogación general, el inventario general de bienes muebles, el inventario de bienes reconocidos como patrimonio histórico y la zona de servidumbre arqueológica.

La **protección jurídica** del patrimonio histórico de Andalucía seguirá siendo uno de los pilares fundamentales de la política cultural, sustentándose principalmente en la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes del patrimonio más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por su parte, en materia de **investigación y difusión del patrimonio histórico**, se contempla el inicio de nuevos proyectos de investigación en el yacimiento protohistórico de Isla Saltés (Punta Umbría, Huelva), en la Zona Arqueológica de Villaricos, en Cuevas del Almanzora (Almería), en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba) y en los Enclaves Arqueológicos de Turóbriga (Aroche, Huelva) y Puente Tablas (Jaén).

El Gobierno andaluz considera fundamental que en 2021 se potencie el **Sello de Patrimonio Europeo**, que reconoce aquellos sitios que hayan desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa, de la integración europea o de la Unión, y que hasta el momento ha sido una vía poco utilizada de reconocimiento de nuestro ingente patrimonio. Por ello, desde la Junta de Andalucía se impulsará el apoyo, entre otras, a la candidatura del yacimiento arqueológico de Carteia en la efeméride del nacimiento de la ciudadanía europea.

Por otro lado, otro objetivo prioritario del Gobierno andaluz en esta legislatura es la atención al excepcional patrimonio histórico y documental que se encuentra en posesión de las entidades religiosas de Andalucía, mediante el apoyo financiero para la conservación-restauración de bienes muebles del patrimonio histórico religioso en Andalucía,

así como la realización de inventarios que faciliten su conocimiento y valoración, persiguiendo no solo su conservación y restauración sino también la generación de empleo en un sector, que como otros, se ha visto muy afectado por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, hay que destacar la financiación de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía; para la realización de actividades o proyectos de investigación en materia de patrimonio histórico y para la mejora de las infraestructuras, equipamientos y dotaciones bibliográficas de las bibliotecas integradas en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Sistemas de Documentación.

La Junta de Andalucía considera esencial la promoción de la actividad económica y del empleo a través de la **conservación y rehabilitación de inmuebles** del patrimonio histórico andaluz para, de esta manera, reactivar el sector de los autónomos y empresas ligadas a la construcción y rehabilitación y, conseguir, al mismo tiempo, un impacto positivo en la conservación de nuestros bienes culturales. La puesta en valor de estos bienes supone un claro impulso de la economía local y del fomento del turismo cultural, que contribuirá a generar y mantener un buen número de empleos en municipios de Andalucía, en un escenario inusual de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Durante el ejercicio presupuestario de 2021 también se continuará impulsando la celebración de las Jornadas Europeas de Patrimonio y las Jornadas Europeas de Arqueología, con la programación de numerosas actividades y visitas guiadas en todas las provincias de Andalucía. Los principios rectores que inspiran estas jornadas son los de concienciar a los ciudadanos europeos de la riqueza cultural de Andalucía y conseguir un mayor reconocimiento y comprensión de la diversidad cultural con la finalidad de salvaguardar un patrimonio que, por su propia naturaleza, está permanentemente amenazado. Junto a ello, se destaca la participación de la Junta de Andalucía en un proyecto para la difusión y puesta en valor del Camino de Santiago.

En relación con los **conjuntos culturales y enclaves** adscritos a la Junta de Andalucía, hay que resaltar en primer lugar la inauguración en 2021 de la nueva sede/museo del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

Otra de las metas a conseguir es que los conjuntos culturales y enclaves dispongan de un documento de planificación actualizado, que los dimensione en el territorio y la sociedad y priorice su papel como motor de un desarrollo sostenible. En este sentido, se finalizará la redacción de los planes directores en los conjuntos arqueológicos y monumentales y en los Enclaves, especialmente en Madinat Al-Zahra, declarada Patrimonio Mundial, y en Itálica, que está incluida en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, para cumplir con las recomendaciones de la UNESCO, al tiempo que se impulsará la redacción del plan director de la Alcazaba de Almería y del Programa Estratégico Institucional del Enclave de Los Millares. Igualmente, se ela-

borarán para todos los conjuntos culturales y determinados enclaves, como Puente Tablas, Dolmen de Soto y San Isidoro del Campo, entre otros, planes de seguridad y autoprotección individualizados para cada centro.

Asimismo, se van a realizar un conjunto de inversiones para dotar a los conjuntos culturales y enclaves de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un uso colectivo inclusivo. También se van a ejecutar actuaciones que adecuen la señalización y el acceso a la información mediante las nuevas tecnologías, para facilitar las visitas públicas y la difusión del patrimonio.

En cuanto a las actividades en **conjuntos y enclaves**, tras la crisis provocada por el COVID-19, se hace imprescindible redoblar esfuerzos para incrementar las visitas y para ello, se programarán actividades que implementen criterios propios del turismo cultural sostenible y refuercen las campañas habituales como las de Navidad, el Día de Andalucía o el Día de Monumentos y Sitios.

En el ámbito de los **archivos**, se acometerá un proyecto que permitirá dotar de todo lo necesario para el pleno desarrollo de las actividades y servicios del Archivo General de Andalucía en su nueva sede en el Pabellón del Futuro. También se tramitará una línea de incentivos a favor de la Administración Local en su compromiso con la cultura y el patrimonio histórico, para la mejora de las infraestructuras y dotaciones de archivos y bibliotecas de ámbito municipal.

Para el asesoramiento y formación de calidad de los profesionales del sector archivístico, se programarán actividades formativas en cada provincia andaluza, coordinadas por los Archivos Históricos Provinciales y se promoverá la realización de exposiciones virtuales, temáticas y periódicas que serán difundidas a través de la web de los archivos y de las redes sociales.

Las condiciones sanitarias y de seguridad impuestas por la pandemia obligan a seguir avanzando en la consecución de la administración digital y, con ello, en la ejecución e implantación de procedimientos electrónicos y de digitalización de cuantos documentos obran en poder de la Administración Pública andaluza. De ahí, que se continúe con la implantación en los organismos de la Junta de Andalucía del Sistema de Información @rchiva, abundando en su desarrollo y conexión con otros sistemas y Administraciones Públicas distintas de la Junta de Andalucía.

Por lo que respecta a las **bibliotecas y centros de documentación**, se impulsará el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, en aras de la mejora continua de los equipamientos y necesidades de estos centros, contribuyendo a garantizar el acceso a los registros culturales y a la información de todo tipo de colectivos y, en particular, de personas con capacidades diferentes. Además, se acrecentarán las dotaciones de fondos bibliográficos, lo que servirá, además, para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria en el sector librero y editorial.

Para el impulso de las **instituciones museísticas**, se apuesta por la mejora e incremento del desarrollo y la innovación cultural, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil, para alcanzar un nivel competitivo que redunde en la calidad de vida de la ciudadanía con el propósito de alcanzar una sociedad más igualitaria. Todo ello, además de continuar con el Plan de Salvamento de los Museos de Andalucía, iniciado en 2019, para la mejora de las sedes de estas instituciones.

Se persigue el incremento del conocimiento de las colecciones de los museos, así como la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves de competencia de la Junta de Andalucía.

Por lo que respecta a las grandes muestras, se adquirirán nuevas obras de arte, especialmente de **arte contemporáneo**, lo que supondrá una ayuda al sostenimiento del sector de las artes plásticas y visuales, un estímulo para los artistas y creadores andaluces y una oportunidad para acercar las manifestaciones artísticas contemporáneas al conjunto de la ciudadanía, objetivo al que también contribuirá el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. En este ámbito, se dará continuidad a proyectos expositivos exitosos como la exposición dedicada a Valdés Leal en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, la “Granada de los Fortuny” en el Museo Casa de los Tiros de Granada, las dedicadas a las nuevas colecciones del Museo Íbero de Jaén y la de Eugenio Chicano en el Museo de Málaga.

Se consolida, por un lado, el plan de difusión de los museos mediante la organización de actividades que puedan atraer a nuevos públicos, con especial atención a la difusión virtual de las colecciones para lograr una mayor proyección de la institución, incorporándose un programa específico para público con discapacidad y, por otro lado, la programación de actividades en fechas señaladas como el Día de Andalucía, Campaña de Navidad, o Día Internacional de los Museos, entre otras.

Respecto a los fondos museísticos, se va a dedicar un esfuerzo significativo a la intervención y restauración de colecciones en museos como el de Bellas Artes de Granada o el de Bellas Artes de Córdoba y, en paralelo, a la mejora del equipamiento de los talleres de restauración de las instituciones museísticas andaluzas.

Al igual que en los archivos, bibliotecas, enclaves y conjuntos, en los museos también se reforzará el sistema de seguridad y, además, se mejorará la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de los museos de Andalucía.

El fomento del sector de la **innovación cultural y de los sectores creativos**, forma parte de la estrategia general de la Junta de Andalucía y se desarrollará mediante el apoyo al tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural e impulsando el sector privado, especialmente en la producción de exposiciones y actividades culturales.

Se avanzará en la generación de participación ciudadana en el hecho cultural, conectando de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad, a través del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, con la finalidad principal de que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad.

De otro lado, se persigue fomentar y apoyar los sectores creativo y cultural, en clara conexión con la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas, tanto individuales como colectivas, y con el desarrollo de acciones formativas dirigidas principalmente al sector de la danza, jóvenes instrumentistas, y un amplio programa de cursos en las artes escénicas, en su doble vertiente artística y técnica, así como en la de gestión cultural.

Por otra parte, pondrá una atención especial a sectores como el del **cine**, sector estratégico en nuestra tierra, acometiéndose el desarrollo reglamentario de la Ley Andaluza del Cine; al sector del **libro**, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las Ferias del libro, entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados dirigidos al sector profesional y empresarial de la cultura.

Respecto a las inversiones para dotar de **infraestructuras culturales** que permitan el disfrute del patrimonio y la cultura al conjunto de la ciudadanía y a las personas que visitan nuestra tierra, está previsto finalizar la línea de financiación a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020, así como la ejecución de las obras del Museo del Flamenco de Andalucía y del Centro Andaluz del Flamenco, conforme al convenio formalizado con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Por otra parte, finalizadas las obras de ejecución del Museo de Sitio de los Dólmenes de Antequera, está prevista la redacción de la museografía para la exposición permanente de dicho Museo. En cuanto a la Rehabilitación del Antiguo Banco de España de Huelva como Museo Arqueológico, está prevista la redacción del proyecto de terminación de la rehabilitación de dicho Museo con la integración de los restos arqueológicos aparecidos en su entorno.

También está previsto el desarrollo de nuevas actuaciones, que supondrán la mejora de infraestructuras existentes, como el conjunto del Real Monasterio de Santa Inés para sede temporal del Museo Arqueológico de Sevilla o el Centro Logístico de San José de la Rinconada en Sevilla.

Igualmente, se va a continuar con actuaciones iniciadas en anteriores ejercicios, tales como, la redacción del Plan de Implantación de los Archivos Provinciales Intermedios, la reforma de edificios de uso público para adecuarlos a la normativa vigente, como es

el caso de la Filmoteca de Andalucía y el Teatro Cómico, contribuyendo de esta forma a la mejora del acceso universal a la cultura.

Asimismo, con el doble objetivo de garantizar el estudio y conservación del patrimonio cinematográfico y fotográfico andaluz, está prevista la dotación y realización de actividades tanto en la Filmoteca de Andalucía como en el Centro Andaluz de la Fotografía.

Cabe destacar los proyectos “Arte y Diseño” y “Arte y Diversidad”, con los que se busca el impulso al sector de la **moda** en Andalucía y la promoción de una cultura comprometida con los sectores más desfavorecidos.

Por último, hay que reseñar el apoyo que se otorga a las entidades sin ánimo de lucro que tienen como principal objetivo el impulso y la difusión del **patrimonio literario andaluz**, tales como la Fundación Fernando Quiñones, Fundación Antonio Gala, Fundación Cristina Heren, Fundación Machado, Fundación María Zambrano y la Fundación Manuel Alcántara, entre otras.

Uno de los principales objetivos estratégicos de la política cultural es el apoyo y fomento de la **industria cultural** y creativa. Paralelamente, este objetivo persigue disponer de una oferta cultural amplia y de calidad que ofrecer a la ciudadanía andaluza a lo largo de su geografía, sin que el coste para acceder a ella sea un condicionante a la hora de su disfrute. Asimismo, a través de los distintos lenguajes artísticos y programas culturales, se establece una nueva herramienta a favor de la igualdad de género y en contra de la lacra de la violencia de género.

El deterioro económico general, y de forma especial de la industria cultural y creativa, producido por la alerta sanitaria del COVID-19, hace más necesario, si cabe, ejercer las funciones de apoyo y fomento por parte de las Administraciones Públicas, con el objetivo de minimizar el impacto negativo en el empleo y el menoscabo del tejido productivo cultural.

Habida cuenta de lo anterior, se llevarán a cabo actuaciones mediante una programación estable de artes escénicas (teatro, música y danza), flamenco, audiovisual y cine, artes visuales, y del libro y la lectura, todo ello a través de la programación de los tres teatros de gestión autonómica (Alhambra, Cánovas y Central), y los programas “Red de Teatros Públicos Andaluces”, programa “Anfitrión”, Ballet Flamenco de Andalucía, Flamenco Viene del Sur, Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, programa INICIARTE, programa “Música en los Museos”, clubes de lectura, programas literarios estables, participación en ferias, festivales y eventos culturales, programa “Aula de Cine”, colaboración en la difusión y puesta a disposición del público de Enclaves pertenecientes a la Red de Espacios Culturales de Andalucía, etc.

Por último, se proponen otras actividades esenciales o complementarias de lo anterior como son los programas de formación dirigidos a la profesionalización y reciclaje de personas del mundo de la música, la danza y la gestión cultural.

En relación al **Patronato de la Alhambra y Generalife**, el programa anual y el presupuesto 2021 se confeccionan con el objetivo de dar avance a los objetivos estratégicos planteados. Así, el objetivo principal se concreta en conservar y preservar el monumento a todos los niveles; patrimonial, paisajístico-ambiental y cultural. Se plantea de forma integral su tutela desde un enfoque territorial, que permita el equilibrio de las condiciones materiales y funcionales del monumento y su entorno. Para ello se priorizarán actuaciones e intervenciones de conservación preventiva, que redunden en la mejora de la promoción y difusión del legado histórico y cultural que representa.

El aumento progresivo de los espacios categorizados como paisajes culturales, así como la ampliación de las zonas verdes, jardines y miradores y la mejora del desempeño ambiental del monumento por encima de los requisitos legalmente aplicables, son objetivos propuestos para los próximos ejercicios.

Para su consecución, se prevé el desarrollo de una serie de actividades arqueológicas, junto a otras de restauración y conservación de piezas, realización de obras de restauración, conservación y mantenimiento, restauración de jardines históricos y apertura de nuevos itinerarios, así como la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética.

Con la incorporación del monumento a la sociedad de la información y del conocimiento, mediante la implantación de sistemas de inteligencia artificial y de una oficina virtual completa, se pretende dar respuesta a las necesidades actuales de Administración electrónica. Para 2021, se pretende tener ejecutado en un 70% el plan de sistemas, que aún todas las aplicaciones y sistemas informáticos.

Adicionalmente, se pretende fomentar una adecuada difusión a la ciudadanía del legado cultural de la Alhambra, de modo que al menos el 80% del tiempo de apertura a la visita pública se pueda complementar con una exposición. Para ello, se emprenderán actividades, como el desarrollo de estudios y análisis de datos de gestión y visitas, la diversificación de la oferta y productos, determinadas mejoras en la accesibilidad y seguridad del monumento, el desarrollo del plan de seguridad integral del Patronato de la Alhambra y Generalife, la comunicación en las redes sociales y la implantación de la Administración electrónica, la gestión de proyectos expositivos y actividades culturales y el mantenimiento de una línea editorial.

Por otra parte, tras la conversión de la Fundación Rodríguez-Acosta en fundación del sector público andaluz, adscrita al Patronato de la Alhambra y Generalife, se plantea la tutela de dicha fundación desde un enfoque sostenible e integral que permita el desarrollo de los fines fundacionales que le son propios, respaldando el desarrollo de sus actuaciones.

En relación con la **promoción y fomento del arte contemporáneo**, uno de los principales objetivos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo desde sus inicios ha sido desarro-

llar un programa de actividades que, con una clara intención educativa, trata de promover el estudio y el fomento de la creación artística contemporánea internacional en sus más variadas expresiones. Para ello, se realizan exposiciones temporales, seminarios, talleres, conciertos, encuentros, conferencias, etc.

Teniendo como meta principal mejorar el grado de satisfacción de la ciudadanía sobre el servicio público que ofrece esta institución, en 2021 se intentará mejorar la calidad y el número de actividades que se lleven a cabo, siguiendo estas directrices:

- El fomento de la producción artística contemporánea y la cesión de espacios y medios de producción para el desarrollo de los procesos de creación artística.
- La organización de exposiciones, seminarios, talleres, residencias, cursos de especialización y programas divulgativos y de mediación relacionados con los diferentes ámbitos de la creación contemporánea.
- Especial atención a la política de género en el desarrollo de las actuaciones previstas. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo planifica sus exposiciones de manera paritaria, lo que le convierte en el único museo del estado español que implementa tales medidas.
- El fomento de la investigación y de la innovación artística atendiendo especialmente a las nuevas formas culturales nacidas de la utilización creativa de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El desarrollo de programas de colaboración, cooperación e intercambio con instituciones afines que posibiliten la realización de proyectos comunes, integrándose y fomentando las redes de colaboración a escala local, autonómica, estatal e internacional.
- La investigación y exhibición de los fondos depositados en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, tanto con carácter definitivo como temporal.
- La gestión y organización de las exposiciones que, con carácter temporal, organice el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, así como su montaje y realización.
- La gestión, conservación y restauración de los fondos depositados en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, tanto con carácter definitivo como temporal.
- La definición y mantenimiento de las cualidades museísticas de los espacios expositivos, de acuerdo con las exigencias de la museología y la normativa vigente.

## 4.13. Política de Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales

El importe total destinado a la Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales en 2021 asciende a 3.338,5 millones de euros, manteniéndose su dotación respecto al año anterior.

El Estatuto de Autonomía atribuye a la comunidad autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de régimen local, que comprende las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales y las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración de los entes locales entre sí y de estos con la Administración de la Comunidad Autónoma. Las fórmulas arbitradas para entablar esa colaboración son fijadas por el Estatuto: las distintas formas asociativas mancomunales, convencionales y consorciales existentes.

La Junta de Andalucía lleva a cabo la gestión de la competencia que le atribuye el Estatuto mediante instrumentos de cooperación económica y financiera para el **apoyo al mundo local**, a fin de mejorar y favorecer la prestación de los servicios públicos que sus entidades prestan en beneficio de sus habitantes.

El Gobierno andaluz considera necesario continuar en 2021 con las iniciativas previstas en el ámbito de la cooperación económica y financiera y el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, para la mejor gestión de los servicios que brindan a la ciudadanía y el ejercicio de sus competencias. Igualmente, seguirá cooperando con el mundo local en otras líneas de acción relevantes: contribuyendo con el programa de fomento del empleo agrario, para favorecer su mantenimiento y lograr el arraigo de la población al territorio, y apoyando las medidas de **gobernanza, asistencia e innovación** en el ámbito de la Administración Local y de su régimen jurídico. Todo ello sin olvidar las competencias que la Junta de Andalucía tiene asignadas en materia del personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y las funciones que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía determina.

El próximo ejercicio se emprenderán, además, otras líneas de acción novedosas para reforzar y garantizar los servicios públicos locales en **situaciones extraordinarias**, como las originadas por la pandemia del COVID-19, y mejorar las infraestructuras locales más básicas y necesarias de los municipios, teniendo en cuenta el problema latente de despoblación que muestran algunas zonas del territorio andaluz.

Bajo estas líneas se detallan algunas de las medidas que adoptará el Gobierno andaluz en 2021:

– **Medidas de respaldo para la adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA en adelante).**

Este programa constituye, desde su puesta en marcha en 1984, un instrumento motor para el desarrollo rural, y ha contribuido a la profunda transformación experimentada por Andalucía durante estos años.

La colaboración entre los niveles de gobierno estatal, autonómico y local ha permitido culminar un gran número de proyectos con cargo al programa y ha conllevado –además de una consolidación del nivel de **inversión en obras y servicios de interés general** localizadas en el territorio, sobre todo en el entorno rural–, la contratación de personas desempleadas. Ello coadyuva al objetivo de arraigo de la población al territorio y frena su despoblación.

Esta cooperación económica se mantiene nuevamente para la convocatoria del año 2021, dadas las repercusiones tan favorables que el programa origina en el mundo rural y, en especial en el empleo, y dado igualmente el efecto de arraigo de la población que ocasiona.

Entre las mejoras incorporadas en los últimos años a las bases reguladoras, cabe destacar las que persiguen lograr una mayor agilidad y seguridad procedimental en la implementación de la ayuda autonómica a través del aumento de la financiación destinada a materiales. También la concesión de un porcentaje significativo de la subvención durante el primer ejercicio de la convocatoria, ya que la adquisición y acopio de los materiales precisos para la ejecución de las obras, y por ende el desembolso municipal, se realiza normalmente a su inicio.

Para la anualidad 2021, se recoge la segunda anualidad del PFEA 2020 –que es el 40% de la subvención concedida– y la primera anualidad del PFEA 2021 –correspondiente al 60% del total de la subvención–. Esta línea de actuación es, en este ámbito, la más importante desde el punto de vista cuantitativo.

– **Ayudas en especie –vehículos-furgoneta– a los municipios y entidades locales autónomas de la comunidad autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes.**

La Junta de Andalucía ha hecho entrega ya de 387 vehículos a los municipios andaluces con cargo a las convocatorias de la ayuda en 2018 y 2019, por un importe global de 4,5 millones de euros. La convocatoria será reeditada en 2021 dada su acogida entre las entidades locales, para lo cual se articulará el correspondiente procedimiento en modalidad competitiva.

– **Culminación del proyecto de implantación de un sistema de información para la gestión del Registro Andaluz de Entidades Locales y de gestión del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (contrato HABIRA).**

Esta línea de acción del Gobierno de Andalucía condujo a la contratación en 2018 de los servicios necesarios para desarrollar e implantar el sistema de información. Durante los ejercicios 2019 y 2020 se han desarrollado las tareas asociadas al proyecto, cuya ejecución será culminada en 2021.

**- *Desarrollo e implantación de servicios públicos digitales de las entidades locales financiados con fondos europeos.***

El próximo ejercicio proseguirá la línea de cooperación económica con las entidades locales financiada con fondos europeos integrados en el marco de la estrategia Europa 2020, destinada a desarrollar distintos servicios públicos digitales, para acercar la Administración Local a su vecindad y fomentar su participación e interacción, así como para elevar los niveles de transparencia en la gestión de los municipios andaluces.

En 2018 se licitó el contrato para la creación y puesta en funcionamiento del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (CEP@L), que se halla en plena fase de ejecución. La función de la herramienta será facilitar a los entes locales la tramitación electrónica de sus expedientes administrativos, dando así cumplimiento a la legislación vigente. Dentro del citado contrato, para el próximo ejercicio 2021, se contempla la creación de un sistema de información para el gobierno electrónico de las entidades locales.

**- *Respaldo al municipalismo y a la capacitación del personal técnico:***

a) Aportación a la financiación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para gastos corrientes de funcionamiento.

En el ámbito de relaciones con los agentes del mundo local, adquieren especial relevancia las que se generan entre la Junta de Andalucía y la asociación representativa de los intereses de municipios y provincias de su ámbito territorial.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias viene cubriendo un espacio institucional de innegable referencia en el curso democrático de las relaciones intergubernativas en el espacio político de Andalucía, en tanto concreción de la facultad prevista en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que expresamente dispone que las entidades locales “pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes”.

Su naturaleza multipartidista y su carácter integrador, que ha contribuido a que estén asociadas en su seno la totalidad de los municipios y provincias existentes, son expresión de su excelente posición para la articulación de las distintas entidades asociadas y la defensa y promoción de los intereses locales.

La finalidad de la ayuda es, por lo tanto, sufragar parte de los gastos de funcionamiento que debe afrontar la FAMP.

b) Subvención nominativa al Colegio Profesional de Secretarios, Interventores, y Tesoreros de la Escala funcionarial con habilitación de carácter nacional (COSITAL).

El objetivo de capacitación y empoderamiento de las entidades locales desde el punto de vista técnico hace conveniente que se dirija también a los recursos humanos con los que cuentan los gobiernos locales.

La función continua de colaboración y asesoramiento que presta COSITAL a la Junta de Andalucía, colaborando en la preparación de jornadas y congresos que redundan en la capacitación de esta clase de personal técnico, actividad que se considera fundamental dentro de las entidades locales, hace necesaria la continuidad de esta subvención para 2021.

**- Formación, divulgación e investigación sobre asuntos de interés local.**

El Gobierno andaluz seguirá fortaleciendo en 2021 las actividades de generación de fondo de pensamiento, reflexión, ensayo de soluciones y capacitación del personal local electo y al servicio de las entidades locales, para la conformación de un discurso propio. Proseguirá, por lo tanto, con medidas de apoyo a la edición electrónica de materiales y de actividades formativas *online*.

Se emprenderá, además, una línea de respaldo a proyectos de investigación liderados por universidades andaluzas, centrados sobre materias que tengan una aplicación directa en el ámbito local.

También se instituirán premios que distingan los estudios y buenas prácticas favorecedoras de desarrollo económico y social en el ámbito local. Con esas distinciones se pretende fomentar la creatividad en la acción política, enfocada al establecimiento de marcos beneficiosos para el conjunto de la comunidad vecinal.

**- Transferencias de fondos incondicionados a las entidades locales autónomas.**

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cambió notoriamente la regulación normativa y jurídica de las entidades locales autónomas. Esta norma, cuyo articulado apuntala el principio de autonomía municipal, pone en manos de los municipios la creación de las entidades locales autónomas y reduce la intervención de la comunidad autónoma a la emisión de un informe preceptivo durante la tramitación del correspondiente procedimiento y a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del instrumento de creación de la entidad.

No obstante, desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha cambiado sustancialmente el régimen de las entidades locales autónomas. La relevante modificación en una serie de preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha conllevado un cambio radical en su naturaleza jurídica; pasando de ser sujetos de derechos y obligaciones con plena capacidad para el ejercicio de sus atribuciones, a tener la consideración de una especie de órganos de gestión desconcentrada. Así pues, la Ley 27/2013, de

27 de diciembre, suprimió cualquier atisbo de referencia a la personalidad jurídica de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio, al dejar sin contenido la referencia del artículo 3.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a su condición de entidad local.

Sin embargo, el nivel de descentralización existente en Andalucía equipara a las entidades autónomas locales con los municipios en las competencias de gestión de servicios públicos obligatorios en su territorio, que llevan a cabo a través de sus órganos de gobierno y administración.

Es, por tanto, la pervivencia de estas entidades lo que hace que la Comunidad Autónoma se vea obligada a contribuir a su suficiencia financiera, toda vez que cubren en su territorio un haz de competencias parangonables con las de los municipios, dándose la circunstancia sin embargo de que no tienen presencia como potenciales beneficiarios en la PATRICA (Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma) ni perciben ninguna cantidad por participación en los ingresos del Estado (PIE).

Por lo tanto, una vez aprobada la norma que regule el estatus jurídico de estas entidades, la colaboración financiera de la Junta de Andalucía con las entidades locales autónomas de su territorio, mediante transferencias incondicionadas, se realizará para poder dar cabida y solución a las competencias que estas entidades tienen asignadas.

**– Nuevos programas de respaldo a las entidades locales, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.**

- a) Subvenciones a entidades locales destinadas a la reparación de daños en infraestructuras públicas derivados de fenómenos climatológicos.

Estas ayudas están destinadas a financiar las actuaciones de restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad pública dañadas **por eventos meteorológicos adversos**, que afecten a infraestructuras destinadas a la prestación de servicios locales de interés general, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de los servicios públicos locales, en beneficio de la comunidad vecinal.

No poder solucionar de manera rápida y eficaz los daños producidos por los fenómenos climatológicos siempre va en perjuicio de los vecinos, ya que suelen afectar a infraestructuras o instalaciones utilizadas para la prestación de servicios públicos básicos y fundamentales en su vida diaria. Por ello, la Junta de Andalucía quiere seguir manteniendo este apoyo económico que se ha venido prestando a las entidades locales para estas situaciones, aunque estima que debe dar un giro al sentido de estas ayudas en aras de favorecer a aquellas entidades locales con más problemas de despoblación en su ámbito territorial y cuyos daños afecten principalmente a sus infraestructuras más básicas y esenciales.

- b) Subvenciones para financiar iniciativas destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública.

Teniendo siempre como meta mejorar las líneas de ayudas existentes, el Gobierno andaluz ha fijado como objetivo y novedad gestionar unas ayudas que tengan por objeto financiar actuaciones tales como la adquisición de equipamiento o la realización de obras y trabajos de los definidos en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local. Ello, incluyendo actuaciones de inversión y la realización de estudios que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en la entidad local o actividades que contribuyan a la consolidación de cualquier sector económico estratégico para el **desarrollo sostenible del territorio** correspondiente, aprovechando la potencialidad de sus variables endógenas, así como la mejora del servicio a prestar a la ciudadanía y otras actuaciones propias de la entidad local.

Las ayudas abarcarían a todas las entidades locales de menos de 20.000 habitantes y servirían tanto para adquirir bienes de equipamiento necesarios en sus instalaciones (contratos menores de suministros y servicios) como para la realización de obras (por contratos de los definidos como menores), en edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de su competencia, incluidos aquellos que, siendo de carácter patrimonial, vayan a ser puestos en funcionamiento por las entidades locales para diferentes usos, siendo su última finalidad generar riqueza en su entorno territorial.

Este nuevo proyecto de gestión descentralizada en cada provincia mejorará su nivel de tramitación y eficacia, logrando una evidente traducción en el empleo y la mejora de los servicios públicos de ámbito local.

- c) **Subvenciones destinadas a financiar servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en situaciones extraordinarias.**

El objeto de estas ayudas de nueva regulación es financiar iniciativas, ya realizadas o a realizar por las entidades locales, que hayan tenido su origen en situaciones ocasionadas por una mayor demanda en la prestación de los servicios públicos; debido, bien al incremento de su número de habitantes por acontecimientos y actividades sociales, culturales, laborales, artísticas o deportivas, bien a determinadas situaciones estacionales o temporales que se puedan producir en el entorno local.

Entre ellas, se incluyen las derivadas de crisis extraordinarias graves como sanitarias o epidemiológicas, que afecten a la población, y que provoquen, en atención a los servicios públicos de competencia local que legalmente tienen que prestar las corporaciones, cualquier tipo de necesidad que comporte garantía o reforzamiento

de los recursos humanos dedicados a esos servicios, la adquisición de equipamiento, alimentos o bienes de primera necesidad. También cubre cualesquiera otros bienes necesarios para la población o la prestación de determinados servicios y actuaciones adicionales para complementar o reforzar los recursos ordinarios propios de la entidad local que permita dar respuesta a la situación producida.

Tanto en las actuaciones de adquisición de equipamiento como en la contratación de servicios y recursos humanos, serán gastos subvencionables, no solo los que tengan naturaleza de inversión, sino también los denominados gastos corrientes, imputados a los correspondientes capítulos del presupuesto de gastos de la entidad local, de conformidad con la estructura económica del mismo.

Cabe resaltar, por otra parte, en el marco de esta política que la cooperación financiera con las corporaciones locales se traduce en impulsar medidas que ayuden a reducir tanto su volumen de deuda como a incrementar su remanente de tesorería y ahorro neto, colaborando al **saneamiento de las haciendas locales**. Ello supone mantener e incrementar el esfuerzo de saneamiento financiero de los ayuntamientos andaluces, para continuar con la prestación de sus servicios públicos; si bien, poniendo el énfasis en la mejora de la gestión de los recursos propios, incrementando sus ingresos y reduciendo sus deudas de una forma progresiva acorde con las competencias que tienen que asumir y prestar a los ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido, el objetivo estratégico es el desarrollo de las competencias de tutela financiera atribuidas estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuya virtud se continuará con las actuaciones encaminadas a prestarles una asistencia técnica económica con conocimiento de su realidad, mejorar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de Andalucía y controlar el acceso al endeudamiento de las entidades locales en condiciones de sostenibilidad financiera, así como controlar los precios en los servicios públicos locales.

La Junta de Andalucía, consciente de esta realidad, y asumiendo la finalidad última de ejercer con la mayor eficacia la tutela financiera de las entidades locales atribuida a la Comunidad Autónoma, en virtud de la Ley Orgánica 7/2007, por la que se modifica el Estatuto de Autonomía, pone en marcha una serie de objetivos y actuaciones encaminados a aumentar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de la Administración Local en Andalucía.

Dichos objetivos se conseguirán a través de líneas de acción, tales como:

- Llevar a cabo un sistema de autorizaciones para la concertación de nuevas operaciones de **crédito o aval** o de refinanciación de otras operaciones preexistentes.
- La aprobación y seguimiento de los **planes económico-financieros** aprobados por las entidades locales que incumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, así como el resto de las actuaciones que la

Ley Orgánica 2/2012 atribuye al órgano de tutela financiera, para garantizar el cumplimiento de los objetivos consagrados en ella.

- Emisión de los informes requeridos legalmente para el ejercicio de nuevas competencias, distintas a las propias y a las ejercidas por delegación, en el marco del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local.
- Emisión de informes, recopilación de datos económicos y elaboración de herramientas que permitan conocer la realidad económica de las entidades locales para poder prestarles una adecuada **asistencia técnica**.
- Control de precios autorizados y tarifas por prestación de servicios públicos, tales como el transporte urbano colectivo de viajeros, transporte de viajeros en vehículos ligeros (autotaxis) y abastecimiento de agua a poblaciones.

Con el fin de fortalecer la suficiencia y autonomía financieras de las corporaciones locales, la Junta de Andalucía viene gestionando la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado mediante el ingreso en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales que envía la Administración del Estado, para su posterior transferencia a cada una de las entidades locales andaluzas, conforme a las asignaciones con base en los criterios legalmente establecidos.

El objetivo fundamental de esta política es reforzar el principio de **suficiencia financiera** y de autonomía local en los términos previstos en la normativa, dadas las limitaciones financieras que las entidades locales de Andalucía experimentan para la prestación ordinaria de sus servicios, así como el peso que los vencimientos periódicos de deuda viva suponen para la Administración Local, que se ve obligada a destinar su liquidez a atenderlos.

Para el logro de este objetivo estratégico, se despliegan medidas como las siguientes: garantizar la liquidez a las haciendas locales andaluzas, mediante el pago mensual de su Participación en los Tributos del Estado de forma efectiva, a través de una adecuada coordinación entre la Administración central y la autonómica y la realización de las transferencias en el menor tiempo posible desde su ingreso.

También, en aras de mejorar la suficiencia de recursos de las entidades locales, se gestiona el pago de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante la Ley 6/2010, de 11 de junio, que otorga fondos sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, **corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional**. Se trata de un fondo de carácter incondicionado, que se aplica desde el ejercicio presupuestario 2011 y del que pueden participar todos los municipios de Andalucía.

La participación en el fondo se pondera teniendo en cuenta su población, dividido a los efectos del reparto en cuatro grupos según su mayor o menor tamaño y otras variables, como las transferencias recibidas del fondo de nivelación en el caso de

los que tienen menos de cinco mil habitantes o la población relativa, superficie urbana relativa y grado de dispersión relativa de cada municipio con respecto a los restantes de su rango de población.

El Gobierno de Andalucía concede un papel preeminente a la colaboración con el mundo local, en garantía de su autonomía y suficiencia financiera, razón por la cual ha incrementado gradualmente la dotación del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos años. Si entre los ejercicios 2012 y 2018 el fondo se mantuvo constante en 480 millones de euros, en 2019 se elevó a 489,6 millones y en 2020 se situó en 500 millones. En 2021, el fondo se ha dotado con 510 millones de euros, diez más que el ejercicio precedente.

## 4.14. Política de Administración Financiera y Tributaria

La política de Administración Financiera y Tributaria alcanza en 2021 los 728,2 millones de euros, más que duplicando su importe respecto al año anterior. Hay que señalar que dentro de esta política se ubica la partida destinada a imprevistos y contingencias que en 2021 registra un incremento muy significativo, ya que se ha constituido como una bolsa de seguridad ante la evolución que pueda tener la pandemia en los próximos meses.

La política de administración financiera y tributaria incluye un conjunto de líneas de acción orientadas a dotar a la Comunidad Autónoma de los recursos públicos que le permitan cumplir sus objetivos estratégicos y adoptar iniciativas de gasto para desarrollar las actuaciones que materializarán tales objetivos. Cobra singular relieve en el marco de esta política la administración de los instrumentos financieros de apoyo establecidos por la Unión Europea, que conlleva la programación, el seguimiento, la evaluación y la coordinación de las actuaciones cofinanciadas con tales fondos. Otra vertiente significativa es el control interno de la actividad económico-financiera de la Junta de Andalucía, que se ejerce en pro de la observancia de las normas, de una gestión rigurosa de los recursos públicos y de la mejora de los procedimientos de la gestión económico-financiera, patrimoniales y presupuestarios. La recaudación de tributos, la gestión de la tesorería, la administración del patrimonio de la Comunidad Autónoma y la definición de las líneas maestras sobre la contratación pública son también ejes relevantes de esta política.

### Coordinación de la Hacienda de Andalucía

La coordinación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma constituye la vertiente más significada y expresiva de la política de administración financiera y tributaria, porque a través de ella se despliegan medidas de previsión, análisis, seguimiento e impulso para la mejora en la gestión de los ingresos de Andalucía y porque contempla otras centradas en la formulación y seguimiento de los objetivos de la política presupuestaria, de tesorería y de endeudamiento, con arreglo a principios de sostenibilidad del gasto.

Conlleva, por tanto, líneas de acción centradas en el impulso y coordinación de las políticas tributaria y presupuestaria de la Junta de Andalucía y de coordinación con la Hacienda Estatal y las Haciendas Locales de Andalucía, para velar por los ingresos y asegurar los mecanismos de financiación. Supone también el impulso y coordinación de las políticas de tesorería, donde se presta particular atención a los tiempos de pago

de determinadas obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entidades contraídas en sectores tan prioritarios como la salud, la educación o los servicios sociales y a la cuantificación y seguimiento de la deuda no financiera, el cálculo de los periodos medio de pago y el control de la morosidad. Adopta, además, medidas relacionadas con el endeudamiento de la Comunidad Autónoma y con su política financiera, lo que supone efectuar el seguimiento de los activos financieros, el otorgamiento de garantías y los pasivos contingentes y ejercer labores de coordinación de los instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma y el seguimiento y supervisión de las operaciones financieras que se lleven a cabo.

A los cometidos regulares detallados sobre estas líneas se suman como novedad en 2021 las siguientes:

- El diseño de una herramienta de **seguimiento de los libramientos pendientes de justificar**. Para reducir el riesgo de prescripción de los importes pendientes de justificar, se pondrá en funcionamiento un subsistema de seguimiento en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), que da cumplimiento a la previsión articulada por el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. La herramienta facilitará notablemente a los órganos gestores sus tareas de seguimiento, lo que redundará en la reducción del riesgo de prescripción.
- El diseño y desarrollo de una **estrategia de “presupuesto verde”**. Ya en 2020, en línea de los objetivos europeos, nacionales y andaluces de carácter medioambiental y de lucha frente al cambio climático, se está trabajando en el desarrollo de una estrategia para que el presupuesto público pueda ser utilizado como herramienta que permita orientar las cuentas públicas hacia esos objetivos.

Una de las medidas adoptadas ha sido la aprobación de la Orden de 4 de junio de 2020, por la que se regula la financiación de proyectos durante este ejercicio que promuevan la integración de la perspectiva medioambiental en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo al Fondo Presupuesto Verde. El fondo, que gestiona la Secretaría General de Hacienda, se ha dotado con un millón de euros. A pesar de que por razones imputables a la crisis del coronavirus, la publicación de la norma y la financiación de los proyectos sufrieron un retraso en su aplicación, han sido seleccionados 42 proyectos que serán financiados con 836.294,80 euros.

En 2021 se seguirá trabajando en el diseño, seguimiento y evaluación de la implantación del “presupuesto verde”. Para ello, se prevé ofertar de nuevo a las consejerías, sus agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales y consorcios, la posibilidad de financiar proyectos orientados a integrar la perspectiva medioambiental. Su propósito es el desarrollo de proyectos para potenciar la elaboración de diagnósticos por los programas presupuestarios, a fin de determinar su con-

tribución medioambiental; fomentar el diseño y seguimiento de objetivos, actuaciones e indicadores presupuestarios con dicho enfoque, y capacitar al personal encargado de la planificación y gestión presupuestaria en materia medioambiental y de lucha contra el cambio climático.

El Fondo Presupuesto Verde se gestiona desde la sección presupuestaria “Gastos de diversas Consejerías”. La política financiera y tributaria contempla instrumentos específicos de técnica presupuestaria que proporcionan versatilidad y flexibilidad a las cuentas andaluzas, para financiar determinadas necesidades imprevistas, no evaluables a priori, y recoger otros que son de difícil imputación unitaria y cuya gestión necesita arbitrarse de forma centralizada, como es el caso de dicho Fondo.

O como es también el del Fondo de Contingencia, aplicable en los supuestos legales contemplados, a necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

Bajo idéntica motivación –necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto–, ha contemplado también el Gobierno de Andalucía la creación de un Fondo COVID-19 por importe de 450,66 millones de euros, que dará cobertura a los desafíos de orden social, económico o sanitario que pueda originar el curso de la pandemia en 2021. Su finalidad es dar una respuesta ágil a necesidades de parecida índole a las que fundamentaron el Acuerdo de 16 de marzo de 2020, para la dotación de un Fondo de Contingencia Sanitario contra el COVID-19 o el Acuerdo de 18 de mayo de 2020, que motivó la creación del Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID-19, que permitió reorientar un montante de 700 millones de euros hacia las necesidades más perentorias en los principales servicios de la Administración, priorizando la sanidad, la educación y los servicios sociales.

La pandemia ha evidenciado la importancia de crear valor público, rendir información, evaluar los esfuerzos y calibrar la eficiencia de la política financiera y tributaria, para redireccionarla en favor de la recuperación, la creación de empleo y la mejor provisión de bienes y servicios públicos. Por ello, en un contexto marcado por los imperativos de salud pública y sus efectos de arrastre sobre la economía, la Junta de Andalucía continuará apostando por el robustecimiento de las herramientas de análisis y los sistemas de información contable para preservar el equilibrio entre la flexibilidad de las prioridades presupuestarias anuales que impongan los distintos escenarios y la sostenibilidad de la política fiscal a medio plazo.

## Política presupuestaria

Gestionar las **disponibilidades presupuestarias** conlleva adoptar objetivos que garanticen que todos los elementos del gasto y la política económica son coherentes con los recursos disponibles. Es primordial en momentos de desafío como el devenido con la

pandemia, seguir avanzando en herramientas de trazabilidad, de modelos predictivos de liquidación y de mecanismos de coordinación institucional, que optimicen el análisis agregado y contribuyan a un uso más racional y efectivo de los recursos existentes. En particular, los que provienen de transferencias finalistas y fondos europeos, que brinden la oportunidad de articular proyectos que estimulen el crecimiento y la mejora del capital humano y tecnológico andaluz.

Constituye, también por ello, un importante objetivo garantizar que los resultados forman parte de los procesos presupuestarios: qué servicios públicos se prestan, con qué calidad y con qué eficiencia. Es crucial el examen de los programas de gasto, para determinar su coherencia con las prioridades estratégicas marcadas por la acción de gobierno. Y en ese proceso, es imprescindible garantizar que proporcionan información pertinente y comparable sobre su desempeño, con la finalidad de acreditar si cumplen sus objetivos, realinearlos y rendir cuentas ante la sociedad.

Asociar la ejecución de los créditos a parámetros de calidad y desempeño se convierte en una exigencia de la política presupuestaria. Por ello, **evaluar los programas de gasto** constituirá una actuación relevante en sucesivos ejercicios. Para posibilitarlo, se han reforzado en ejercicios pasados las obligaciones de información sobre sus objetivos y actividades.

El diseño de herramientas integradas de información sobre la plantilla presupuestaria es otra relevante actuación de esta política que comenzó a fraguarse en 2019, con la preparación de modelos de análisis para optimizar su valoración, seguimiento y control. El sector público andaluz lo integra personal al servicio de la Administración general, sanitario y docente, personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia y personal laboral propio de los entes instrumentales.

La implantación de herramientas integradas de información optimizará el análisis sobre el grado de cobertura de las plantillas presupuestarias, los límites mensuales de gasto variable de personal o el establecimiento de límites mensuales para los nombramientos de personal sustituto y eventuales. Tales herramientas se han revelado especialmente útiles para analizar y dar respuesta a las solicitudes de cobertura de refuerzos de personal sanitario, docente y administrativo originadas por la crisis del coronavirus.

La política presupuestaria de la Junta de Andalucía anotó como hito durante los dos últimos ejercicios, la incorporación a los sistemas integrados de información del conjunto de operaciones presupuestarias, contables y financieras de sus consorcios y agencias públicas empresariales. Resta implantar la gestión de las modificaciones de créditos de estos últimos entes instrumentales, que se consumará el próximo ejercicio con su incorporación al régimen de contabilidad presupuestaria.

Se emprenderá, además, el análisis funcional de la incorporación al sistema GIRO de otras entidades que se sujetan ahora a un régimen de contabilidad financiera, amén

del desarrollo de otras funcionalidades en la plataforma tecnológica que den respuesta a las exigencias operativas y de información sobre la gestión económico-financiera, en aras siempre de la **transparencia y la rendición de cuentas** sobre las asignaciones y sus resultados.

El Presupuesto encauza y moldea las respuestas de política pública a los desafíos colectivos e individuales. Andalucía ha abanderado, a través del denominado Presupuesto Verde, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático como vectores de crecimiento. Constituye otro objetivo de la política presupuestaria para los próximos ejercicios identificar los vínculos entre sus iniciativas de gasto y la sostenibilidad ambiental, buscando el potencial de inversión, innovación y generación de empleo que la transición hacia una economía resiliente y con bajo nivel de emisiones de carbono puede generar.

Esta iniciativa afianza la misión institucional del presupuesto de crear valor sostenido en el tiempo y convierte en pionera dentro del Estado español a la Comunidad Autónoma, alineada con los principios y valores de la Unión Europea y con el potencial de sus propuestas ambiciosas para el marco financiero plurianual para 2021-2027 sobre energías renovables y soluciones de hidrógeno limpio, transporte limpio, alimentación sostenible, economía circular, competitividad y soberanía tecnológica.

En 2021, la política presupuestaria seguirá contribuyendo a visualizar las actuaciones relevantes frente al **cambio climático** emprendidas por Andalucía en el marco de sus restantes políticas, ya sean para mitigarlo, adaptar las infraestructuras o sensibilizar a la ciudadanía. Para ello, se desplegarán metodologías y se indagará en experiencias de países avanzados que hayan adoptado un enfoque ambiental en sus presupuestos y tengan en cuenta los impactos diferenciados sobre su población. Incorporar la dimensión de género al Presupuesto Verde supone observar las distintas vulnerabilidades, capacidad de adaptación y usos de los recursos por la población.

Los **presupuestos inclusivos** responden a una lógica de eficiencia que se justifica por las ganancias macroeconómicas que introduce en términos de crecimiento, cohesión social y resiliencia. En las sociedades avanzadas, la Administración juega un papel irremplazable en la redistribución de los ingresos, la estabilización de la actividad económica, el impulso del crecimiento y el fomento del emprendimiento y el empleo. Aspectos que conectan indisolublemente la gestión pública y la asignación eficiente de los recursos con el despliegue de actuaciones orientadas específicamente a la eliminación de las brechas de género en los distintos ámbitos de la política. Por ello, en 2021 se continuará avanzando en el avance de la metodología que da soporte al Presupuesto con tal enfoque. Entre otras iniciativas, se ejecutará un nuevo plan de **auditorías de género**, proseguirá la formación para optimizar la planificación con enfoque de género y se perfeccionarán los indicadores orientados a medir la evolución de las brechas.

## La gestión de los fondos europeos

En la acción de gobierno constituye un ámbito decisivo la gestión de los fondos europeos. La Comisión Europea ha aprobado modificaciones legislativas en los reglamentos que los regulan, para flexibilizar su uso y movilizar el máximo de sus **recursos financieros en la lucha contra la crisis** originada por la pandemia mundial del COVID-19. Por ello, 2021 llegará marcado por las reprogramaciones de los programas operativos andaluces FEDER, FSE, FEADER y FEMP, aprobadas en 2020 como consecuencia de la grave crisis sanitaria y socioeconómica que el coronavirus ha originado.

El Gobierno de la Junta de Andalucía gestionará y asignará los recursos conferidos a la Comunidad Autónoma para iniciar la recuperación y contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales ocasionados, en concordancia con el plan de recuperación propuesto por la Comisión Europea. Dicho plan tiene como objetivo impulsar temporalmente la capacidad financiera del presupuesto de la Unión Europea con nuevos fondos captados en los mercados financieros, así como preservar los medios de subsistencia, recuperar la economía y fomentar un crecimiento sostenible y resiliente.

En el marco de la gestión de los fondos europeos, el Gobierno de Andalucía comenzará también en 2021 a elaborar los programas operativos del **nuevo marco financiero 2021-2027** –donde se definirán los objetivos y las actuaciones prioritarias para optimizar la gestión de los recursos procedentes de la Unión Europea–, partiendo de un estudio previo sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma.

Su propósito es basar la gestión de los fondos europeos en un modelo organizativo eficaz, eficiente y transparente, orientado a resultados y bajo premisas de compromiso público. Los esfuerzos se redoblarán para incorporar las medidas de base tecnológica que aceleren su gestión, bajo los principios de simplificación, automatización, racionalización, no duplicidad y flexibilidad, y optimicen el intercambio de información entre instituciones y gestores de fondos europeos, así como la cooperación interadministrativa.

La ejecución adecuada y eficaz de los fondos –a través de los programas operativos regionales, competencia de la Junta de Andalucía, o de los programas plurirregionales, donde participa la Administración autonómica–, es crucial, no solo como instrumento de política económica sino como elemento fundamental para la **transformación del tejido productivo**, para hacer de la región un espacio de respeto ambiental, innovación tecnológica, igualdad de oportunidades y desarrollo socioeconómico. En especial, en el escenario de incertidumbre provocado por la pandemia.

Las medidas adoptadas para la gestión de los fondos conllevan tareas de coordinación con las autoridades de los distintos programas y la Comisión Europea y de asesoramiento de los órganos que ejecutan las intervenciones financiadas por los fondos estructurales y el fondo de cohesión. Implican, además, extremar el seguimiento del **uso eficaz de los fondos y su control** presupuestario en las vertientes de ingresos y gastos.

El Gobierno andaluz vela, además, por que los programas financiados con cargo a dichos recursos contribuyan a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y se aplique una política con enfoque de género en todos los ámbitos de su gestión. En particular, en el alta de operaciones, donde se impulsan aquellas que tengan un impacto positivo en la igualdad de género.

## Política tributaria

El desarrollo de la **política tributaria** transcurre dentro de la capacidad normativa en materia de los tributos propios establecida en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. Las actuaciones previstas en esta política se incardinan en tres grandes objetivos estratégicos:

- **Obtener mayores cotas de autonomía financiera** y, por ende, de autonomía política para la Comunidad Autónoma. Para ello, se efectúan análisis de los efectos económicos y recaudatorios del impacto de la política tributaria estatal y autonómica; análisis de cálculos de los beneficios fiscales que obligatoriamente figuran en las leyes anuales de presupuestos, y de determinación de costes para la elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general que se tramiten durante el ejercicio. También se realizan estudios específicos sobre el grado de integración de la perspectiva del cambio climático y de igualdad de género en la fiscalidad.
- **Optimizar los recursos** procedentes del Sistema de Financiación Autonómica y otros ingresos procedentes del Estado. Para ello, se desarrollan actuaciones de tres tipos. Una de valoración y seguimiento de la aplicación del sistema de financiación autonómica y de los costes efectivos de los procesos de traspasos de bienes y servicios a la Comunidad Autónoma. Otra de impulso y participación en la reforma del Sistema de Financiación Autonómica. Una última de gestión de la aplicación al presupuesto de la Junta de Andalucía de los ingresos procedentes del Estado y de las corporaciones locales; en concreto, los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica, las transferencias y subvenciones por operaciones corrientes y de capital, los Fondos de Compensación Interterritorial, así como los ingresos derivados de los mecanismos de colaboración que se establezcan con estas Administraciones y los ingresos por transferencias finalistas procedentes de entes privados. Asimismo, se determina la cuantificación anual de la participación de los entes locales en los tributos de la comunidad, en aplicación de su Ley reguladora 6/2010, de 11 de junio.
- **Telematizar los procedimientos** administrativos del sector del juego. En 2021, se prevé avanzar en el desarrollo del Sistema de Información del Juego y Apuestas de Andalucía (SISJA), una herramienta que facilitará la tramitación procedimental y documental electrónica, tanto para las empresas como para los órganos de gestión de la Junta de Andalucía.

Adicionalmente, se mantendrá e intensificará el control del juego privado para erradicar las actividades clandestinas, preservar los intereses de las personas usuarias y de las que tengan vetado o prohibido el acceso al juego –por padecer adicción o tratarse de menores–, y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que dimanen del ejercicio de las actividades económicas en esta materia.

En la vertiente operativa de esta política, el Gobierno de la Junta de Andalucía continuará impulsando nuevos retos de gestión para contribuir a la financiación de los gastos públicos. Estos retos exigen el compromiso e implicación de la Administración tributaria, para realizar con eficacia y eficiencia las actividades de aplicación de los tributos, y de cualesquiera otras actividades administrativas contempladas en su normativa reguladora, que permitan hacer llegar al Presupuesto de la Junta de Andalucía los recursos necesarios para dotar a la población de servicios tan esenciales como la educación o la sanidad, que contribuyen al **mantenimiento del Estado del Bienestar**.

Para desarrollar estas competencias y funciones, el Gobierno de Andalucía viene apostando por un modelo de administración tributaria moderna y eficiente, en el que la información y asistencia tenga un papel fundamental, como palanca de fomento del **cumplimiento voluntario de las obligaciones** tributarias.

Por otra parte, en la **lucha contra el fraude fiscal**, se compromete a realizar las actuaciones de control a través de un nuevo modelo de organización orientado a afianzar de manera efectiva los servicios de recaudación, proporcionando seguridad y certidumbre en aspectos esenciales como los recursos humanos, que desempeñan sus funciones en un campo tan especializado como es el tributario.

Dentro del entorno de transformación digital, y con la finalidad de posibilitar que la ciudadanía se relacione con la Administración íntegramente por medios electrónicos, está desarrollando diversos proyectos cuyos avances van a ser exponenciales en los próximos años y a su vez, contribuirán a incrementar el grado de consecución de los objetivos del plan de telematización de la Junta de Andalucía. Adicionalmente, se apuesta por fomentar la colaboración social y ampliar la cooperación interadministrativa.

Para la consecución del objetivo estratégico relacionado con la mejora de las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal, se han emprendido distintas líneas de acción en el campo de los ingresos de derecho público, incluidos los de naturaleza no tributaria. Respecto a estos últimos, al margen de las actuaciones de recaudación ejecutiva para su cobro, la Administración tributaria ha colaborado de forma regular con los órganos gestores de ingresos para la mejora de la recaudación voluntaria.

En este proceso de colaboración con los órganos gestores de ingresos, la Administración tributaria asume desde el último cuatrimestre de 2020 la notificación de las resoluciones de **reintegro de subvenciones** que acuerden los órganos gestores de ingreso.

Desde esta perspectiva, para el ejercicio 2021 reforzará su estrategia de lucha contra el fraude, participando activamente en la mejora de la recaudación en voluntaria en un ámbito concreto: el reintegro de subvenciones.

Otro aspecto estratégico en la lucha contra el fraude fiscal es el intercambio de información para el control tributario. Para el próximo ejercicio, la Junta de Andalucía ha planificado la suscripción de convenios de colaboración para el intercambio de información con entes locales.

Por otra parte, en 2021 seguirá apostando por la prevención y el cumplimiento cooperativo de las obligaciones, facilitando el cumplimiento de los trámites tributarios. Durante el ejercicio 2020 se han suscrito más de veinte convenios de colaboración para impulsar y facilitar la **colaboración social**. La apuesta para el próximo ejercicio es acercar aún más los servicios que presta a los profesionales tributarios, estrechar vínculos de colaboración y realizar campañas de información y acciones formativas específicas, para facilitar el manejo de utilidades y aplicaciones que la Administración pone al servicio de los contribuyentes.

La mejora de las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal en materia de recaudación ejecutiva es una línea de acción estratégica. La Administración andaluza ha realizado actuaciones año a año para disponer de un agente de recaudación ejecutiva propio, lo que ha permitido que más del 75% de los ingresos por esta vía se lleve a cabo por personal de la Agencia Tributaria de Andalucía. En 2020 se han diseñado nuevas utilidades para la traba y embargo de bienes y derechos, con el objetivo de que en 2021 dicha Agencia disponga de todas las herramientas necesarias para ultimar todas las actuaciones de recaudación ejecutiva en su ámbito territorial.

Por lo que respecta a la consecución del objetivo estratégico de posibilitar que la ciudadanía se relacione con la Administración tributaria íntegramente por medios electrónicos, desde el ejercicio 2018 la presentación por medios electrónicos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha crecido significativamente, experimentando un crecimiento superior a veinte puntos porcentuales. La apuesta para el próximo ejercicio consiste en mejorar las utilidades y herramientas, incluida las **videollamadas**, y suscribir nuevos convenios de colaboración para facilitar la **relación con los contribuyentes por medios electrónicos**.

Por último, respecto a la mejora de la gestión de los recursos asignados a la Agencia Tributaria de Andalucía para el ejercicio 2021, se apuesta por consolidar la reducción de los costes asociados a la recaudación ejecutiva y plantear líneas de colaboración con otros entes del sector público andaluz, para la realización de actuaciones de recaudación ejecutiva por cuenta y nombre de terceros.

## Tesorería

Otras líneas de acción relevantes en el marco de la política de administración financiera y tributaria se desarrollarán en el ámbito de la Tesorería, donde continuará la modernización de los procedimientos para permitir una eficaz y moderna gestión en la planificación de sus ingresos y sus pagos. Como elemento esencial vertebrador de este proceso, en 2017 se aprobó un nuevo Decreto de Tesorería, que configura un modelo más moderno, ágil y eficaz, con un claro objetivo de optimizar los recursos disponibles de cara a la atención puntual de las obligaciones de pago de la Comunidad Autónoma.

El ejercicio regular de la vasta gestión desarrollada en este ámbito de política se articula en torno a tres ejes:

- La **eficacia** en su funcionamiento, llevando a cabo una importante reducción en el número de cuentas bancarias con las que opera y extendiendo el uso de medios de pago para la ciudadanía.
- El compromiso claro con la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, a través de la asunción de unas amplias obligaciones de publicidad en el ámbito de la tesorería.
- El cumplimiento del periodo medio de pago, a través de un plan de tesorería consolidado.

Sobre el **periodo medio de pago**, cabe citar que la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público desarrolla el artículo 135 de la Constitución, que refuerza el principio de estabilidad presupuestaria para que tenga un valor verdaderamente estructural para la economía, e incorpora la sostenibilidad financiera como principio rector de la actuación económico-financiera de todas las Administraciones.

La Ley avanza en el concepto de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal no solo el control de la deuda financiera, sino también el control de la deuda comercial. Con dicho objeto, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del volumen de deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en aplicación del principio de transparencia, deben de hacer público su periodo medio de pago. Esto se completa con medidas que las distintas Administraciones deben aplicar cuando detecten periodos medios de pago que superen los límites permitidos. En la Ley también se establece que el Ministerio de Hacienda podrá aplicar una serie de medidas preventivas, correctivas y coercitivas destinadas a **garantizar el cobro de los proveedores** en las comunidades autónomas.

Andalucía ha venido trabajando en las herramientas para disponer de los datos sobre el periodo medio de pago de un modo fidedigno y actuar de forma rápida y eficaz, cuando se produzcan desviaciones, como determina la Ley Orgánica 9/2013. Para ello,

creó el Censo Único de Obligaciones como instrumento que permite conocer en tiempo real el total de **obligaciones pendientes de pago** en el ámbito de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales.

Otra medida relevante para la **agilización de los pagos** ha sido la priorización de aquellos de importe inferior a cinco mil euros. Por aplicación de la Orden de 24 de julio de 2018, que regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, la Administración autonómica, a través de sus servicios de tesorería, debe realizar pagos dos veces por semana, tanto de los documentos de dotación de efectivo tramitados como de los pagos derivados del procedimiento general de gestión del gasto cuya cuantía individual sea inferior a cinco mil euros. La Orden extiende la aplicación de la especial prioridad en el pago a los gastos de naturaleza contractual cuyo valor estimado sea inferior a cinco mil euros.

La entrada en vigor del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, ha contribuido a minorar los tiempos de tramitación de estas obligaciones y, por tanto, a disminuir el periodo medio de pago a los proveedores.

Para el ejercicio 2021 se consolidará el modelo de pago centralizado –ya iniciado en 2020 con la incorporación de los consorcios andaluces–, con la entrada en el régimen de contabilidad presupuestaria de las agencias públicas empresariales referidas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Otras líneas de acción señaladas en el ámbito de la tesorería son:

- La planificación de los pagos para acomodarlos a los ingresos que se prevea recibir.
- El ejercicio de las competencias establecidas en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en materia de endeudamiento y avales de la Comunidad Autónoma.
- La coordinación y seguimiento en la recaudación efectiva de los ingresos tanto en las cajas abiertas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y con las entidades colaboradoras en la recaudación.
- La consolidación del modelo centralizado de Tesorería.
- La propuesta de autorización y el control de las operaciones de endeudamiento de las entidades del sector público andaluz y de las universidades públicas andaluzas.

## Política financiera

En 2021, dentro del ámbito de **política financiera**, proseguirán realizándose actuaciones de coordinación de los fondos sin personalidad jurídica, previstos en el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la Consejería que los tenga adscritos o la entidad que tenga atribuida su gestión, en especial del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico.

En este ámbito, se continuarán ejerciendo también las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con las entidades financieras y asimiladas, principalmente sobre las cooperativas de crédito, sociedades de garantía recíproca y las nuevas fundaciones resultantes de la transformación de las extintas cajas de ahorros andaluzas y su obra social en Andalucía. También las de ordenación, supervisión y control de la actividad de los mediadores de seguros y de las entidades aseguradoras, así como las de control e inspección de las secciones de crédito de las sociedades cooperativas andaluzas, conforme a la Ley 5/2018, de 19 de junio.

En 2020, se han adoptado medidas extraordinarias en el ámbito de política financiera como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Con base en el Decreto-ley 3/2020, se ha prestado respaldo a la sociedad de garantía recíproca GARÁNTIA, para facilitar la **concesión de avales**. Asimismo, en virtud del Decreto-ley 11/2020, se ha establecido una línea de **apoyo para pymes-autónomos** (operaciones financieras con avales otorgados por GARÁNTIA y por la agencia IDEA, con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico-Línea Andalucía Financiación Empresarial).

Cabe mencionar que para dar adecuada cobertura al riesgo vivo que implican las operaciones financieras concedidas por GARÁNTIA S.G.R., se podrán realizar aportaciones al fondo de provisiones técnicas como subvención para responder por las nuevas operaciones de avales que se formalicen durante el periodo 2020-2022. En 2019, se ampliaron los conceptos de gastos garantizados en los ámbitos de la **sanidad, de servicios sociales y del sector turístico**.

Desde la entrada en vigor de la Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda que amplió los gastos garantizados, se han tramitado por estos nuevos conceptos de gastos un total de 4.360 obligaciones por importe de 54,47 millones de euros, lo que supone un incremento del gasto garantizado en un 0,84%. Para 2021 se mantiene esta prioridad y se reforzará el seguimiento de las actuaciones.

Otra vertiente de la política financiera se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Junta de Andalucía. La necesidad de estar al corriente de las obligaciones fiscales de forma continuada y el ejercicio de los derechos que, como obligado tributario corresponden a la Junta de Andalucía, ha supuesto la centralización de varias funciones, entre ellas:

- La asignación de las notificaciones de deudas tributarias, así como de actos de recaudación de otras obligaciones de derecho público.
- La interposición de recursos administrativos o reclamaciones económicas administrativas vinculadas a aquellas.
- El seguimiento del cumplimiento por los órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía de las obligaciones tributarias formales y materiales.
- La presentación de declaraciones, autoliquidaciones, solicitudes y comunicaciones de datos que correspondan.
- La adopción de las resoluciones que procedan para asegurar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

Desde 2019 se ha trabajado en este campo y en 2021 se intensificará la actuación en todas las líneas. En 2019 se realizó el seguimiento de las obligaciones tributarias derivadas de los certificados de deudas remitidos por las diputaciones provinciales y ayuntamientos en ese ejercicio, de las providencias de apremio notificadas a la Junta de Andalucía, así como de los procedimientos de compensación de oficio iniciados por los ayuntamientos. Aunque en 2020 se ha acentuado esta actividad, en 2021 seguirá siendo importante la consecución de un **saldo cero de deudas** en periodo ejecutivo no suspendidas.

## Contratación pública

Las líneas de acción en materia de contratación pública se orientan al diseño de un modelo de gestión común en el seno de la Administración autonómica que destierre ineficiencias, potencie la calidad, la transparencia y la innovación y favorezca el ahorro y la asignación adecuada de los recursos públicos. Un modelo que ponga en valor, además, las fortalezas del uso de la contratación para el desarrollo de las políticas públicas en materia social, laboral y medioambiental y facilite el **acceso de la pequeña y mediana empresa** a la contratación pública andaluza, para lo que es esencial la **simplificación de la tramitación**.

La Junta de Andalucía está llevando a cabo una apuesta decidida por la contratación electrónica. La aplicación de los **medios electrónicos**, informáticos y telemáticos permite obtener rendimientos a corto plazo, remarcables en términos económicos y de gestión, debido a la reducción de los costes asociados a la gestión que comporta para la Administración y las empresas licitadoras.

Para materializar esa apuesta, las líneas de acción se orientan a:

- Desarrollar normas e instrucciones con criterios uniformes y homogéneos para la tramitación por los órganos de contratación.

Se prevé continuar con la confección de modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares adaptados a la normativa en materia de contratación pública y demás normativa aplicable, para ponerlos a disposición de los distintos órganos de contratación, como elemento imprescindible en la gestión. Los modelos aportan **seguridad jurídica**, agilizan, simplifican la tramitación y homogeneizan las tareas de los distintos órganos gestores.

También se actualizará el marco jurídico autonómico de contratación pública y se dictarán instrucciones para concretar los requisitos exigibles y establecer criterios uniformes y homogéneos que deben contemplarse.

- Avanzar en la evolución y mantenimiento de los Sistemas de Información de Contratación Electrónica.

La Junta de Andalucía ha logrado articular un **único sistema de información** de gestión de expedientes de contratación, utilizado en el ámbito de su Administración, sus agencias administrativas (a excepción del SAS), agencias de régimen especial y consorcios. Dicho sistema, el ERIS G3, está permitiendo homogeneizar la tramitación de expedientes de contratación y posibilitando una única interfaz para la tramitación administrativa, contable y de cumplimiento en materia de transparencia. La herramienta pretende ser mejorada y ampliada para su implantación también en agencias públicas empresariales.

Cabe poner de relieve también la evolución e integración del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC, que permite la presentación de ofertas en los procesos de licitación de forma electrónica, redundando en la calidad de la información, en la simplificación de los procedimientos y en su consiguiente agilización.

La Administración prevé disponer de **una nueva plataforma de contratación** que preste servicio a toda la Junta de Andalucía –organización central y entidades instrumentales– y gestione los perfiles del contratante con la información de los distintos órganos, así como anuncios de licitación. La herramienta estará conectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como un nuevo, único e integrado Registro de Contratos.

- Avanzar en la **centralización y racionalización de los contratos**, para garantizar la uniformidad, la identidad corporativa, la simplificación de los procedimientos y el mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias de la compra pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Junto al mantenimiento y actualización constante de los catálogos existentes y la gestión y prórroga de las pólizas de seguro centralizadas y del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica, con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la red de energía de la Administración de la Junta

de Andalucía, se pretende en 2021 incrementar las categorías de suministros centralizados. Así, se proyecta incluir por primera vez la categoría de servicios: integrados para la seguridad interior, postales, agencias de viajes y suministro de combustibles líquidos para el parque móvil, entre otros.

- Avanzar en la transparencia de la contratación pública, con la previsión de cambiar la imagen del portal de contratación y disponer de información en **datos abiertos y reutilizables**.

## Gestión del patrimonio

En el ámbito de la **gestión patrimonial**, constituyen medidas señaladas la confección y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los proyectos de arrendamiento e inversión en obras de nueva planta y rehabilitación de edificios propiedad de la Comunidad Autónoma, así como los de dotación y mantenimiento de inmuebles para uso administrativo.

Tales funciones son necesarias para el cumplimiento de la planificación de la ubicación de las sedes de los servicios administrativos centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, con la finalidad de lograr unos niveles de calidad y de eficiencia que redundarán en los servicios a la ciudadanía. También en este ámbito se desarrollan actuaciones relativas a la coordinación y control del parque móvil al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La Junta de Andalucía pretende establecer un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión y favorezca la eficacia y la transparencia, optimizando el patrimonio, maximizando el aprovechamiento de los inmuebles y ajustando el inventario. Un modelo que permita el control efectivo de sus bienes, el cumplimiento del marco legal vigente y el mejor y más adecuado aprovechamiento de sus recursos, para lo cual el Gobierno andaluz ha identificado las siguientes actuaciones:

- La revisión y actualización de normativa autonómica –incluyendo la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada su obsolescencia–, y la elaboración de instrucciones o manuales de gestión patrimonial interno, así como de gestión de relaciones con otras Administraciones Públicas.
- El pleno uso de inmuebles. Constituye una prioridad que este principio presida la gestión inmobiliaria, lo que conlleva la enajenación de inmuebles sin uso. La enajenación es una vía para reducir costes asociados a la tenencia, mantenimiento y conservación de los inmuebles al tiempo que incrementa los ingresos.
- La ejecución del plan de sedes, que modula las pautas de reorganización espacial, determina la construcción de instalaciones en superficies disponibles, la

necesidad de suelo o la rehabilitación y reforma de activos existentes, orientado a reducir los costes en arrendamiento y los gastos en mantenimiento y administración. Ello conlleva la agrupación o concentración de sedes dispersas en distintos edificios, potenciando los edificios múltiples o compartidos, en aras de una mejor estructura organizativa y un uso más eficiente del espacio, mejorando tanto las condiciones de trabajo de los empleados públicos como la prestación de un adecuado servicio a los ciudadanos en recintos funcionales y eficientes.

Como actuaciones específicas para la ejecución del plan, destacan las actuaciones relativas a arrendamientos y mantenimiento de edificios administrativos y la realización de obras para la construcción de nuevos edificios administrativos o reformas integrales y su adecuación a medidas de eficiencia energética y accesibilidad.

- El empleo de metodología BIM –modelado de la información de la edificación– en las obras que se acometan. Para ello se coordinará la implantación de la metodología BIM en la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, se incorporará dicha metodología en la contratación pública y se ejecutará el plan de modelado BIM de sedes administrativas para la gestión y mantenimiento.
- La regularización del patrimonio de la Junta de Andalucía, lo que conllevará la adopción de medidas para potenciar la utilización y puesta en valor de los bienes que ya integran el patrimonio de la Comunidad Autónoma, en aras de la mayor eficacia de la acción administrativa y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- El establecimiento de las bases para la elaboración de un plan de transición hacia la movilidad sostenible del parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía, como parte del compromiso del Gobierno andaluz con la sostenibilidad y como vía eficaz para la lucha contra el cambio climático.

## Control interno y contabilidad pública

Dentro de la política de administración financiera y tributaria, un ámbito crucial es el de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía, que ejerce la Intervención General de la Junta de Andalucía. En 2021, se dará continuidad a las tres grandes líneas de actuación definidas para la mejora de la calidad de sus tareas: la transmisión de conocimientos, la coordinación interna y las relaciones externas y comunicación de la información de interés general.

En las vertientes de **coordinación y comunicación**, se seguirá trabajando en el fortalecimiento de mecanismos que optimicen el seguimiento de las funciones atribuidas legalmente a la Intervención General de la Junta de Andalucía, tanto en los servicios centrales como en los periféricos, y garanticen la asistencia técnica al centro directivo en tiempo adecuado.

Se consolidará, además, la dinámica de reuniones periódicas de coordinación a diferentes niveles, orientadas a detectar necesidades, homogeneizar criterios e implantar buenas prácticas documentadas, en aras de la mejora de las funciones atribuidas a la Intervención General.

Proseguirán, por otra parte, las tareas de aprobación de **instrucciones, resoluciones y manuales** y de publicación, destinadas a la difusión de información de interés del centro directivo a un público más general.

En la vertiente de formación, se dará continuidad al conjunto de actuaciones de **capacitación del personal**, como imperativo de su mejor desarrollo profesional, en un contexto de transformación y evolución de las normas que disciplinan la actividad económico-financiera de la Administración Pública.

Con independencia de los planes anuales de formación, se desarrollarán acciones orientadas a crear sinergias en la esfera de conocimiento interno. En el seno de las distintas divisiones de la Intervención, se organizarán sesiones informativas, jornadas y seminarios, para mantener el conocimiento actualizado y reforzar las habilidades del personal que realiza funciones de control interno y contabilidad pública. Además, se promoverá la celebración del Máster en Auditoría Operativa, Supervisión Continua, Contabilidad y Control de Subvenciones y Contratos, en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía y el Instituto Andaluz de Administración Pública.

También proseguirán los esfuerzos de **digitalización** gradual emprendidos por la Intervención General, con el objetivo de modernizar los procedimientos y los recursos con que desarrolla su actividad, para disponer de una organización más ágil e innovadora.

Otras tareas relevantes serán el **seguimiento y evaluación** de las actividades de control interno y contabilidad y la tramitación de las numerosas peticiones de auxilio judicial procedentes de juzgados y tribunales que recibe la Intervención General. A ellas se suman las actuaciones de control que comprenda el plan de auditoría y control financiero aprobados para 2021.

El próximo ejercicio se producirá, por otra parte, un hecho significativo relacionado con las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que pasarán a integrarse en el régimen de contabilidad presupuestaria. Si bien dichas entidades continuarán sometidas al régimen de **control financiero**, determinadas operaciones serán objeto de **control previo**, debiendo en este punto modificarse la Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Intervención General.

Cabe poner de relieve también la novedad introducida en las funciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. De las modi-

ficaciones introducidas en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, destaca la configuración del sistema de **supervisión continua**. En 2021 se iniciarán las actuaciones para implantar esta figura, cuya finalidad es verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles, fundaciones y otras entidades, así como de los fondos carentes de personalidad jurídica.

El próximo ejercicio se acometerán también actuaciones de control sobre determinados gastos, órganos y servicios en los que la fiscalización previa ha sido sustituida por el **control financiero permanente**, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, así como otras actuaciones que no se hayan podido realizar en 2020.

## 4.15. Política de Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones

Las actuaciones en servicios generales y funcionamiento interno de la Junta de Andalucía cuentan en 2021 con 1.292,7 millones de euros, un 2,6% por encima de 2020. Destacan las actuaciones de Estrategia Digital y Gobierno abierto, cuyos fondos aumentan un 60,2% hasta los 154,4 millones de euros, en línea con la prioridad que la transformación digital supone para el Presupuesto andaluz.

En las sociedades democráticas, la legitimidad de la Administración no solo descansa en sus características e instituciones, conferidas por el ordenamiento jurídico y percibidas por la ciudadanía como ejercicio de la autoridad, sino en la generación de bienes y servicios y de su capacidad de respuesta ante los retos que construye la pluralidad destinataria.

En la última década, la ciudadanía ha demandado nítidamente mayor participación y colaboración en las decisiones públicas; en suma, ha reclamado un gobierno abierto, sensible a sus necesidades, transparente ante sus exigencias de rendición de cuentas y accesible a la interacción para ser partícipe en la toma de decisiones, sin olvidar atributos como la inclusividad y la innovación en su forma de relacionarse con la comunidad. Inclusividad, para rechazar acciones que supongan relegar o ignorar a grupos de personas y dar respuesta a sus intereses; e innovación, para desarrollar nuevas fórmulas de colaboración y comunicación.

Estos desafíos exigen disponer de una estrategia de transformación digital de la Administración, una gestión óptima de su capital humano basada en nuevos perfiles, herramientas dinámicas de desarrollo profesional, usos de las tecnologías y modelos de relación flexible con la ciudadanía y una planificación de la formación que potencie el trabajo colaborativo, la autonomía, la innovación y el aprendizaje continuo. Exige, por añadidura, la evaluación de los servicios y productos que generan las políticas públicas como muestra de calidad democrática, porque favorece la rendición de cuentas, y como herramienta de ayuda a la toma de decisiones basada en las evidencias.

### Estrategia Digital y Gobierno Abierto

En Andalucía, la *Estrategia Digital y Gobierno Abierto* engloba un conjunto de iniciativas de digitalización de los servicios públicos, seguridad digital y mejora de los sistemas de información para agilizar los procesos internos y externos de la Administración, reducir la burocracia y agilizar las relaciones con la ciudadanía.

Para materializar ese desafío, el Gobierno autonómico ha impulsado la creación de la Agencia Digital de Andalucía, un ente que integrará todos los servicios tecnológicos de la Junta de Andalucía. Su misión será promover un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación bajo los principios de gobierno abierto. Configurada como agencia administrativa, debe dar soporte a las necesidades de la Administración y desarrollar las actuaciones de transformación digital.

Ello supone la definición, desarrollo y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y Gobierno Abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, para lo cual se desarrollarán distintas líneas de acción.

La primera línea de acción tiene como objetivo adaptar los servicios públicos al mundo digital. En particular, se avanzará en la integración de la presencia web de los distintos organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía en el modelo del Portal de la Junta de Andalucía y continuará la creación de las sedes electrónicas dentro del mismo modelo.

En 2021 se realizarán los trabajos para la transformación digital de las **oficinas de atención al ciudadano**. También se incorporará un servicio de atención integrada y multicanal en la Junta de Andalucía, a través de la marca 012. Se seguirá avanzando en la mejora de los servicios digitales para la ciudadanía, en el aumento de servicios de la **Ventanilla Electrónica** y en la ampliación de la información del ciudadano en la **Carpeta Ciudadana**. También dentro de este ámbito, se continuarán los trabajos de capacitación digital de la ciudadanía, evaluación de competencias digitales e impulso de la sociedad de la información.

La segunda línea de acción contempla iniciativas vinculadas con la transformación tecnológica, para acelerar el cambio en la Administración. Se actualizará y adecuará la normativa en materia de **ciberseguridad**, para garantizar la implantación de una estructura de seguridad digital homogénea y coordinada en todos los organismos. Se mantendrá la red corporativa con todos sus servicios asociados como elemento vertebrador de las telecomunicaciones. También se acelerarán los trabajos de consolidación de los servicios comunes en materia tecnológica para incrementar la eficiencia de los servicios TIC y fomentar economías de escala. Además, se quiere impulsar un plan de automatización de procesos e inteligencia artificial.

En tercer lugar, se agrupan las iniciativas cuyo objetivo es la mejora continua de los sistemas de información, para que puedan ayudar a agilizar los procesos que se producen en el ámbito de la Administración andaluza, tanto internamente como en su relación con la ciudadanía, mejorando la prestación de los servicios públicos y avanzando hacia una **Administración menos burocrática y sin papeles**. Aquí se recogen todos los trabajos asociados al aumento de funcionalidad de los sistemas corporativos y horizontales, así como de otros sistemas de carácter sectorial.

Por último, hay que destacar el conjunto de iniciativas para lograr una **gobernanza tecnológica** eficiente. Es necesario continuar con los trabajos de definición, puesta en marcha y avance en el uso de herramientas TIC, que dan soporte al modelo de Gobierno Abierto en Andalucía. También son muy necesarias las actuaciones de interoperabilidad, encaminadas al intercambio de información entre sistemas para avanzar hacia el dato único. Se seguirá trabajando en la definición de estándares y, más concretamente, en la actualización del marco del nuevo paradigma de desarrollo de software de la Junta de Andalucía.

La demanda de la ciudadanía de una mayor agilidad y simplificación en los trámites y de una mayor participación en las actuaciones y decisiones, así como de una mayor flexibilidad en todos los ámbitos de interacción con la Administración, obliga a buscar cauces que le permitan ser sensible a la evolución de estas necesidades e inquietudes.

Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dan respaldo a las medidas de **simplificación administrativa** y a la generalización de la **Administración electrónica**. En este sentido se han dado pasos importantes para transformar la Administración Pública Andaluza en una Administración moderna, ágil y transparente, como son la aprobación del Decreto de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y la definición de un modelo óptimo de relación ciudadana basado en un **enfoque omnicanal**, así como el diseño de una hoja de ruta de proyectos en consonancia con el modelo de atención propuesto.

La apuesta del Gobierno por la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía también tiene una vertiente enfocada al empleo de las herramientas digitales por la ciudadanía y a la adquisición de conocimientos tecnológicos y confianza en las comunicaciones electrónicas, como instrumentos connaturales de su participación en la vida pública.

Un puntal en el desarrollo de esa vertiente es la red Guadalinfo de centros de acceso público a Internet en Andalucía. La red cuenta con casi un millón y medio de usuarios a través de sus 759 centros.

El desafío de esta transformación digital no se ciñe a generar habitualidad en el uso de internet o las redes sociales, conlleva como propósito la mejora de la empleabilidad de las personas, el apoyo a la digitalización de las empresas, la mayor participación de las mujeres en el sector TIC andaluz, para reducir las brechas en los empleos más tecnológicos, o el desarrollo inteligente del territorio y la economía digital.

Para todo ello, es necesario incrementar el número de personas usuarias de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que implica medidas de alfabetización digital y de uso seguro de las nuevas tecnologías; puesta en marcha de líneas de

actuación centradas en el fomento del talento de desarrollo y de vocaciones científicas centrados en las nuevas tecnologías, en particular entre las mujeres, y de desarrollo de iniciativas de atención primaria en materia digital y de capilaridad entre los servicios públicos, el sector privado y la ciudadanía.

La acción de gobierno busca reducir la brecha digital y facilitar los servicios de internet a la población que, por circunstancias de localización o vulnerabilidad, tope con dificultades para ello. Esos propósitos conectan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, que promueven aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y el acceso universal y asequible a internet.

## Recursos humanos eficientes

En un contexto de cambios constantes, las instituciones están llamadas a reescribir las reglas de organización de su personal, más digital, diverso, global y eficiente, para dar respuesta a las necesidades del ecosistema social en el que presta sus servicios. El Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2020-2030 tiene por objeto el conjunto de medidas destinadas a la gestión de las personas que se hallan al servicio de la Administración General, en tanto que garantías de su adecuado funcionamiento e instrumento imprescindible para implementar las políticas públicas, con el fin último de responder eficaz y eficientemente a las **necesidades, problemas y retos** de la ciudadanía en los próximos diez años.

En materia de gestión de recursos humanos, continúa siendo objetivo prioritario en 2021 afrontar la adaptación de la regulación existente, orientándola a un modelo de gestión de personal más adecuado a la realidad del momento actual. Constituyen los pilares básicos de esta reforma, la agilización de la actuación administrativa, así como el refuerzo de aquellos aspectos que coadyuvan a una mayor eficiencia y eficacia de gestión de los recursos humanos. Vinculado directamente a este objetivo debe mencionarse el **estudio, análisis y adaptación continua de las estructuras** de puestos de trabajo de la Administración, mediante el uso de criterios organizativos y funcionales eficientes y racionales, dentro del contexto presupuestario del momento. En esta línea debe mencionarse especialmente la elaboración y aprobación de una Ley de Función Pública de la Junta de Andalucía.

Como objetivo del ejercicio se incorpora también la gestión de los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público en curso, incluidos los procedimientos previstos para la estabilización y consolidación del empleo temporal, aún en desarrollo, y la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público 2021.

En el marco de la política de servicios y prestaciones sociales de la Administración de la Junta de Andalucía, el Programa de Acción Social persigue que los empleados y empleadas públicas alcancen un mayor bienestar social y una mejora de su calidad de

vida, mediante la concesión de una serie de ayudas económicas que, complementando otros elementos de protección social, les ayuden a cubrir determinadas necesidades personales y/o familiares.

En el ejercicio 2021, se seguirá prestando especial atención a la modalidad de ayuda para atención a personas con discapacidad, de la que se vienen beneficiando alrededor de medio millar de profesionales públicos.

Se volverán a convocar anticipos reintegrables de nómina, recuperados en el ejercicio 2019 tras siete años de suspensión. Los anticipos han supuesto un importante desahogo económico para muchos profesionales públicos, al permitirles obtener liquidez en un breve espacio de tiempo sin ningún tipo de interés y con un plazo de amortización que puede llegar a los dos años.

## **Selección y formación permanente del personal**

El Gobierno andaluz despliega distintas líneas de acción en pro de la mejora y modernización de la Administración, uno de cuyos componentes es su capital humano. La Junta de Andalucía, al igual que las restantes Administraciones Públicas españolas, debe afrontar el reto de un notable relevo generacional ante la situación de envejecimiento del personal que compone la organización y su sustitución en una elevada proporción en los próximos años. Ello plantea, en primer lugar, la necesidad de agilizar los procesos selectivos del nuevo personal; que ya son y seguirán siendo procesos masivos, por cuanto involucran a un elevado número de cuerpos y plazas y un amplio número de pruebas.

Otra parte de los esfuerzos lo concentra la formación permanente, para facilitar el desarrollo profesional de las personas empleadas públicas. Esa formación se desarrolla bajo parámetros de revisión continua y evolución constante. Hoy en día conceptos como el autoaprendizaje, el aprendizaje compartido, la transferencia de los conocimientos al puesto de trabajo o el empleo de las redes sociales como foros de aprendizaje son los ejes sobre los que gira la formación del personal de la Administración andaluza. La Junta facilita, además, espacios y metodologías que propician la co-creación y la compartición del conocimiento.

En el ámbito de la selección del personal, 2021 será un ejercicio clave para normalizar el ritmo que deben seguir las próximas ofertas de empleo público, tras quedar marcado 2020 por la extraordinaria situación generada por la pandemia de la COVID-19, la declaración de los Estados de Alarma, la suspensión de los plazos administrativos y la paralización durante meses de los procesos que se estaban gestionando.

Es un compromiso del Gobierno andaluz retomar lo antes posible los procedimientos de selección en unas condiciones de seguridad adecuadas, tanto para la ciudadanía

que vaya a participar en ellos como para el personal empleado público que participa en su gestión. Ello ha llevado a la reprogramación y el **cambio en el modelo de pruebas presenciales**, para descentralizarlo territorialmente y realizar las pruebas evitando en lo posible los desplazamientos territoriales y las grandes aglomeraciones, para lo que se sustituyen los tradicionales grandes espacios por otros que permiten la división en grupos más reducidos. Este nuevo modelo conlleva esfuerzos redoblados de gestión, organización y coordinación.

Si ya se contemplaba un intenso esfuerzo en 2020, por afrontar en paralelo la gestión de las ofertas de empleo público acumuladas de 2017 y 2018 y la materialización de las ofertas de empleo público extraordinarias para la consolidación y estabilización del empleo temporal de 2017 y 2019, dicho esfuerzo, por las circunstancias expuestas, se prevé aún mayor el próximo año. La Junta de Andalucía se propone normalizar y culminar todos esos procesos, sin dejar de trabajar en la puesta en marcha de los derivados de la oferta de empleo público de 2019, que previsiblemente será acumulada a la que se pueda aprobar en 2021.

Los procesos selectivos serán gestionados teniendo en cuenta la **perspectiva de género**. Ello supone garantizar que los órganos encargados de juzgar los méritos de las personas aspirantes están constituidos con respeto al principio de paridad y que los temarios para la celebración de pruebas selectivas para el acceso al empleo en el sector público andaluz incluyen materias sobre la normativa sobre igualdad y violencia de género, lo que garantiza la adquisición de nociones básicas sobre la materia por todas las personas que accedan a la condición de empleadas públicas de la Administración andaluza.

La base de la política formativa de la Junta de Andalucía, en particular la dirigida al personal de la Administración general y al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, está en su orientación a las necesidades formativas reales de estos colectivos. Por ello, se hace imprescindible mejorar los procesos que permitan la detección de las necesidades, procesos en torno a los que giran la elaboración de los planes formativos de cada año, que deben permitir su diagnóstico, priorización y plasmación en la oferta formativa.

La **formación permanente** del personal que integra el sector público está en permanente evolución, por lo que es fundamental la incorporación de nuevas modalidades formativas que van sustituyendo a aquellas que quedan obsoletas. En ese sentido, el IAAP se ha convertido en los últimos años en un referente nacional en formación abierta y masiva a través de los MOOCs (*Massive Online Open Courses*), y está consolidando un potente programa de aprendizaje colaborativo a través de sus comunidades de prácticas. Igualmente, está siendo alentado el autoaprendizaje a través de la formación abierta *online* del IAAP, con el objetivo de facilitar la conciliación familiar, la **autogestión del aprendizaje** y la libertad del alumnado, consiguiendo además una importante contención del gasto. Adicionalmente, se facilita a las

personas empleadas públicas la posibilidad de realizar estudios de especialización y posgrado, medida que se mantendrá en 2021.

Un aspecto fundamental en la mejora de la formación ofrecida al personal empleado público es la capacitación del personal docente, para habilitarlo y fomentar el empleo de nuevas metodologías, para que pasen de meros transmisores de conocimiento a convertirse en dinamizadores, facilitadores, coordinadores de co-aprendizaje.

Otra de las líneas de actuación es el impulso de actividades formativas que promuevan la innovación en la Junta de Andalucía, poniendo en marcha una estrategia para la extensión de la cultura de la innovación en el colectivo de personas empleadas públicas, concibiendo como una línea formativa transversal la sensibilización y apertura a la innovación en la gestión administrativa.

También se mantiene una de las líneas más exitosas en la formación impartida: la formación en **capacidades directivas**, que se ha convertido en un referente de buenas prácticas. Se orienta a las personas que ejercen funciones directivas; si bien, se ha ampliado recientemente a aquellas otras que en el futuro pueden ejercerlas (pre-directivos). Esta línea da cabida a programas consolidados como el de desarrollo personalizado de competencias directivas o *Iniciativa Mentor*, y avanza en el de desarrollo pre-directivo *Líderes Emergentes*. Se completa con un itinerario formativo básico específico de dirección y la actividad de consultoría y asesoramiento a las unidades organizativas.

En el marco de esta política, también se presta atención a la gestión del conocimiento basada en **modelos informales de formación**, identificada como una estrategia emergente que optimiza la detección del conocimiento y su diseminación en la organización y que debe ser tenida en cuenta en los procesos de relevo generacional en el seno de la Administración.

El Plan de Formación para 2021 recogerá las modalidades innovadoras reseñadas sobre estas líneas y seguirá apostando por nuevas modalidades formativas, a través de metodologías *online*, abiertas, de autoformación, comunidades de prácticas y *social learning*, como los MOOCs, poniendo el acento en otras formas de aprender y de trabajar que tienen que ver con el aprendizaje y el trabajo colaborativo y en red, y con la consolidación de nuevos instrumentos como la escuela de especialización y postgrado.

El Plan de Formación, dirigido al personal propio de la Administración General de la Junta de Andalucía, se complementa con la colaboración en la formación de las personas empleadas públicas de la Administración Local andaluza, mediante el respaldo a los planes de formación para ese personal en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.

En 2021 se acomete una nueva línea de trabajo para extender al máximo entre el personal al servicio de la Junta de Andalucía el conocimiento y la sensibilización sobre la Agenda 2030 para el **desarrollo sostenible**, iniciando una nueva línea de formación centrada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que inspiran dicha agenda.

La Junta de Andalucía atiende también en su política formativa a aspectos organizacionales relacionados con la gobernanza y la rendición de cuentas ante la sociedad, marcándose como una de sus principales líneas estratégicas el desarrollo de las actividades de **evaluación de las políticas y servicios públicos** del Gobierno andaluz, encaminadas a la consecución de un sector público más eficaz y eficiente. Para ello continuará la difusión del programa de evaluación de políticas públicas y la captación de planes y programas para incorporar la evaluación, con el objetivo de aumentar el número de órganos que al elaborar sus planes estratégicos lo hacen con la perspectiva de su evaluación, y por tanto garantizando de forma previa su evaluabilidad. Además se continuará la labor de elaboración y difusión de instrumentos, herramientas y guías que permitan la evaluación de políticas públicas en la Junta de Andalucía.

## Transparencia, evaluación y regeneración

En atención al compromiso de la Junta de Andalucía con la regeneración, la racionalización y la transparencia, se ha diseñado una hoja de ruta que tiene como objetivo poner las instituciones al servicio de los ciudadanos, luchando contra la corrupción y promoviendo medidas de regeneración democrática.

Una de las medidas de regeneración y transparencia que se emprenderán es el estudio del marco legal adecuado para la evaluación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía; abordando, en su caso, la elaboración de una norma con rango de ley.

Siendo un presupuesto de hecho que la ciudadanía puede y debe conocer cómo se organiza y cómo toman las decisiones los diferentes poderes públicos, se hace preciso arbitrar un sistema de evaluación de políticas públicas que permita optimizar el uso de los recursos públicos y establecer las medidas correctoras para reconducir las políticas fallidas, ya que esta evaluación es fundamental en el ciclo de las políticas públicas. Una evaluación que trata, por lo tanto, de obtener un aprendizaje y un conocimiento integral de la intervención pública que analiza.

Durante 2021, se prevé la tramitación del anteproyecto de Ley de Organización y Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Políticas Públicas, que comprende el diseño, la aplicación, el desarrollo y la finalización de una intervención pública. La norma recogerá la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía de las estrategias, planes, programas y actuaciones; el análisis de las políticas públicas vigentes; el impacto que tienen en la consecución efectiva de la igualdad de género, y la definición de la metodología para la evaluación de las políticas públicas.

La evaluación de las políticas públicas mejora el ejercicio de la **transparencia y la rendición de cuentas** de la Administración autonómica, tal y como requiere la implantación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía brindando elementos de juicio a la ciudadanía sobre la marcha de los asuntos públicos y la gestión del Gobierno, más allá del cumplimiento formal de las obligaciones de publicidad activa y la resolución de procesos de acceso a la información pública.

Reforzar los mecanismos de información a la ciudadanía sobre la organización, funcionamiento, gestión y actividad diaria de la Administración constituye un pilar clave de la regeneración y la racionalización de la actividad administrativa; siendo un axioma el que a mayor transparencia, mejores controles y más responsabilidad.

La implementación de políticas efectivas que promuevan la participación de la sociedad y afiancen los principios del Estado de Derecho –la integridad, transparencia y la responsabilidad, entre otros– constituye un pilar fundamental para la **lucha contra la corrupción**.

La corrupción constituye una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. Revisite especial gravedad, porque sus consecuencias se proyectan sobre la eficiencia de las Administraciones Públicas y conllevan un perjuicio económico para los caudales y bienes públicos atentando contra los pilares de la democracia. Combatirla, exige la adopción de medidas eficientes de regeneración política.

Una vez apruebe el Consejo de Gobierno el proyecto de Ley de Lucha contra el Fraude y la Corrupción y Protección de la Persona Denunciante, se prevé su tramitación parlamentaria el próximo año. El anteproyecto recoge una Oficina contra el Fraude y la Corrupción de Andalucía, destinada a prevenir y erradicar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses del sector público andaluz, así como la sanción a los altos cargos que incumplan la normativa sobre incompatibilidades y conflictos de interés. El texto también prevé que la oficina se adscriba al Parlamento de Andalucía, en aras de una mayor autonomía e independencia respecto del poder ejecutivo.

Asimismo, el citado anteproyecto diseña un régimen de protección de las personas denunciantes, que garantizaría la confidencialidad de su identidad y el derecho a no sufrir represalias por las denuncias formuladas y la reparación de los perjuicios injustificados que sufriera por mor de estas.

Además de la tramitación de los proyectos normativos contra la corrupción y la evaluación de las políticas públicas, constituirán otras iniciativas relevantes en el ámbito de la regeneración la adopción de fórmulas que faciliten al ciudadano la accesibilidad y comprensión de la información incluida en la sección de transparencia de la Junta de Andalucía.

Otro eje importante lo constituyen las acciones de **racionalización** del sector público instrumental andaluz. En 2021 proseguirán los trabajos ya emprendidos, consistentes

en la elaboración de un diagnóstico inicial sobre dicho sector, para analizar la vigencia de sus fines y la detección de duplicidades entre sus funciones y las de las consejerías a las que se adscriben.

Las principales medidas previstas para 2021 quedarán definidas en el **Plan de Reordenación del Sector Público**, que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de las consejerías competentes en materia de Regeneración y Administración Pública, previo informe del Grupo de Trabajo de Evaluación de Entidades Instrumentales. Su contenido quedará condicionado por el resultado de las auditorías externas del sector público.

El artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, obliga a todas las Administraciones Públicas a establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera. Dicha supervisión debe conllevar la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción. En ese marco, y más allá del mero objetivo de reducción de gastos que el mantenimiento de estas entidades supone, el mayor esfuerzo debe destinarse a la consecución de un sector público instrumental más racional, mejor dimensionado, que evite las duplicidades que con el tiempo se han ido produciendo y que preste el mejor servicio a los ciudadanos.

Por lo tanto, las medidas en materia de racionalización de la Junta de Andalucía para 2021 se concretarán en:

- Proponer el Plan de Reordenación del Sector Público.
- Aprobar el Catálogo de Puestos de Trabajo de las entidades instrumentales.
- Homogeneizar los sistemas de provisión de puestos de trabajos de las entidades instrumentales.
- Definir un cuadro de mando integral de gestión para las entidades instrumentales.

Otro vector de acción de la Junta de Andalucía es la **protección de los datos personales**, un derecho fundamental reconocido en el artículo 18.4 de la Constitución Española, que garantiza a la persona el control sobre sus datos y sobre su uso y destino, para evitar su tráfico ilícito o lesivo para la dignidad y los derechos.

La aprobación del Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, incorporan mandatos de gran transcendencia. Al tiempo de reforzar y especificar los derechos de los ciudadanos, establece los cauces a través de los cuales los distintos operadores jurídicos, incluidas las Administraciones Públicas, han de tratar los datos de carácter personal con suficiente seguridad jurídica.

La protección de los datos afecta a los distintos ámbitos de política en que la Junta de Andalucía despliega sus acciones, a través de su Administración o de sus entidades instrumentales, razón por la cual ejecutar obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa requieren una uniformidad de criterios. En garantía de ello, en 2021 se elaborarán diagnósticos y recomendaciones comunes para la coordinación y el seguimiento de la aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal, involucrando de forma conjunta a todos los órganos de la Junta de Andalucía y de su sector público instrumental.

## Comunicación social

En la vertiente de comunicación social, la Administración andaluza desarrolla dos líneas de actuación. Por un lado, la política de comunicación institucional o estrategia de imagen institucional de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto 96/2017, de 27 de junio. Por otro lado, las políticas sobre medios de comunicación social, en general, y del sector de la comunicación audiovisual, en particular, conforme a lo establecido en la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía.

Durante el año 2021 se pretenden llevar a cabo las siguientes medidas:

- Ordenar e impulsar el sector audiovisual andaluz y garantizar la prestación efectiva del servicio público de la radio y la televisión.

Para ello, se abordará una significativa actualización de la normativa de aplicación. Destaca el desarrollo reglamentario de la Ley Audiovisual de Andalucía: un decreto de gestión de la comunicación audiovisual, un decreto de organización y funcionamiento de la actividad inspectora audiovisual del órgano directivo, un decreto de creación y regulación del Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía y un decreto de regulación del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía.

Esta medida contempla también la formulación del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, previsto en la propia Ley, que incluye el Plan de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual (POISA) y el seguimiento del Contrato-Programa de la RTVA.

En este ejercicio se espera, además, incrementar en diecinueve las habilitaciones para la prestación de servicios de comunicación audiovisual en Andalucía respecto al precedente.

- Mejorar la información disponible para la ciudadanía sobre actuaciones y **mensajes institucionales** de la Junta de Andalucía. En este ejercicio, se espera alcanzar un 80% de público objetivo impactado por campañas de información o publicidad institucional.

Destacan como intervenciones previstas el respaldo a los servicios de comunicación audiovisual públicos locales/municipales para el mantenimiento de la Asocia-

ción de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión. También, acciones para concienciar a la población andaluza sobre las *fake news* y **prevenir la desinformación**, para lo que se articularían medidas de apoyo al sector de los medios de comunicación en Andalucía y asociaciones profesionales. Por otra parte, se dará reconocimiento a la labor del sector audiovisual andaluz con los premios *Andalucía de Comunicación Audiovisual Local* y se programarán las acciones de comunicación institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Promover la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito de la comunicación institucional de la Junta de Andalucía; medida que se trasladará a las iniciativas normativas, administrativas y contractuales; a las actividades de comunicación institucional, y al **uso no sexista del lenguaje** y la promoción de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada en los medios y publicidad institucional.

## Instituciones consultivas

La Administración de la Junta de Andalucía se apoya en determinadas instituciones que, con su participación y auxilio, colaboran al acierto o plena legalidad de la decisión final de los órganos decisorios. Se trata de instituciones que emiten juicios para ayudar a tales órganos decisorios a conformar los criterios de actuación o a aumentar la garantía de legalidad en la toma de decisiones. La estructura consultiva es colegial e implica un sistema formalizado de comunicación con los poderes decisorios, en garantía de su independencia y la de sus dictámenes y pronunciamientos. En el ámbito de la Junta de Andalucía juegan ese papel los siguientes órganos:

- El **Consejo Consultivo de Andalucía**. Se trata del superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los organismos y entes sujetos a Derecho Público de la Junta de Andalucía y le corresponde la emisión de cuantos dictámenes le sean solicitados, de acuerdo con la Ley 4/2005, de 8 de abril, reguladora de esta institución, con la finalidad última de alcanzar una mayor **calidad normativa** y mejorar la actividad administrativa de los órganos incluidos en su ámbito de funcionamiento.

En sus dictámenes, vela por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, no formulando consideraciones de oportunidad o conveniencia en relación con las cuestiones que le sean consultadas, salvo que le sea solicitado expresamente.

El Consejo Consultivo ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia en la emisión de cuantos dictámenes le sean solicitados.

Dentro de la función que tiene encomendada, el Consejo Consultivo destaca en su memoria anual aquellos aspectos de su doctrina que, por su repercusión social o

por su importancia jurídica, considera que pueden ser de utilidad para las administraciones consultantes y para los operadores jurídicos.

En los numerosos expedientes sobre los que tiene que pronunciarse el Consejo Consultivo, se realiza un exhaustivo esfuerzo de estudio y ponderación, a fin de preservar los principios de justicia, legalidad y seguridad jurídica. La planificación de la actividad y, por tanto, las líneas de trabajo a desarrollar por este órgano están marcadas por el número de dictámenes que se soliciten y deban emitirse, con el objetivo de dar respuesta a todas las consultas recibidas dentro de los plazos establecidos.

- El **Consejo Económico y Social de Andalucía**. Se pronuncia sobre asuntos económicos y sociales y es el cauce para reforzar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales.

El Consejo Económico y Social constituye una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación entre el Gobierno y la sociedad, representada por organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios y representantes de la economía social, corporaciones locales, universidad, junto a expertos en el ámbito socioeconómico y laboral.

Para 2021, dicho órgano colegiado pretende reforzar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales, en la promoción y defensa de los intereses que le son propios; fomentar la investigación y formación en materia socioeconómica y sobre la igualdad de género.

- La **Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía**.

El compromiso del Gobierno andaluz con la política de promoción y defensa de la competencia debe enmarcarse en el actual contexto económico provocado por la pandemia de la COVID-19. En estas circunstancias excepcionales, contar con un marco regulatorio flexible y eficiente se convierte en un factor de importancia para facilitar la adaptación del tejido productivo a los cambios de hábitos de los consumidores y a las nuevas necesidades sociales; y de esta forma facilitar la inversión y el desarrollo de las actividades económicas.

El eje central del trabajo que desarrolla la Agencia en este contexto es contribuir a que la economía andaluza se recupere y se acometan reformas para conseguir que los mercados estén bien regulados, sean competitivos y las actividades económicas se desenvuelvan sin barreras, trabas o cargas innecesarias o desproporcionadas.

Tanto la experiencia histórica como la evidencia empírica muestran los efectos positivos de las políticas de promoción y defensa de la competencia y de mejora de la regulación económica. Su acción continuada logra aumentar la renta disponible de familias y empresas, al **evitar los acuerdos anticompetitivos** o abusos de los operadores; impide la "captura del regulador", al promover una regula-

ción transparente y eficiente, e incentiva la capacidad emprendedora y la inversión e innovación al eliminar barreras y trabas innecesarias o desproporcionadas al ejercicio de sus actividades. Además, mejora el comportamiento de los precios por la mayor competencia, y aumenta la eficiencia del gasto público, evitando los cárteles en la contratación pública. En suma, la aplicación continuada de estas políticas contribuye a conseguir una mayor competitividad y productividad de la economía en su conjunto.

La mejora de la regulación económica requiere impulsar un cambio en la cultura de la Administración, de modo que se tenga en cuenta el lastre que las **trabas administrativas** suponen para las empresas y el desarrollo económico, valorándose la necesidad y proporcionalidad de su implantación o mantenimiento, tarea que promueve y desarrolla la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía. Afecta muy especialmente a las pymes y los emprendedores; y en el actual contexto constituye una de las principales medidas de política económica para favorecer y atraer inversiones productivas y crear empleo.

Las modificaciones de la Ley 6/2007, de 26 de junio, operadas tanto en 2014 como en 2020 se han orientado a reforzar este ámbito de actuación. Destaca la elaboración y ejecución del Plan para la Mejora de la Regulación en Andalucía (2018-2022), que pretende conseguir un nuevo marco regulatorio de las actividades económicas de forma que el sector público desarrolle su rol bajo un nuevo paradigma: convertir la Administración andaluza en una Administración innovadora y eficiente, impulsar la Mesa para la Mejora de la Regulación en Andalucía –en la que se encuentran representados los agentes económicos y sociales–, y desarrollar las actuaciones contempladas en los protocolos de colaboración específicos para la mejora de la regulación, la **simplificación administrativa** y la reducción de barreras y trabas a la actividad productiva, suscritos con los agentes económicos y sociales.

La promoción de la competencia tiene como finalidad fomentar y favorecer un entorno competitivo para los distintos sectores y operadores económicos. Esta labor la desarrolla la Agencia mediante la elaboración de informes, estudios, guías, recomendaciones, respuesta a consultas, formación y difusión de la cultura de competencia.

La defensa de la competencia tiene como objetivo disuadir a los operadores económicos de la realización de las conductas prohibidas en la legislación de defensa de la competencia que puedan obstaculizar el funcionamiento competitivo de los mercados. En este ámbito, la actuación de la Agencia tiene por objeto perseguir y sancionar las infracciones de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), con incidencia dentro del territorio de la Comunidad Autónoma que consistan en conductas colusorias, abuso de posición de dominio o falseamiento de la libre competencia por actos desleales cuando se distorsione gravemente la competencia y se afecte al interés público.

- El **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**. Se trata de la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a **publicidad activa** como a la defensa y salvaguarda del derecho de **acceso a la información pública**. También vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos en el ámbito de sus competencias.

El ejercicio de ambas funciones conlleva líneas de acción estable: controlar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por los poderes públicos, resolver las reclamaciones en los procedimientos de acceso a la información pública, adoptar criterios uniformes de interpretación sobre la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, resolver las consultas planteadas por la Administración y entidades sujetas a sus preceptos, instar la incoación de expedientes disciplinarios y sancionadores e informar proyectos normativos relacionados con la transparencia y la protección de datos. También vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos respecto a los de titularidad pública.

- El **Consejo Audiovisual de Andalucía**. El Estatuto de Autonomía le confiere carácter de autoridad audiovisual independiente y le encarga velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad. En particular, le encomienda garantizar la protección de la juventud y la infancia en los contenidos difundidos por tales medios.

En razón de esa atribución estatutaria y de su norma de creación, la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, desarrolla una serie de funciones con carácter estable:

- Salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes u otros colectivos necesitados de una mayor protección.
- Promover la igualdad de género, fomentando actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas.
- Adoptar medidas para que los medios audiovisuales traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre publicidad en los medios.
- Recibir las peticiones, sugerencias y quejas.

Con arreglo a estas facultades, el Consejo Audiovisual puede requerir el cese o rectificación de la publicidad ilícita o prohibida, incoar procedimientos sancionadores o adoptar medidas para neutralizar mensajes o contenidos atentatorios contra la dignidad humana o el principio de igualdad.

Como órgano consultivo, también desarrolla funciones de asesoramiento al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno y a las corporaciones locales. Además, informa proyectos normativos y garantiza el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual. Ejerce también una labor de promoción y fomento de actitudes como la capacidad emprendedora de las andaluzas y andaluces, la igualdad de género, las identidades locales o la formación de la población infantil, juvenil, etc.

El Consejo Audiovisual está ultimando la elaboración de un nuevo plan estratégico 2020-2023, algunas de cuyas líneas de acción se emprenderán ya el próximo ejercicio. Para 2021, se propone reforzar su presencia y visibilidad ante la ciudadanía andaluza, para lo cual desarrollará una estrategia de encuentros con la sociedad civil, los consumidores y otras asociaciones representativas de sus intereses, facilitará canales de participación ciudadana en su web y las redes sociales, y acopiará sus preocupaciones y sugerencias.

La autoridad audiovisual se vale, por otra parte, de la Oficina de Defensa de la Audiencia para atender las quejas, sugerencias y peticiones de espectadores o radioyentes, si consideran vulnerado alguno de estos derechos en la programación y publicidad de los medios audiovisuales.

También promueve la mediación entre los agentes del sector audiovisual y la sociedad, para mejorar la calidad de los contenidos y acomodarlos a las reglas éticas fundamentales de la comunicación, tareas que fraguan en la elaboración conjunta de códigos deontológicos o de buenas prácticas.

En materia de publicidad, el Consejo abordará el análisis sistemático de las campañas y comunicaciones comerciales, para vigilar que cumplen la legislación vigente, que estén correctamente señalizadas y emiten en las franjas horarias correspondientes. Esa tarea de examen la efectúa también sobre la publicidad institucional de las Administraciones, que debe difundirse con arreglo a principios de igualdad, objetividad, veracidad e imparcialidad.

Para orientar sus decisiones, se sirve de distintas herramientas; entre ellas, el Barómetro Audiovisual de Andalucía o el Informe Anual sobre Pluralismo Político. También elabora sendos informes sobre la presencia de la mujer en los informativos de las televisiones públicas andaluzas y sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios audiovisuales.

## 4.16. Deuda Pública

Los pagos destinados a amortizaciones e intereses del endeudamiento anual alcanzan en 2021 los 4.787,9 millones de euros, cantidad que supone un 13% menos que en 2020.

Los recursos destinados a dar cobertura a la Deuda Pública ascienden a 4.787.945.466 euros en 2021, lo que representa una disminución del 13% respecto al ejercicio 2020.

Se contemplan los recursos destinados al pago de las amortizaciones del ejercicio, correspondientes a las operaciones de endeudamiento formalizadas por plazo superior a un año. Su dotación asciende a 4.330.365.409 euros en 2021, lo que significa un decremento del 14,2% con respecto al Presupuesto del año 2020. Este descenso refleja un menor volumen de pagos derivado del calendario de vencimientos por amortizaciones ordinarias de la cartera de endeudamiento.

Po otro lado, se recogen las previsiones de créditos presupuestarios asignados al pago de intereses y otros gastos de carácter financiero, derivados de la concertación de operaciones de endeudamiento en cualquiera de sus formatos: emisiones de deuda pública, operaciones de préstamo y crédito, así como operaciones de cobertura financiera. Su dotación asciende a 456.848.179 euros en 2021; es decir, aumenta en un 0,5% respecto de los créditos del ejercicio 2020, por dos razones fundamentalmente:

- El escenario de endeudamiento contempla para el ejercicio 2021, una tasa de referencia de déficit del 1,1% del PIB regional, en línea con las directrices establecidas por el Gobierno de la Nación. El importe correspondiente a dicho déficit incrementa sustancialmente las necesidades de financiación respecto al pasado ejercicio.
- Al haber cumplido en el ejercicio 2019 con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, tal y como el Ministerio de Hacienda refleja en su informe provisional de 12 de mayo de 2020, la Comunidad Autónoma de Andalucía va a financiar parte de su endeudamiento a través de los mercados de capitales. Dicha financiación facilitará la concertación de operaciones a plazos más largos que los que ofrece hoy el Fondo de Financiación a las comunidades autónomas; operaciones que, por su propia naturaleza y dada la curva de tipos de interés, alcanzarán un mayor coste en tipos absolutos, pero ofreciendo como contrapartida la posibilidad de suavizar el perfil del calendario de vencimientos de la cartera de deuda.

También se incluyen los créditos asignados a los gastos de naturaleza no financiera asociados directa o indirectamente a la gestión del endeudamiento. Dotado con 731.878 euros en 2021, se mantiene en el mismo importe que en el ejercicio 2020.

La ejecución de la política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 se enmarca en un entorno económico-financiero e institucional que actualmente presenta las siguientes características:

- Un alto grado de incertidumbre en las cuentas públicas, como consecuencia de los efectos económicos generados por la pandemia de la COVID-19 (caída de ingresos y aumento del gasto público).
- Una previsión de mantenimiento de los tipos de interés excepcionalmente bajos y, al mismo tiempo, del fuerte apetito inversor, como consecuencia a su vez del mantenimiento de la política monetaria del Banco Central Europeo.
- Un incremento notable de las necesidades de financiación respecto al pasado ejercicio, por la incorporación, junto a los importes correspondientes a las amortizaciones de deuda, de un déficit presupuestario del entorno del 1,1% del PIB regional.

De otro lado, se prevé también continuar con el desarrollo de los trabajos necesarios para la elaboración y diseño de un marco presupuestario que permita la emisión de los denominados *bonos verdes*, destinados a financiar proyectos de inversión para la mejora del medioambiente y de los denominados *bonos sociales*, cuyos fondos se destinan a proyectos sociales; o los denominados *bonos sostenibles*, en los que convergen los objetivos de ambos.

En este contexto, la gestión del Gobierno andaluz en lo referente a la deuda pública se centrará en la consecución de sus dos grandes objetivos estratégicos:

- Desde la perspectiva del gasto: atender puntualmente los pagos correspondientes a los vencimientos de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la comunidad autónoma y optimizar sus cargas financieras, minimizando, en la medida de lo posible, su impacto presupuestario.
- Desde la perspectiva del ingreso: materializar la financiación prevista en la Ley anual del Presupuesto, así como maximizar la eficacia y eficiencia en su consecución.

La política de endeudamiento, con el fin de alcanzar los referidos objetivos estratégicos, se desarrollará a través de los siguientes objetivos operativos y líneas de actuación:

- **Atender los pagos derivados de la formalización de operaciones de endeudamiento y optimizar su carga financiera.** Y para ello:

- Sistematizar la gestión de los pagos correspondientes a vencimientos de deuda, avanzando en la mejora y sistematización de los calendarios mensuales de vencimientos y en el desarrollo de las herramientas informáticas específicas existentes en la actualidad.
- Racionalizar el calendario de vencimientos de la deuda a largo plazo, mediante la concertación, en base a las decisiones estratégicas que se adopten y siempre que las condiciones de mercado lo permitan, de operaciones financieras que consigan suavizar el perfil de vencimientos, reduciendo amortizaciones de ejercicios futuros y/o incrementando la vida media de la deuda.

**– Materializar la financiación prevista en la Ley del Presupuesto:**

- Ampliar la base de inversores en deuda de la Comunidad Autónoma. Para ello, se continuará con la estrategia de promoción y difusión de la Junta de Andalucía como emisor y de diversificación de los instrumentos de financiación que permita ampliar la base de potenciales inversores, con especial atención a los nuevos formatos demandados por los grandes inversores institucionales (bonos verdes, sociales y sostenibles).
- Racionalizar el calendario anual de vencimientos de la deuda a largo plazo. Se pretende formalizar operaciones con distintos plazos de vencimiento, siempre que las condiciones de mercado lo posibiliten y resulten ventajosas, lo que permitirá a su vez suavizar el calendario anual de vencimientos, aumentando la vida media de la cartera de deuda. Igualmente, se pretende formalizar, si las circunstancias lo aconsejan, operaciones que permitan reducir las amortizaciones de ejercicios futuros, contribuyendo de esta manera a la mejora de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo. Para el cumplimiento de este objetivo, resulta esencial la apelación a los mercados de capitales, a fin de diversificar los plazos y sistemas de amortización de las operaciones, frente a las condiciones financieras más rígidas de las operaciones con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.
- Promocionar, difundir y avanzar en la consolidación del nombre de la Junta de Andalucía en su calidad de emisor autonómico.

La promoción y difusión de la Junta de Andalucía como emisor sirve para revitalizar, potenciar y consolidar el acceso de la Comunidad a los mercados financieros nacionales e internacionales, con el fin de materializar la financiación prevista en la Ley del Presupuesto de una manera eficaz y eficiente.

Para ello, se continuará promoviendo la transparencia como principio ineludible en las relaciones con los distintos agentes financieros e inversores, se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de un portal de internet para inversores y se fomentará la convocatoria de emisiones públicas de deuda como principal instrumento financiero.

- Gestionar activa y eficientemente la cartera de deuda de la Comunidad, para minimizar los costes de financiación, lo que implica aprovechar las oportunidades que en cada momento ofrezcan los mercados para concertar todas aquellas operaciones que permitan minimizar los costes de financiación y contribuir a la sostenibilidad de la deuda a medio y largo plazo, tales como operaciones de refinanciación y de cobertura de riesgos.